

SRES/AS. ASISTENTES:**Exma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:**D^a Carmen Rosa Hernández Jorge**Sres. /as. Concejales/as asistentes:**

D^a María Celeste López Medina
 D. Diego Fernando Ojeda Ramos.
 D. Agustín Jorge Arencibia Martín.
 D^a. Marta Hernández Santana.
 D^a. Natalia Esther Santana Santana.
 D. Eloy Santana Benítez.
 D. Juan Francisco Artilles Carreño.
 D^a. Guadalupe Santana Suárez.
 D. Álvaro Monzón Santana.
 D^a María Luisa Dávila González.
 D. Alejandro Ramos Guerra.
 D^a María Soledad Hernández Santana
 D. Gregorio Viera Vega.
 D^a. Saraiba Leal Caraballo.
 D. Guillermo Reyes Rodríguez
 D. Juan Francisco. Martel Santana
 D. Juan Antonio Peña Medina
 D^a Vanesa del Pino Cruz Quevedo
 D^a M^a del Carmen Castellano Rodríguez
 D^a Sonsoles Martín Jiménez
 D. José Suárez Martel.
 D. Pablo Rodríguez Valido
 D^a María Gloria Cabrera Calderín
 D. Guillermo José Eugenio Ostolozaga.
 D^a María Esther González Santana.

Sr. Interventor General Municipal Acctal:

Dña. Paloma Goig Alike.

**Sr. Secretario General del Pleno
y sus Comisiones .:**

D. Ángel Sutil Nesta.

Ausencias

D. Norberto Melián Benítez

-o0o-

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Telde, siendo las **diez horas del miércoles día 30 de SEPTIEMBRE de dos mil quince**, se reúnen en la Sala de Sesiones de las mismas, bajo la Presidencia del Excm. Sra. Alcaldesa-Presidenta, con la asistencia del Sr. Secretario General del Pleno y sus Comisiones, los miembros del pleno corporativo que al margen se expresan, al objeto de celebrar en **primera convocatoria la sesión ordinaria** del Ayuntamiento Pleno convocado para este día y hora.

Comprobado que asisten en número suficiente para la válida constitución de la sesión, la Alcaldesa declaró abierta la misma, pasándose a examinar, una vez hecha la presentación de la nueva Interventora, los asuntos comprendidos en el Orden del Día, que son los siguientes:

A) PARTE DECISORIA**1º.- MODIFICACION DEL DÍA DE
CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN.**

Sra. Alcaldesa: en virtud del artículo 97 del Reglamento, se ha cambiado la sesión plenaria al día de hoy, teniendo que proceder a la votación si no hay ninguna intervención al respecto.

Se aprueba por UNANIMIDAD de todos los miembros corporativos presentes.

**2º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA
SESIÓN PLENARIA, ORDINARIA
DE FECHA 31 DE JULIO DE 2015.****Dña. Celeste López Medina (NC):**

Simplemente indicar que en el acta pone que el Pleno se celebró un martes y el Pleno fue un viernes.

Código Seguro de verificación:T7JpcjAVPiEpFAa4eaVRlw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	T7JpcjAVPiEpFAa4eaVRlw==	PÁGINA	1/73
				
T7JpcjAVPiEpFAa4eaVRlw==				

Se aprueban por UNANIMIDAD de todos los miembros corporativos presentes.

DINAMIZACIÓN E IMPULSO ECONÓMICO, MEDIOAMBIENTE Y TERRITORIO

3.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO P2015/4, EN EL PRESUPUESTO DE 2015, MEDIANTE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES DE DISTINTA ÁREA DE GASTO.

Por el Sr. Secretario General se lee el dictamen favorable de la Comisión de Pleno correspondiente.

Por la Sra. Concejala de Gobierno de Economía y Hacienda, Dña. Celeste López Medina, se da lectura a la siguiente propuesta dictaminada, que literalmente dice:

La **concejala de gobierno de Dinamización e Impulso Económico, Economía y Hacienda, Turismo y Contratación** formula la siguiente propuesta de resolución en relación con el siguiente

ASUNTO: Aprobación Inicial del Expediente de Modificación de Créditos número **P2015/04**, en el Presupuesto de **2015**, mediante **Transferencia de Crédito entre aplicaciones distinta Área de Gastos**.

ÓRGANO COMPETENTE: Pleno

SESIÓN: ordinaria de septiembre de 2015.

TRÁMITE INTERESADO: Resolución (artículo 123.1, p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se formula

PROPUESTA DE RESOLUCION

El Pleno resuelve aprobar el siguiente asunto:


“Aprobación Inicial del Expediente de Modificación de Créditos número **P2015/04**, en el Presupuesto de **2015**, mediante **Transferencia de Crédito entre aplicaciones distinta Área de Gastos**”.

I. ANTECEDENTES

Vistos los documentos obrantes en el expediente de referencia, fundamentalmente los siguientes:

2/73

Código Seguro de verificación:T7JpcjAVPiEpFAa4eaVRlw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	T7JpcjAVPiEpFAa4eaVRlw==	PÁGINA	2/73
				
T7JpcjAVPiEpFAa4eaVRlw==				

- Solicitud de modificación de créditos.
- Orden de inicio de la Sra. concejala de gobierno de Dinamización e Impulso Económico, Economía y Hacienda, Turismo y Contratación.
- Informe de la Intervención General de fecha 09/07/15.

II. CONSIDERACIONES

Considerando que, según informe del Concejal Delegado de Servicios Municipales, Alumbrado público, Abastecimiento de agua y saneamiento, y Cementerios y Tanatorios, que consta en el expediente, el gasto que se propone realizar es necesario efectuarlo en el presente ejercicio, no pudiendo demorarlo al siguiente, y **no existiendo crédito para ello** en el vigente Presupuesto.

Apreciada la necesidad de realizar en el presente ejercicio los gastos propuestos.

III. DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN, FUNDAMENTALMENTE:

Artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Artículo 37 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Artículo 123.1, p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por la **concejala de gobierno de Dinamización e Impulso Económico, Economía y Hacienda, Turismo y Contratación, la Comisión de Pleno de Dinamización e Impulso Económico, Medioambiente y Territorio** en la sesión de septiembre, informa favorablemente:

PRIMERO. APROBACIÓN INICIAL

Se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos número **P2015/04**, en el Presupuesto de **2015**, mediante **Transferencias de Créditos entre aplicaciones distinta Área de Gastos**, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

ALTAS EN GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
DOS	GASTOS CORRIENTES DE BIENES Y SERVICIOS	32.500,00 €
TOTAL ALTAS.....		32.500,00 €

3/73

Código Seguro de verificación:T7JpcjAVPiEpFAa4eaVRlw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	T7JpcjAVPiEpFAa4eaVRlw==	PÁGINA	3/73



T7JpcjAVPiEpFAa4eaVRlw==

BAJAS EN GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
DOS	GASTOS CORRIENTES DE BIENES Y SERVICIOS	32.500,00
TOTAL BAJAS.....		32.500,00

SEGUNDO. INFORMACIÓN PÚBLICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 179, en relación con el 169, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y concordantes del Real Decreto presupuestario 500/1990, de 20 de abril, este expediente aprobado inicialmente se expondrá al público por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

TERCERO. APROBACIÓN DEFINITIVA Y ENTRADA EN VIGOR

1.º - Este expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo 179 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

2.º - El expediente definitivamente aprobado será publicado resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia y entrará en vigor una vez publicado.

3.º - Del expediente definitivamente aprobado se enviará copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

Dña. Mª del Carmen Castellano Rodríguez (PP): nosotros tenemos una duda, aquí se le da de alta en el Capítulo II Gastos corrientes de bienes o servicios y baja lo mismo en gastos al Capítulo II, ¿no hay un cambio de denominación de la partida? , o sea, ¿es la misma baja-alta en gastos del Capítulo II?

Dña. Celeste López Medina (NC): me indica la Interventora, el Capítulo es el mismo pero el área del Capítulo de gastos es el que cambia y en el informe viene detallado.

Dña. Mª del Carmen Castellano Rodríguez (PP): si nosotros lo entendemos perfectamente pero como no lo vemos reflejado en el informe lo que pedimos es copia del informe, si consta en el informe donde va ese alta que se quita y se va a otro lado, aquí en la propuesta no la tenemos.

Dña. Celeste López Medina (NC): consta en la propuesta del Concejal del Área que es quien inicia el procedimiento, no obstante no hay ningún problema con que usted acceda a tener una copia de este expediente.

4/73

Código Seguro de verificación:T7JpcjAVPiEpfAa4eaVRlw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	T7JpcjAVPiEpfAa4eaVRlw==	PÁGINA	4/73



T7JpcjAVPiEpfAa4eaVRlw==

D. Juan Antonio Peña Medina (Unidos Por Gran Canaria): simplemente antes de comenzar, disculpar la ausencia del compañero Norberto Melián que no ha podido asistir por problemas personales.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda, por En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por 21 votos a favor (NC, MÁS POR TELDE, PSOE, MIXTO CCD, UNIDOS POR GRAN CANARIA, MIXTO CC), y 5 abstenciones (PP y MIXTO SE PUEDE GANAR), aprobar la citada propuesta.

3.1.- MANIFIESTO INSTITUCIONAL POR LAS VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

D. Gregorio Viera Vega: es un orgullo para mi como hombre, político, vecino de este municipio, recibir en este salón de Pleno a una gran mujer, cuando digo gran mujer también lo es pequeña por su edad, ella es menor de edad todavía, porque lleva en su espalda una mochila de compromiso, tesón, lucha, coraje y sobre todo, dignidad; gracias a sus padres Miguel Ángel y Maisi que han estado al lado de ella para guiarla, aconsejarla y, sobre todo, apoyarla en su tránsito personal, ella es Lola Rodríguez Díaz., nació atrapada en un cuerpo que no era el suyo, hoy está aquí como mujer que es, ella va a ser la que de lectura al Manifiesto en el día de hoy.

Lola Rodríguez Díaz: soy Lola Rodríguez, una chica de 16 años, soy una chica transexual, pertenezco al colectivo Gama de Las Palmas de Gran Canaria, y juntos luchamos por una justicia y una igualdad social y esperamos que en el día de hoy y en un futuro próximo se pueda reeducar por fin las denuncias de género de nuestro país.

De acuerdo con la decisión adoptada en el Pleno de este Ayuntamiento, en la sesión de 28 de noviembre de 2003, a raíz de la propuesta presentada por la Corporación sobre la Violencia de Género, se da cumplimiento al compromiso asumido, leyendo, el siguiente MANIFIESTO y, acto seguido, guardando un minuto de silencio en recuerdo de las víctimas habidas por este motivo entre los meses de mayo, junio y julio, a cuyos familiares se les expresa nuestro más sentido pésame.

Procedo a leer el siguiente MANIFIESTO:

Aunque el Texto Constitucional reconoce la igualdad de todas las personas ante la Ley y muchos son los esfuerzos que se están llevando a cabo, en todos los órdenes, para conseguir que esa igualdad teórica se traduzca en una de carácter real y efectiva como necesaria premisa para la consecución del verdadero estado social y democrático de derecho y de la paz social, una vez más, las acciones criminales e ilícitas de hombres que vulneran los básicos derechos elementales

5/73

Código Seguro de verificación:T7JpcjAVPiEpfAa4eaVRlw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE Angel Sutil Nesta	FECHA	25/04/2016
ID. FIRMA	192.168.168.33	T7JpcjAVPiEpfAa4eaVRlw==	PÁGINA 5/73



T7JpcjAVPiEpfAa4eaVRlw==

de las mujeres y que pretenden continuar manteniendo una situación de poder inconstitucional, anacrónica, proscrita e incompatible con la esencia del ser humano, hacen retroceder el avance en este arduo camino y obligan a que, otra vez, se tenga que hablar de nuevos casos de violencia hacia las mujeres con resultado de muerte y a que se adopte el presente pronunciamiento y manifiesto invariable y rígido de rechazo hacia esta lacra social que ataca a los pilares básicos de nuestra sociedad, y que, en estos tres últimos meses, ha tenido como víctimas directas, a:

JULIO:

1. Mujer, de 33 años, asesinada por su ex pareja, el 31 de julio de 2015, en Palma de Mallorca.

AGOSTO:

1. Mujer, de 40 años, asesinada por su ex pareja, el 12 de agosto de 2015, en Barcelona.
2. Mujer, de 44 años, asesinada por su ex pareja, el 12 de agosto de 2015, en Barcelona.
3. Mujer, de 68 años, asesinada por su marido, el 17 de agosto de 2015, en Granada.
4. Mujer, de 34 años, asesinada por su ex marido, el 18 de agosto de 2015, en Bilbao
5. Mujer, de 43 años, asesinada por su marido, el 28 de agosto de 2015, en Jaén.

SEPTIEMBRE:

1. Mujer, de 46 años, asesinada por su pareja, el 6 de septiembre de 2015, en Vigo.
2. Mujer, de 42 años, asesinada por su novio, el 17 de septiembre de 2015, en Valencia.


En memoria de todas ellas, se guardará un minuto de silencio, expresando públicamente el pésame a sus familias.

3.2.- MANIFIESTO DEL DÍA INTERNACIONAL POR LA ERRADICACIÓN DE LA POBREZA.

Dña. Marta Hernández Santana: la Concejalía de Solidaridad dentro del marco del Proyecto Telpaz presenta un Manifiesto para la Conmemoración del Día Internacional por la erradicación de la pobreza, que se celebra cada 17 de octubre. Para dar lectura a este Manifiesto, nos acompaña Ana Cárdenes Santana, le agradecemos su presencia, ella es la representante de la Fundación Vicente Ferrer en Gran Canaria, con la que hemos puesto en marcha un ciclo temático que tiene como objetivo trabajar en los centros escolares en el municipio y concienciar a los alumnos sobre la realidad y la situaciones extremas que viven algunos países. La Fundación Vicente Ferrer nos muestra con su trabajo como es posible erradicar la pobreza desde una perspectiva integradora y sostenible desde lo económico, lo social y medioambiental, prueba de ello es la labor que vienen desarrollando en la comunidad Dálit en Anantapur-India.

6/73

Código Seguro de verificación:T7JpcjAVPiEpfAa4eaVRlw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	T7JpcjAVPiEpfAa4eaVRlw==	PÁGINA	6/73
				
T7JpcjAVPiEpfAa4eaVRlw==				

Recordar que el acto institucional de lectura de este Manifiesto para conmemorar este día será el próximo 19 de octubre a las 10:00 horas en la Plaza de San Juan, sin más, darle la palabra a Ana Cárdenes para la lectura del Manifiesto.

Dña. Ana Cárdenes Santana: en primer lugar y, antes de empezar a leer esta propuesta, me gustaría darle las gracias profundamente a la Concejalía de Solidaridad, por no solo darme la oportunidad de visibilizar el trabajo que hace la Fundación Vicente Ferrer a la que tengo el privilegio de representar en Gran Canaria, sino a que, además, nos ha permitido enmarcarnos en ese gran proyecto en este Ayuntamiento desde hace muchos años, para trabajar la educación en el desarrollo de las aulas de nuestros centros educativos. Yo soy profesora de instituto y esto va a ser un proyecto maravilloso que va a sensibilizar a nuestros niños y niñas para que desarrollen valores de justicia social. Como ustedes saben ya lo ha comentado la Concejala, la Fundación Vicente Ferrer es una organización que trabaja por el desarrollo integral de una de las poblaciones más desfavorecidas del planeta y sur de la India, los despistados, los intocables, es una población que está viendo como después de cuarenta y pico de años de trabajo que esta Fundación desarrolla en seis grandes ámbitos, educación, vivienda, ecología, por supuesto, sanidad, y vivienda, está consiguiendo no solo la acción de resolver el problema inmediato sino de con carácter sostenible estar transformando la pobreza en el mundo, así que tengo el honor de representar a esa Fundación que hace este gran trabajo y procedo a la lectura de esta propuesta:

El 17 de octubre se conmemora el “**Día Internacional por la Erradicación de la Pobreza**”. El M.I. Ayuntamiento de Telde en el marco del Proyecto TELPAZ, Telde Municipio de la Paz y la Solidaridad, y confluyendo los programas de la Agenda Solidaria con la conmemoración de esta fecha y la celebración del Ciclo Temático del proyecto, que en esta edición se dedica a los desheredados de la tierra la comunidad Dálit, en Anantapur, La India y la labor de la Fundación Vicente Ferrer por la erradicación de la pobreza que beneficia aproximadamente a 3.000.000 de personas de cientos de aldeas, considera importante destacar que la intervención de la administración local no solo debe ir en la línea de la denuncia de la dramática situación mundial sino también en la de sensibilización y concienciación sobre la situación, contextualizando en una realidad concreta y en coordinación con otros agentes sociales, en particular los centros educativos y la FVF que, sin duda, contribuirá a “transformar la sociedad en humanidad”, como dice el lema de la propia fundación.


Ante ello y con motivo de esta conmemoración, establecida como fecha a nivel internacional,

PROPONE al Pleno la aprobación de este **MANIFIESTO**, cuyo texto literal se inserta en la presente y cuya parte dispositiva y correlativos acuerdos es la que se constituye en **objeto** de esta propuesta:

En el contexto actual de crisis por el que el mundo entero está pasando, las personas más afectadas son aquellas que poseen menos recursos, que se encuentran en una situación de total dependencia e indefensión. La pobreza y el hambre son el principal problema que tiene la humanidad en este momento, y por eso recordamos la declaración del año 2000 en la que se comprometían los países desarrollados, entre otros objetivos, a erradicar la pobreza extrema y el hambre en el mundo antes del año 2015. Desde entonces muy poco se ha avanzado, es más el

7/73

Código Seguro de verificación:T7JpcjAVPiEpfAa4eaVRlw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	T7JpcjAVPiEpfAa4eaVRlw==	PÁGINA	7/73
				
T7JpcjAVPiEpfAa4eaVRlw==				

retroceso es digno de una reflexión; La UE ha destinado en los últimos años 4,5 billones de euros a los rescates de las Instituciones Financieras y la Reserva Federal (EE.UU) ha otorgado a Bancos Centrales de Europa y Japón 29 billones de dólares en préstamos y garantías en relación a la crisis. Mientras, según la ONU, para combatir el hambre en el mundo solo harían falta 30.000 millones de dólares.

La crisis se ha convertido en el perfecto aliado para el mantenimiento y endurecimiento de esta situación, por ello, es moralmente intolerable que demos por válidos algunos argumentos que justifican que la agricultura se convierta en un valor especulativo que cotiza en bolsa, que 10 empresas controlen el 67% de la producción de semillas del mundo o que hablemos del agotamiento o la pérdida del agua potable, cuando deberíamos hablar de la privatización de los recursos hídricos.

Otro de los factores clave que se esconden detrás de las dinámicas de empobrecimiento es la creciente monopolización de todo lo relativo a la producción de alimentos por parte de apenas una docena de multinacionales, controlando más del 85% del mercado agroalimentario mundial. Por otro lado, y en el nombre del cambio climático, las multinacionales energéticas ven como cada día aumentan sus beneficios, mientras los empobrecidos ven como se reducen los espacios de cultivo y por lo tanto, como merman su capacidad de producir alimentos.

La persistencia de la pobreza y la desigualdad en el mundo hoy no se puede justificar de ninguna manera, puesto que la brecha entre los empobrecidos y los enriquecidos sigue aumentando día a día.

Hoy, más de 3.000 millones de personas carecen de una vida digna a causa de la pobreza. El hambre, La guerra, el SIDA, la esclavitud infantil, la depredación de la naturaleza, el desigual acceso a las tecnologías, los desplazamientos masivos y forzosos... son algunas de las caras de un mismo problema: una situación de desequilibrio e injusticia, en la que menos del 20 % de la Humanidad disfruta de más del 80% de los recursos y de las riquezas del planeta, mientras el 83% padece hambre y pobreza extrema.


Muchas son las personas de buena voluntad, organizaciones e instituciones que hemos caído en la trampa de aceptar los análisis y las propuestas de soluciones que se nos plantean desde las instancias políticas internacionales, que son desde hace décadas, colaboradores y promotoras del empobrecimiento de nuestro mundo y de la muerte de millones de personas, y por ello, tenemos la obligación de denunciar y reclamar justicia.

La erradicación de la pobreza extrema y del hambre, exige por nuestra parte, un diagnóstico serio y un compromiso estructurado como la única forma de atacar las causas reales de este negocio que es el hambre, y así, dejar de mirar para otro lado.

ACUERDOS:

1.- Reafirmar la adhesión a la Campaña Internacional por la Erradicación de la Pobreza, a la exigencia de la cancelación de la deuda externa y a cuantas iniciativas se desarrollen para

Código Seguro de verificación:T7JpcjAVPiEpfAa4eaVRlw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	T7JpcjAVPiEpfAa4eaVRlw==	PÁGINA	8/73
				
T7JpcjAVPiEpfAa4eaVRlw==				

conseguir que los compromisos adquiridos en la Declaración del Milenio se conviertan en una realidad.

2.- Trasladar a los diversos centros educativos del Municipio, el manifiesto con motivo de la conmemoración del “Día Internacional por la Erradicación de la Pobreza el 17 de octubre” para su difusión y lectura conjunta en los centros, colectivos sociales e Institución Municipal el próximo 19 de octubre.

3.- Elevar las consideraciones expuestas al Gobierno del Estado, recordándole los compromisos adquiridos en el año 2000, y la necesidad de su cumplimiento.

Sra. Alcaldesa: muchas gracias, agradecer el trabajo de la Fundación, a su representante y también cómo no, a los trabajadores de la Concejalía de Solidaridad y a la Concejala por reimpulsar el trabajo con los centros educativos.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda, por UNANIMIDAD de los miembros corporativos presentes, aprobar la citada propuesta.

4.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO P2015/05 EN EL PRESUPUESTO DE 2015, MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES DISTINTA ÁREA DE GASTOS.

Por el Sr. Secretario General se lee el dictamen favorable de la Comisión de Pleno correspondiente.

Por la Sra. Concejala de Gobierno de Economía y Hacienda, Dña. Celeste López Medina, se da lectura a la siguiente propuesta dictaminada, que literalmente dice:

PROPUESTA DE RESOLUCION

La concejala de gobierno de **Dinamización e Impulso Económico, Economía y Hacienda, Turismo y Contratación** formula la siguiente propuesta de resolución en relación con el siguiente


ASUNTO: Aprobación Inicial del Expediente de Modificación de Créditos número **P2015/05**, en el Presupuesto de **2015**, mediante **Transferencia de Crédito entre aplicaciones distinta Área de Gastos**.

ÓRGANO COMPETENTE: Pleno

SESIÓN: ordinaria de septiembre de 2015.

9/73

Código Seguro de verificación:T7JpcjAVPiEpfAa4eaVRlw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	T7JpcjAVPiEpfAa4eaVRlw==	PÁGINA	9/73
 T7JpcjAVPiEpfAa4eaVRlw==				

TRÁMITE INTERESADO: Resolución (artículo 123.1, p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se formula

PROPUESTA DE RESOLUCION

El Pleno resuelve aprobar el siguiente asunto:

“Aprobación Inicial del Expediente de Modificación de Créditos número **P2015/05**, en el Presupuesto de **2015**, mediante **Transferencia de Crédito entre aplicaciones distinta Área de Gastos**”.

I. ANTECEDENTES

Vistos los documentos obrantes en el expediente de referencia, fundamentalmente los siguientes:

- Solicitud de modificación de créditos.
- Orden de inicio de la Sra. concejala de gobierno de Dinamización e Impulso Económico, Economía y Hacienda, Turismo y Contratación.
- Informe de la Intervención General de fecha 09/07/15

II. CONSIDERACIONES

Considerando que, según informe de la **Concejalía de gobierno de Medio Ambiente, Territorio, Planeamiento, Playas, Fuentes, Parques y Jardines**, que consta en el expediente, el gasto que se propone realizar es necesario efectuarlo en el presente ejercicio, no pudiendo demorarlo al siguiente, y **no existiendo crédito para ello** en el vigente Presupuesto.

Apreciada la necesidad de realizar en el presente ejercicio los gastos propuestos.

III. DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN, FUNDAMENTALMENTE:

Artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Artículo 37 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Artículo 123.1, p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.


Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por la **concejala de gobierno de Dinamización e Impulso Económico, Economía y Hacienda, Turismo y Contratación, la Comisión de Pleno de Dinamización e Impulso Económico, Medioambiente y Territorio** en sesión del mes de **septiembre de 2015**, informa favorablemente:

PRIMERO. APROBACIÓN INICIAL

Se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos número **P2015/05**, en el Presupuesto de **2015**, mediante **Transferencias de Créditos entre aplicaciones distinta Área de Gastos**, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

10/73

Código Seguro de verificación:T7JpcjAVPiEpfAa4eaVRlw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	T7JpcjAVPiEpfAa4eaVRlw==	PÁGINA	10/73
				
T7JpcjAVPiEpfAa4eaVRlw==				

RESUMEN POR CAPÍTULOS

ALTAS EN GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
SEIS	INVERSIONES REALES	1.613,56
	TOTAL ALTAS.....	1.613,56

BAJAS EN GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
DOS	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.613,56
	TOTAL BAJAS.....	1.613,56

SEGUNDO. INFORMACIÓN PÚBLICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 179, en relación con el 169, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y concordantes del Real Decreto presupuestario 500/1990, de 20 de abril, este expediente aprobado inicialmente se expondrá al público por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

TERCERO. APROBACIÓN DEFINITIVA Y ENTRADA EN VIGOR

- 1.º - Este expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo 179 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- 2.º - El expediente definitivamente aprobado será publicado resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia y entrará en vigor una vez publicado.
- 3.º - Del expediente definitivamente aprobado se enviará copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por 21 votos a favor (NC, MÁS POR TELDE, PSOE, MIXTO CCD, UNIDOS POR GRAN CANARIA, MIXTO SPG, MIXTO CC), y 5 abstenciones (PP y MIXTO SPG), aprobar la citada propuesta.


5.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE TRAMITACIÓN DE LICENCIAS DE OBRA MENOR POR ACTO COMUNICADO, PREVIA ESTIMACIÓN PARCIAL DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS.

Por el Sr. Secretario General se lee el dictamen favorable de la Comisión de Pleno correspondiente.

11/73

Código Seguro de verificación:T7JpcjAVPiEpfAa4eaVRlw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	T7JpcjAVPiEpfAa4eaVRlw==	PÁGINA	11/73


T7JpcjAVPiEpfAa4eaVRlw==

Por el Concejal de Gobierno de Medio Ambiente y Territorio, Playas y Parques y Jardines, D. Álvaro Juan Monzón Santana, se da lectura de la siguiente propuesta dictaminada, que literalmente dice:

De conformidad con las competencias que me han sido conferidas mediante Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del M.I. Ayuntamiento de Telde, vista Propuesta de Resolución emitida por el Jefe de Servicio de Urbanismo con fecha 17/09/2015, se eleva la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

La presente propuesta tiene por objeto, **la aprobación definitiva de la Ordenanza sobre tramitación de licencias de obra menor por acto comunicado.**

ANTECEDENTES DE HECHO

VISTA.- La providencia emitida por el Concejal de Urbanismo, de fecha 26 de enero de 2015.

VISTO.- Proyecto de Ordenanza Municipal sobre tramitación de licencias de obra menor por acto comunicado.

ATENDIENDO.- Que en fecha 4 de febrero de 2015, se emite informe jurídico favorable al Proyecto de Ordenanza Municipal, objeto de este expediente administrativo.

ATENDIENDO.- Que en fecha 10 de febrero de 2015, la Junta de Gobierno Local del M.I. Ayuntamiento de Telde, aprobó el Proyecto de Ordenanza sobre tramitación de licencias de obra menor por acto comunicado, y acordó abrir un período de 10 días de exposición para que los portavoces de los diferentes grupos políticos puedan presentar enmiendas al Proyecto de Ordenanza.

ATENDIENDO.- Que consta en el expediente administrativo certificación del Jefe de los Servicios de Urbanismo, de fecha 17 de marzo de 2015, según el cual no se han presentado enmiendas por parte de los portavoces de los grupos políticos de este M.I. Ayuntamiento.


ATENDIENDO.- Que en fecha 17 de marzo de 2015, se emite informe técnico-jurídico favorable a la aprobación inicial de la Ordenanza sobre tramitación de licencias de obra menor por acto comunicado, objeto de este expediente administrativo.

ATENDIENDO.- Que en fecha 25 de marzo de 2015, el Pleno del M.I. Ayuntamiento de Telde adoptó, entre otros los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar inicialmente la Ordenanza sobre tramitación de licencias de obra menor por acto comunicado.

12/73

Código Seguro de verificación:T7JpcjAVPiEpfAa4eaVRlw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	T7JpcjAVPiEpfAa4eaVRlw==	PÁGINA	12/73
				
T7JpcjAVPiEpfAa4eaVRlw==				

Segundo.- Abrir un período de Información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

ATENDIENDO.- Que consta en el expediente administrativo certificación del Jefe de los Servicios de Urbanismo, de fecha 9 de junio de 2015, según la cual “El expediente administrativo número 48/15, relativo a la aprobación inicial del Proyecto de Ordenanza Municipal sobre tramitación de licencias de obra menor por acto comunicado, en el término municipal de Telde, ha estado expuesto en información pública durante el plazo de treinta días, habiendo recibido comunicación de información pública mediante anuncios insertados en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas de Gran Canaria número 53, de fecha 27 de abril de 2015, y que durante dicho período de información pública se ha presentado una alegación del Partido Político Más Por Telde, en fecha 14 de mayo de 2015, con número de registro núm. 17.174”

ATENDIENDO.- Que en fecha 19 de junio de 2015, con Registro de Salida núm. 6.967, se remite a la Viceconsejería de Medio Ambiente del Gobierno de Canarias copia del documento de la Ordenanza.

ATENDIENDO.- Que en fecha 19 de junio de 2015, con Registro de Salida núm. 6.968, se remite a la Sección de Planeamiento de la Consejería de Política Territorial, Arquitectura y Paisaje del Cabildo de Gran Canaria copia del documento de la Ordenanza.

CONSIDERACIONES JURIDICAS

En cuanto a las alegaciones presentadas, en síntesis, las mismas consisten en:

1. Que se trata de una ordenanza muy simple.
2. Que no figura el anexo I, relativo al modelo de solicitud.
3. El carácter de numerus clausus de la ordenanza.
4. Jurisprudencia que aclare a los ciudadanos la diferencia entre una obra menor y una obra mayor.
5. El art. 4.j de la Ordenanza, sorprende la mención a la expresión: “salvo que se apoyen en la calzada o las aceras”.
6. Que las actuaciones en suelo rústico, algunas no son de competencia municipal, que entiende que debería ser remitida la ordenanza al Cabildo antes de su aprobación definitiva.
7. Que la Ordenanza no contempla la instalación de molinos para generación de energía eólica.
8. Que en la Ordenanza no se contemplan las tasas.

Analizadas las mismas, se propone estimarlas parcialmente, en cuanto al modelo de solicitud. Respecto a las número 1, 3 y 5 son observaciones, sin contenido técnico; respecto a la núm. 4, aquellas instalaciones que no se apoyan en acera y calzada requieren su previa autorización de ocupación del dominio público; respecto a las actuaciones en suelo rústico, la Ordenanza contempla sólo actuaciones que no requieran Calificación Territorial; con respecto a la núm. 7. el PGO vigente no contempla este tipo de infraestructuras y respecto a que la Ordenanza no

13/73

Código Seguro de verificación:T7JpcjAVPiEpfAa4eaVRlw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	T7JpcjAVPiEpfAa4eaVRlw==	PÁGINA	13/73
				
T7JpcjAVPiEpfAa4eaVRlw==				

contempla las Tasas, la regulación de las Tasas requiere de una Ordenanza fiscal, la cual ya se está tramitando.

CONSIDERANDO.- Que el art. 4.1.a de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local establece que, el Municipio en su calidad de Administración Pública de carácter territorial y siempre dentro de la esfera de sus competencias, le corresponde la potestad reglamentaria y de autoorganización.

CONSIDERANDO.- Que el art. 54.1.a. del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del M.I. Ayuntamiento de Telde establece que, corresponde a la Asesoría Jurídica informar, con carácter previo y preceptivo los proyectos de Ordenanza y Reglamentos.

CONSIDERANDO.- Que el art. 18.1 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del M.I. Ayuntamiento de Telde establece que, corresponde a la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Telde la Aprobación de los Proyectos de Ordenanzas y de los Reglamentos, incluidos los orgánicos, con excepción de las normas reguladoras del Pleno, y sus comisiones.

CONSIDERANDO.- Que el art. 162 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Pleno y sus Comisiones del M.I. Ayuntamiento de Telde establece que el procedimiento administrativo para que el Pleno apruebe y, en su caso, modifique sustancialmente las ordenanzas y los reglamentos de la Corporación Local, incluidos los orgánicos pero con excepción de las normas reguladoras del Pleno y sus Comisiones, así como el Plan de Ordenación y los demás instrumentos de ordenación urbanística cuya aprobación definitiva o provisional corresponda al Pleno, y los Presupuestos Generales de la Corporación municipal, se rige, con carácter general, por las normas contenidas en este Reglamento junto con las especialidades reguladas, para todos ellos, en los artículos del 160 al 166 y además, para los Presupuestos, en los artículos del 167 al 170.

CONSIDERANDO.- Que el art. 163 del mismo Reglamento determina que el Concejal responsable de la Ordenanza confeccionará la propuesta de acuerdo que, junto con el expediente administrativo completo en los términos de éste Reglamento, elevará a la Junta de Gobierno Local, mediante el sistema de vehiculación vigente, sin que sea necesario dictamen previo de la Comisión del Pleno competente al respecto.


CONSIDERANDO.- El art. 164 del mismo Reglamento, a la vista de lo anterior y previo informes además, en sus aspectos jurídicos, de la asesoría jurídica de la Corporación Local, la Junta de Gobierno aprobará o modificará la anterior propuesta, que así quedará convertida en el proyecto de acuerdo.

CONSIDERANDO.- Que según el art. 165, una vez remitido el proyecto de acuerdo a la Junta de Gobierno, su Presidencia abrirá un plazo de 10 hábiles de exposición para que los Portavoces de los distintos Grupos Políticos y, en su caso, los miembros no adscritos a Grupo de clase alguna puedan presentar en dicho Registro enmiendas de adición, supresión o modificación.

CONSIDERANDO.- Que en virtud del art. 166 en el caso de que se hubieran presentado enmiendas, la Secretaría General del Pleno enviará el expediente con las enmiendas a la

14/73

Código Seguro de verificación:T7JpcjAVPiEpfAa4eaVRlw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	T7JpcjAVPiEpfAa4eaVRlw==	PÁGINA	14/73
				
T7JpcjAVPiEpfAa4eaVRlw==				

Concejalía de la Corporación Local Competente, para que ésta las informe con propuesta de resolución de las mismas en el sentido de rechazarlas o aceptarlas total o parcialmente.

CONSIDERANDO.- Que el art. 168 determina que es necesario enviar el expediente a la Secretaría General del Pleno para que su presidencia, a iniciativa propia, incluya el asunto en la siguiente sesión plenaria.

CONSIDERANDO.- Que el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local establece que:

“La aprobación de las Ordenanzas locales se ajustará al siguiente procedimiento:

- a. Aprobación inicial por el Pleno.
- b. Información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.
- c. Resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y aprobación definitiva por el Pleno.

En caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional”.

CONSIDERANDO.- Que el art. 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local establece que:

“Los acuerdos que adopten las corporaciones locales se publican o notifican en la forma prevista por la Ley. Las ordenanzas, incluidos el articulado de las normas de los planes urbanísticos, así como los acuerdos correspondientes a éstos cuya aprobación definitiva sea competencia de los entes locales, se publicarán en el "Boletín Oficial" de la provincia y no entrarán en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 salvo los presupuestos y las ordenanzas fiscales que se publican y entran en vigor en los términos establecidos en la [Ley 39/1988, de 28 de diciembre](#), Reguladora de las Haciendas Locales. Las Administraciones públicas con competencias urbanísticas deberán tener, a disposición de los ciudadanos que lo soliciten, copias completas del planeamiento vigente en su ámbito territorial.


CONSIDERANDO.- Que el art. 123.1.d de la Ley 7/1985, de 2 de abril, establece que, corresponde al Pleno la aprobación y modificación de las ordenanzas y reglamentos municipales.

CONSIDERANDO.- Que el art. 127.1.a de la Ley 7/1985, de 2 de abril, establece que corresponde a la Junta de Gobierno Local la aprobación de los proyectos de ordenanza.

VISTA.- Propuesta de Resolución emitida por el Jefe de Los Servicios de Urbanismo, D. Antonio Sarmiento Tascón, con fecha 17/09/2015 la cual consta en el expediente administrativo.

15/73

Código Seguro de verificación:T7JpcjAVPiEpFAa4eaVRlw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	T7JpcjAVPiEpFAa4eaVRlw==	PÁGINA	15/73
				
T7JpcjAVPiEpFAa4eaVRlw==				

ATENDIENDO al Expediente Administrativo 48/15, informes emitidos, disposiciones invocadas y demás normas de general y concordante aplicación, y habiéndose observado todas las prescripciones legales se propone al Pleno del M.I. Ayuntamiento de Telde la adopción de los siguientes,

ACUERDOS :

Primero.- La estimación parcial de las alegaciones, por los motivos expuestos en el cuerpo del informe jurídico emitido.

Segundo.- La aprobación definitiva de la Ordenanza sobre tramitación de licencias de obra menor por acto comunicado.

Tercero.- La publicación del acuerdo que se adopte, así como el texto de la ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dña. Gloria Cabrera Calderín (MIXTO CC): Coalición Canaria apoyará este punto porque entendemos que agilizará los trámites para la obtención de obras menores facilitándose así los trámites administrativos a la ciudadanía, además sabemos que dinamizará la economía y generará empleo a través de la contratación de servicios y la ejecución de dichas obras, por ello, nuestro voto será favorable.


Dña. Mª del Carmen Castellano Rodríguez (PP): simplemente creo que es un motivo de felicitación para los ciudadanos que llevan demandando desde hace mucho tiempo y que hoy se haga la aprobación definitiva y es un paso adelante en materia urbanística.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda, por UNANIMIDAD de los miembros corporativos presentes, aprobar la citada propuesta.

6.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA CORREGIDA, DE FECHA JUNIO DE 2015, EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO DE LA COTMAC DE FECHA 20 DE MAYO DE 2015, RELATIVA AL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N° 546/2011 DE REVISIÓN PARCIAL DEL PGO DE TELDE EN EL ÁMBITO DE LOS ACCESOS AL SUELO URBANO DE LAS HUESAS Y A LOS EQUIPAMIENTOS ESTRUCTURANTES 1-3M Y 1-3T, DE ESTE MUNICIPIO.

Por el Sr. Secretario General se lee el dictamen favorable de la Comisión de Pleno correspondiente.

Código Seguro de verificación:T7JpcjAVPiEpfAa4eaVRlw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	T7JpcjAVPiEpfAa4eaVRlw==	PÁGINA	16/73
				
T7JpcjAVPiEpfAa4eaVRlw==				

Por el Concejal de Gobierno de Medio Ambiente y Territorio, Playas y Parques y Jardines, D. Álvaro Juan Monzón Santana, se da lectura de la siguiente propuesta dictaminada, que literalmente dice:

De conformidad con las competencias que me han sido conferidas mediante Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del M.I. Ayuntamiento de Telde, vista Propuesta de Resolución emitida por el Jefe de Servicio de Urbanismo con fecha 23/09/2015, se eleva la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

La presente propuesta tiene por objeto, **la toma de conocimiento de la documentación técnica corregida, de fecha junio de 2015, en cumplimiento del acuerdo de la COTMAC de fecha 20 de mayo de 2015, del expediente administrativo núm. 546/2011 de Revisión Parcial de Plan General de Ordenación de Telde, revisión parcial en el ámbito de los accesos al suelo urbano de Las Huesas y a los Equipamientos Estructurantes 1-3M y 1-3T, de este municipio**

ANTECEDENTES DE HECHO

ATENDIENDO.- Que con fecha 04 de febrero de 2002, la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, aprobó Definitivamente el P.G.O. de Telde en su adaptación al Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/ 2000, de 8 de mayo, publicada la Orden de la C.O.T.M.A.C. en el B.O.C de fecha 8 de febrero y la normativa urbanística en el B.O.P. de fecha 13 de febrero del 2002.


ATENDIENDO.- Que en fecha 11 de mayo de 2011, mediante Providencia del Concejal de Urbanismo se incoa expediente administrativo para la Revisión Parcial del Plan General de Ordenación de Telde, relativa al ámbito de los accesos al suelo urbano de Las Huesas y a los Equipamientos Estructurantes 1-3M y 1-3T, de este municipio. El documento técnico fue redactado por la entidad Ingeniería Técnica Canaria, S.A.

ATENDIENDO.- Que en fecha 11 de mayo de 2011, Registro General de Salida núm. 14.387, se solicita a la Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda del Gobierno de Canarias informe sobre la presente revisión, a los efectos del artículo 16 de la Ley 9/1991, de 8 de mayo de Carreteras de Canarias.

ATENDIENDO.- Que en fecha 6 de julio de 2011, Registro de Entrada núm. 27.316 se recibe de la Viceconsejería de Infraestructuras y Planificación de la Consejería de Obras Públicas y Transportes del Gobierno de Canarias informe favorable, realizando una serie de recomendaciones. En dicho informe se recoge que la autorización correspondiente a la modificación de los actuales accesos y las actuaciones derivadas que afecten a los elementos

17/73

Código Seguro de verificación:T7JpcjAVPiEpFAa4eaVRlw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE Angel Sutil Nesta	FECHA	25/04/2016
ID. FIRMA	192.168.168.33	T7JpcjAVPiEpFAa4eaVRlw==	PÁGINA 17/73
 T7JpcjAVPiEpFAa4eaVRlw==			

funcionales, zonas de dominio público, servidumbre y afección de la carretera GC-1, le corresponde al Cabildo de Gran Canaria.

ATENDIENDO.- Que en fecha 16 de septiembre de 2011, se emite informe técnico municipal favorable condicionado al seguimiento de las recomendaciones suscritas por la Viceconsejería de Infraestructuras y Planificación de la Consejería de Obras Públicas y Transportes del Gobierno de Canarias.

ATENDIENDO.- Que en fecha 30 de septiembre de 2011, el Pleno del M.I. Ayuntamiento de Telde adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.- Solicitar a la COTMAC la exoneración de la Revisión Parcial del procedimiento de Evaluación Ambiental, así como del trámite de Avance.

Segundo.- Aprobar inicialmente la Revisión Parcial del Plan General de Ordenación de Telde en el ámbito de los accesos al suelo urbano de Las Huesas y a los Equipamientos Estructurantes 1-3M y 1-3T.

Tercero.- Someter el expediente administrativo a Información Pública y a consulta a las Administraciones Públicas por plazo de un mes, mediante la publicación del correspondiente anuncio de participación pública en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, en el de La Provincia y en uno de los diarios de mayor circulación de la misma.

ATENDIENDO.- Que en fecha 13 de diciembre de 2011, Registro General de Salida núm. 31.853, se remite a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial del Gobierno de Canarias la documentación a los efectos de que se proceda a la consulta a las Administraciones Públicas afectadas a las que se refiere el documento de referencia para elaborar informes de sostenibilidad.


ATENDIENDO.- Que en fecha 14 de diciembre de 2011, Registro de Entrada núm. 47.960 se presentan Alegaciones a la Revisión Parcial por D. Juan Carlos García Almeida.

ATENDIENDO.- Que consta en el expediente administrativo núm. 546/11 Certificación del Jefe de los Servicios de Urbanismo, de fecha 21 de diciembre de 2011, según la cual el expediente ha estado sometido a información pública por un período de un mes (desde el día 16 de noviembre de 2011 al día 16 de diciembre de 2011), habiéndose realizado comunicación de información pública mediante anuncios insertados en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 148, de fecha 16 de noviembre de 2011, en el Boletín Oficial de Canarias núm. 228, de fecha 18 de noviembre de 2011 y en prensa en el periódico Canarias 7, de fecha 17 de noviembre de 2011. En dicha certificación se manifiesta que en el período de información pública se presentó una única alegación por D. Juan Carlos García Almeida.

ATENDIENDO.- Que en fecha 24 de febrero de 2012, Registro de Entrada núm. 5.126 se recibe requerimiento de la Dirección General de Ordenación del Territorio de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial del Gobierno de Canarias, para que la solicitud, efectuada en fecha 13 de diciembre de 2011 fuese formulada por órgano competente,

18/73

Código Seguro de verificación:T7JpcjAVPiEpfAa4eaVRlw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	T7JpcjAVPiEpfAa4eaVRlw==	PÁGINA	18/73
				
T7JpcjAVPiEpfAa4eaVRlw==				

acompañada de informe técnico correspondiente, así como el acuerdo municipal, que en su caso, se hubiera adoptado al respecto, asimismo debía remitirse la documentación debidamente foliada por funcionario autorizado.

ATENDIENDO.- Que en fecha 3 de mayo de 2012, Registro General de Salida núm. 6.444, se remite a la Dirección General de Ordenación del Territorio de la Consejería de Obras Pública, Transportes y Política Territorial del Gobierno de Canarias nueva solicitud, acompañada de 13 copias en soporte digital y copia cotejada del Acta de la sesión ordinaria del Pleno municipal de fecha 30 de septiembre de 2011.

ATENDIENDO.- Que en fecha 18 de julio de 2012, Registro de Entrada núm. 22.298 se recibe informe de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar de la Secretaría de Estado del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, según el cual, el ámbito de la revisión se encuentra fuera de la zona de dominio público marítimo-terrestre, de la zona sobre la que recae la servidumbre de protección, y de la zona de influencia, y por ello, esa Dirección General no tiene nada que objetar a la Revisión Parcial del PGO en el ámbito de Las Huesas, relativo a los accesos al Suelo Urbano y a los accesos a los Equipamientos Estructurantes 1-3M y 1-3T.

ATENDIENDO.- Que consta en el expediente documento técnico denominado Anexo a la exoneración ambiental de la Revisión Parcial del PGO de Telde, en el ámbito de accesos al Suelo Urbano de Las Huesas y a los Equipamientos Estructurantes 1-3M y 1-3T.

ATENDIENDO.- Que en fecha 26 de septiembre de 2012, Registro de Salida núm. 13.026 se remite a la Dirección General de Ordenación del Territorio de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial del Gobierno de Canarias el anexo técnico al que se aludió anteriormente.

ATENDIENDO.- Que en fecha 25 de febrero de 2013 la COTMAC, acuerda excluir del procedimiento de evaluación ambiental la Revisión Parcial del PGO de Telde, en el ámbito de accesos al Suelo Urbano, enlace Las Huesas GC-1 y los Equipamientos Estructurantes 1-3M y 1-3T. En dicho acuerdo se informa en sentido condicionado la aprobación inicial del documento de Revisión Parcial del PGO de Telde a que se realicen una serie de correcciones.

ATENDIENDO.- Que en fecha 15 de abril de 2013, se emite informe propuesta por el Jefe de los Servicios de Urbanismo proponiendo la toma de conocimiento del documento de correcciones elaborado por el redactor de la Revisión en cumplimiento del requerimiento efectuado por la COTMAC, en fecha 25 de febrero de 2013, en relación con la Revisión Parcial del PGO de Telde en el ámbito de accesos al Suelo Urbano, enlace Las Huesas GC-1 y los Equipamientos Estructurantes 1-3M y 1-3T.

ATENDIENDO.- Que en fecha 17 de abril de 2013, se emite informe providencia por el Jefe de los Servicios de Urbanismo, según la cual se observa un error de transcripción en la parte resolutive de su informe propuesta de fecha 15 de abril de 2013, ya que, donde dice toma de conocimiento ha de decir toma de conocimiento y aprobar provisionalmente.

Código Seguro de verificación:T7JpcjAVPiEpFAa4eaVRlw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	T7JpcjAVPiEpFAa4eaVRlw==	PÁGINA	19/73
				
T7JpcjAVPiEpFAa4eaVRlw==				

ATENDIENDO.- Que en fecha 17 de abril de 2013, se emite informe propuesta por el Jefe de los Servicios de Urbanismo proponiendo la toma de conocimiento y la aprobación provisional de la Revisión del PGO en cumplimiento del requerimiento efectuado por la COTMAC, en relación a la Revisión Parcial del Plan General de Telde en el ámbito de los accesos del suelo urbano de Las Huesas y a los equipamientos estructurantes 1-3M y 1-3T.

ATENDIENDO.- Que en fecha 26 de abril de 2013, el Pleno del M.I. Ayuntamiento de Telde adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.- Tomar conocimiento y aprobar provisionalmente la presente Revisión del Plan General en cumplimiento del requerimiento realizado por la COTMAC, en relación a la Revisión Parcial del Plan General de Telde en el ámbito de los accesos del suelo urbano de Las Huesas y a los equipamientos estructurantes 1-3M y 1-3T.

Segundo.- Dar traslado de la presente a la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial del Gobierno de Canarias.

Dichos acuerdos han sido adoptados sin que se haya realizado informe técnico relativo a las correcciones que se han realizado en el documento técnico de la Revisión Parcial, sin realizarse la consulta a las Administraciones Públicas y sin que se hayan contestado las alegaciones presentadas en el período de información pública.

ATENDIENDO.- Que en fecha 30 de octubre de 2013, Registro de Salida núm. 13.578 se remite al Servicio de Planeamiento de la Consejería de Política Territorial, Arquitectura y Paisaje del Cabildo de Gran Canaria el documento técnico, a fin de dar cumplimiento al trámite de Consulta a las Administraciones públicas afectadas, conforme a lo establecido en el ar. 11 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y Espacios Naturales de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo.

ATENDIENDO.- Que en fecha 30 de octubre de 2013, Registro de Salida núm. 13.579 se remite al Consejo Insular de Aguas el documento técnico, a fin de dar cumplimiento al trámite de Consulta a las Administraciones públicas afectadas, conforme a lo establecido en el ar. 11 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y Espacios Naturales de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo.

ATENDIENDO.- Que en fecha 30 de octubre de 2013, Registro de Salida núm. 13.580 se remite a la Consejería de Obras Públicas y Transportes del Gobierno de Canarias el documento técnico, a fin de dar cumplimiento al trámite de Consulta a las Administraciones públicas afectadas, conforme a lo establecido en el ar. 11 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y Espacios Naturales de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo.

ATENDIENDO.- Que en fecha 30 de octubre de 2013, Registro de Salida núm. 13.581 se remite al Servicio de Obras Públicas e Infraestructuras de la Consejería de Obras Públicas e Infraestructuras del Cabildo de Gran Canaria el documento técnico, a fin de dar cumplimiento al trámite de Consulta a las Administraciones públicas afectadas, conforme a lo establecido en el ar.

20/73

Código Seguro de verificación:T7JpcjAVPiEpfAa4eaVRlw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	T7JpcjAVPiEpfAa4eaVRlw==	PÁGINA	20/73
				
T7JpcjAVPiEpfAa4eaVRlw==				

11 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y Espacios Naturales de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo.

ATENDIENDO.- Que en fecha 21 de noviembre de 2013, Registro de Entrada núm. 35.897 se recibe respuesta a la Consulta realizada a la Viceconsejería de Infraestructuras y Planificación de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y política Territorial del Gobierno de Canarias, en sentido favorable.

ATENDIENDO.- Que en fecha 10 de febrero de 2014, se emite informe técnico, desestimando la alegación presentada, y, según el cual, el documento técnico de propuesta de Revisión, redactado en Marzo de 2013 e incorporado al expediente y para su posterior Acuerdo de Aprobación Provisional, Pleno de fecha 26 de abril de 2013, subsana las correcciones acordadas por la COTMAC en sesión de fecha 25 de febrero de 2013. Correcciones que no comporta modificación sustancial del documento sometido a Información Pública, ni altera el modelo planteado ni la estructura de la ordenación propuesta.

ATENDIENDO.- Que en fecha 4 de abril de 2014, el Pleno del M.I. Ayuntamiento de Telde adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primera.- Desestimar las alegaciones presentadas por D. Juan Carlos García Almeida, por los motivos expuestos en el informe técnico de fecha 10 de febrero de 2014.

Segunda.- Ratificar el informe técnico, de fecha 10 de febrero de 2014, en el sentido de que las modificaciones introducidas en marzo de 2013 en el documento técnico no son sustanciales y subsanan las correcciones acordadas por la COTMAC en sesión de fecha 25 de febrero de 2013.

Tercera.- Remitir la Revisión Parcial a la COTMAC para la emisión del informe preceptivo.

Cuarta.- Notificar los acuerdos que se adopten a D. Juan Carlos García Almeida.

ATENDIENDO.- Que en fecha 4 de abril de 2014, Registro de Entrada núm. 8.504 se recibe informe favorable del Servicio de Planeamiento de la Consejería de Gobierno de política Territorial, Arquitectura y Paisaje del Cabildo de Gran Canaria.


ATENDIENDO.- Que en fecha 21 de mayo de 2014, Registro General de Salida núm. 6.070, se remite copia del expediente administrativo y del documento técnico, a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Obras Pública, Transportes y Política Territorial del Gobierno de Canarias para la emisión de informe previo a su aprobación definitiva.

ATENDIENDO.- Que en fecha 22 de agosto de 2014, Registro de Entrada núm. 24.121 se recibe informe favorable del Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria.

ATENDIENDO.- Que en fecha 29 de septiembre de 2014, Registro de Salida núm. 10.648 se remite a la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico del Cabildo Insular de Gran Canaria el documento técnico, a fin de dar cumplimiento al trámite de Consulta a las Administraciones públicas afectadas, conforme a lo establecido en el ar. 11 del Texto Refundido de las Leyes de

21/73

Código Seguro de verificación:T7JpcjAVPiEpfAa4eaVRlw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	T7JpcjAVPiEpfAa4eaVRlw==	PÁGINA	21/73
				
T7JpcjAVPiEpfAa4eaVRlw==				

Ordenación del Territorio de Canarias y Espacios Naturales de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo.

ATENDIENDO.- Que en fecha 7 de octubre de 2014, Registro de Entrada núm. 28.835 se recibe Acuerdo de la COTMAC, de fecha 29 de septiembre de 2014, por el cual se Suspende la aprobación definitiva de la Revisión Parcial del PGO de Telde, en el ámbito de acceso al suelo urbano- enlace Las Huesas GC-1 y los equipamientos estructurantes 1-3M y 1-3T, dado que debe requerirse informe de la Consejería de Cultura y Patrimonio del Cabildo de Gran Canaria en virtud de lo establecido en el art. 8.3.c de la Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias. Además de la corrección de algunas consideraciones.

ATENDIENDO.- Que en fecha 28 de octubre de 2014, Registro de Salida núm. 11.950 se notifica a D. Juan Carlos García Almeida el acuerdo plenario de fecha 4 de abril de 2014.

ATENDIENDO.- Que en fecha 30 de octubre de 2014, con Registro de Salida núm. 37.335 del Cabildo de Gran Canaria, se remite al Ayuntamiento de Telde informe del Servicio de Cultura y Patrimonio Histórico de la Consejería de Presidencia, Cultura y Nuevas Tecnologías del Cabildo de Gran Canaria.

ATENDIENDO.- Que en fecha 22 de diciembre de 2014 el Pleno del M.I. Ayuntamiento de Telde adoptó, entre otros los siguientes acuerdos:

Primero.- Tomar conocimiento por el Pleno del Ayuntamiento de Telde de la documentación técnica corregida, de fecha septiembre de 2014, en cumplimiento del acuerdo de la COTMAC de fecha 29 de septiembre de 2014.

Segundo.- Remitir la documentación de la Revisión Parcial a la COTMAC para la emisión del informe preceptivo.

ATENDIENDO.- Que en fecha 23 de enero de 2015, Registro de Salida núm. 749 se remite a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial del Gobierno de Canarias el documento técnico y el expediente administrativo, en cumplimiento del acuerdo plenario de fecha 22 de diciembre de 2014.


ATENDIENDO.- Que en fecha 3 de junio de 2015, Registro de Entrada núm. 19.277 se recibe Acuerdo de la COTMAC, de fecha 20 de mayo de 2015, relativo a la Aprobación Definitiva de la Revisión Parcial del Plan General de Ordenación de Telde, objeto de este expediente administrativo, si bien se condiciona la publicación del acuerdo a la corrección de algunas deficiencias.

ATENDIENDO.- Que en fecha junio de 2015, se redacta documento por el redactor de la revisión al objeto de su toma de conocimiento por Pleno Municipal, en cumplimiento del Acuerdo de la COTMAC, de fecha de 20 de mayo de 2015.

ATENDIENDO.- Que a fecha 23 de septiembre de 2015, se emite informe los servicios técnicos – jurídicos municipales.

22/73

Código Seguro de verificación:T7JpcjAVPiEpFAa4eaVRlw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	T7JpcjAVPiEpFAa4eaVRlw==	PÁGINA	22/73
				
T7JpcjAVPiEpFAa4eaVRlw==				

VISTA.- Propuesta de Resolución emitida por el Jefe de Los Servicios de Urbanismo, D. Antonio Sarmiento Tascón, con fecha 23/09/2015 la cual consta en el expediente administrativo.

ATENDIENDO al Expediente Administrativo 546/2011, informes emitidos, disposiciones invocadas y demás normas de general y concordante aplicación, y habiéndose observado todas las prescripciones legales se propone al Pleno del M.I. Ayuntamiento de Telde la adopción de los siguientes,

ACUERDOS

Primera.- Tomar conocimiento de la documentación técnica corregida, de fecha junio de 2015, en cumplimiento del acuerdo de la COTMAC de fecha 20 de mayo de 2015.

Segunda.- Remitir la documentación de la Revisión Parcial a la Dirección General de Ordenación del Territorio del Gobierno de Canarias para la verificación del cumplimiento de los condicionantes establecidos en el dispositivo primero del acuerdo de la COTMAC de fecha 20 de mayo de 2015 y una vez verificado ordene su publicación

Por unanimidad de todos los miembros corporativos presentes se toma conocimiento de la citada propuesta.

PRESIDENCIA, TRANSPARENCIA, INNOVACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS MUNICIPALES.

7.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL M.I. AYUNTAMIENTO DE TELDE Y EL CABILDO DE GRAN CANARIA EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS.

Por el Sr. Secretario General se lee el dictamen favorable de la Comisión de Pleno correspondiente.

Por el Concejal de Gobierno de Recursos Humanos, D. Gregorio Viera Vega, se da lectura a la siguiente propuesta dictaminada, que literalmente dice:

En relación al borrador de convenio para formalizar la colaboración entre el Cabildo de Gran Canaria y el Ayuntamiento de Telde que posibilite la cooperación entre ambas instituciones para:


La utilización de las listas de reserva constituidas en el Cabildo de Gran Canaria adés que cada entidad determine, así como a los principios de igualdad, mérito y capacidad.

La cooperación en materia de Formación continua de los servidores públicos de ambas Administraciones.

VISTO: Informe de la Jefatura del Servicio de fecha

23/73

Código Seguro de verificación:T7JpcjAVPiEpfAa4eaVRlw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	T7JpcjAVPiEpfAa4eaVRlw==	PÁGINA	23/73
 T7JpcjAVPiEpfAa4eaVRlw==				

VISTO: Informe favorable emitido por la Asesoría Jurídica de este Ayuntamiento de fecha

En virtud, de los antecedentes citados y las normas de general y concordante aplicación, en relación con la necesidad de aprobar el acuerdo de colaboración entre el M.I. Ayuntamiento de Telde y el Cabildo de Gran Canaria se eleva al órgano competente en razón de la materia las siguientes:

PROPUESTAS

PRIMERA.- Aprobar el convenio de colaboración entre el M.I. Ayuntamiento de Telde y el Cabildo de Gran Canaria en materia de Recursos Humanos.

SEGUNDA.- Facultar a la Sra.-Alcaldesa o persona en quien delegue, la firma del mencionado Acuerdo.

Dña. Sonsoles Martín Jiménez (PP): así como en el punto quinto reconocíamos que aprobar esa ordenanza era un paso hacia adelante para el municipio, en este caso, reconocemos que, al adherirnos a este convenio es dar un paso para atrás, tanto la Fecam como la Femp reconocen que los ayuntamientos tienen que tener competencias propias, en este caso, nosotros cedemos competencias propias al Cabildo de Gran Canaria, además de cercenar la oportunidad de personas que, dentro de un año, dos años, en un momento determinado quieran optar a un puesto de trabajo, una plaza vacante en nuestra ciudad. Nosotros entendemos que Telde no se puede comparar con el resto de los municipios, que tenemos un Departamento de Personal completo, muchísimas personas capaces para generar una bolsa propia de empleo y, por lo tanto, el posicionamiento del PP es contrario a adherirnos a este convenio.

Dña. Gloria Cabrera Calderín (MIXTO CC): nuestro voto será favorable pero deseamos que este convenio no impida que, en un futuro, este Ayuntamiento pueda contar con su propia bolsa de empleo, confiamos plenamente en que la Concejalía de Recursos Humanos facilite todo lo que se pueda a este Ayuntamiento para que podamos contar con esa bolsa de empleo y que todos los teldenses podamos acogernos a esa bolsa de empleo.

Juan Fco. Artilles Carreño (Más Por Telde): simplemente me gustaría hacer un matiz al posicionamiento del Grupo Popular, en el sentido de que a nadie se le esconde y se le escapa la situación de Telde, la económica y la de estar sujeto a un Plan de Ajuste que nos tiene encorsetados y los Departamentos que necesitan cubrir plazas pero no podemos porque aquella estabilidad presupuestaria del Sr. Montoro nos la impide, yo creo que la propuesta que se trae hoy es clara, abierta y da posibilidad a los vecinos de este municipio de acceder a este Ayuntamiento porque por sí solos no pueden contratar ni hacer oferta pública de empleo salvo que en un futuro consigamos ese equilibrio económico presupuestario y podamos liberarnos de esa mordaza, quizá con este convenio se pueda abrir una vía que no teníamos, que es que los vecinos de este municipio puedan acceder a esas plazas aunque no sean de gestión directa.

D. Gregorio Viera Vera (PSOE): ya me gustaría haber tenido la capacidad como gran ciudad, no gran ciudad este año sino gran ciudad hace muchísimos años me gustaría haber tenido la

24/73

Código Seguro de verificación:T7JpcjAVPiEpfAa4eaVRlw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE Angel Sutil Nesta		FECHA	25/04/2016
ID. FIRMA	192.168.168.33	T7JpcjAVPiEpfAa4eaVRlw==	PÁGINA	24/73
 T7JpcjAVPiEpfAa4eaVRlw==				

capacidad de derecho compartiendo con otros municipios de su entorno. Solamente les voy a leer el párrafo 6º del convenio: una recomendación que hace el Gobierno de Canarias a las instituciones municipales, el Gobierno de Canarias, a través de la Recomendación nº 2, de 25 de junio de 2012 (y estamos en el 2015), sobre “Formalización de contratos para sustitución de trabajadores afectos a servicios públicos esenciales en caso de urgente e inaplazable necesidad”, de la Viceconsejería de Administración Pública, Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, aconseja constituir en cada Corporación Local listas de reserva, mediante convocatoria pública en la que se garanticen los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad, señalando en su punto 3 que “en su defecto, la Corporación podrá acudir a las listas de reserva que tenga aprobadas el Cabildo Insular respectivo”. Evidentemente, Telde no tiene ni capacidad económica ni siquiera de personal para acometer la gran tarea para hacer unas listas de reserva, se requieren no solamente recursos económicos, se requieren también de personal, los tribunales para acometer las listas de reserva, todo este trabajo lo va a facilitar el Cabildo de Gran Canaria; usted y yo sabemos que durante dos años va a ser imposible que esta Corporación pueda acometer esa lista de reserva, ante eso y para dar facilidad y para poder hacer territorio de oportunidades debemos acogernos a este convenio.

Sra. Alcaldesa: recordar que cualquier ciudadano y ciudadana de Telde pueden acceder a esas listas mediante el procedimiento selectivo, y, por tanto, tener oportunidad de empleo.

Dña. Sonsoles Martín Jiménez (PP): yo quería preguntarle a Juan Francisco Artiles si el salario de estas personas lo va a pagar el Cabildo de Gran Canaria porque que yo sepa y por lo que yo entiendo en este convenio, el Cabildo proporcionaría un nombre pero es el Ayuntamiento de Telde el que contrata y paga el salario, si no me corrige la Interventora. Con respecto a lo que ha dicho D. Gregorio, me niego a aceptarlo, el Departamento de Personal o por lo menos el Departamento de Personal que existía hace tres meses en este Ayuntamiento era un Departamento eficaz, resolutivo y con capacidad para tener una lista de reserva en este municipio, le recuerdo que el personal que forma parte de nuestro Gobierno es personal propio de este Ayuntamiento y que tenemos acuerdos con otras Administraciones para que puedan venir personas de fuera a formar parte de la plantilla, las personas del municipio de Telde que quieran acogerse a las listas del Cabildo lo podrán hacer, no hay ningún impedimento de que hayan listas de reserva en nuestro municipio, algo de lo que el Grupo Popular está a favor, nosotros estamos a favor de que el Ayuntamiento de Telde tenga listas de reserva propia y, además, tenemos la capacidad para hacerlo, hay que enfrentarse a los problemas de frente, hay que gestionar, gestionar y gestionar, no delegar competencias a Administraciones superiores como el Cabildo no solo en materia de personal sino en otras materias como hemos escuchado en estos días como Asuntos Sociales.

Juan Fco. Artiles Carreño (Más Por Telde): directamente el Ayuntamiento no puede hacerlo, si la vía nos la abre el Cabildo, me parece perfecto, gestionar, gestionar, gestionar, es lo que estamos haciendo, como le dije antes, nos encontramos encorsetados por un Plan de Ajuste desde el 2012 y de una, vamos a decir, intervención indirecta del Ministerio que no nos dejan mover, la única vía y posibilidad que tenemos de que los vecinos de Telde puedan acceder a bolsas de empleo si es ésta perfecto, no hablo de quién, cómo, cuándo ni dónde sino que directamente el Ayuntamiento de Telde aún con la necesidad que tiene de cubrir plazas es

25/73

Código Seguro de verificación:T7JpcjAVPiEpfAa4eaVRlw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	T7JpcjAVPiEpfAa4eaVRlw==	PÁGINA	25/73
				
T7JpcjAVPiEpfAa4eaVRlw==				

imposible, si se nos abre esta vía bienvenido sea, ahora gestión, gestión y gestión es lo que estamos haciendo para desbloquear eso que ustedes en el 2012 nos dieron, con despidos, con cierres, con recortes en servicios y es eso lo que estamos intentando desbloquear porque solo directamente es imposible y gestión, gestión y gestión es lo que estamos haciendo en lo posible.

D. Alejandro Ramos Guerra (PSOE): en este caso sorprende la crítica de forma gratuita porque creo que es una oportunidad intentar respirar en cuanto a recursos básicos, siempre hemos visto la necesidad de personal cualificado y lo que viene hacer este convenio también es transparentar lo que es la Administración Pública, lo que sí no vamos hacer es que entren asesores por la puerta de atrás, que entren por la vía de la demanda judicial y de eso también saben mucho ustedes, también tenemos la necesidad de que de una forma transparente todos tengamos la misma igualdad de oportunidades, que no se intente quedar ningún asesor, en este caso del Partido Popular por la puerta de atrás, lo que intenta este convenio es que todos tengamos la misma capacidad de entrar en la Administración por un momento temporal en aras de ayudar a la Administración, lo que no podemos hacer en ningún sentido es buscar otro tipo de opciones para entrar en este tipo de Corporación, lo que venimos a hacer es garantizar un proceso transparente, una Institución insular con garantías jurídicas, garantías de funcionamiento, garantías personales, que tengamos la capacidad de que todos, cualquier ciudadano, vecinos y vecinas de Telde vengan a trabajar en esta Administración y cubrir las necesidades tan grandes que tenemos en ese sentido.

D. Gregorio Viera Vega (PSOE): disculpe Sra. Sonsoles cuando dije que usted conocía Recursos Humanos antes que yo, y tenía que saber que es imposible llevarlo adelante sobre todo porque dos efectivos de ese Departamento fueron trasladados a otro Departamento vía telefónica, aparte de no tener capacidad tampoco recursos, ya me gustaría que tuviesen capacidad de hacerlo y compartiría con usted esa capacidad de este Ayuntamiento de poder hacerlo pero es imposible dada la situación que tenemos económica y de personal llevarlo adelante, por eso, creo que no debemos de perder la oportunidad de acogernos a él, esto no quiere decir que acogernos a él sea perder la oportunidad de crear nuestra propia lista, la haremos en su momento cuando hayan más capacidades pero ahora no podemos sustraer el derecho de atender a hombres y mujeres de este municipio a presentarse en estas listas, por cierto, sabe usted que las bajas que se hacen de personal, dejan capacidad económica para poder contratar, esa capacidad de contratación que ahora no tenemos pero en un futuro espero que sí y por eso creemos que este convenio es bueno para la ciudad y es bueno para todos y para todas.


En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por 23 votos a favor (NC, MÁS POR TELDE, PSOE, MIXTO CCD, UNIDOS POR GRAN CANARIA, MIXTO SPG, MIXTO CC y MIXTO SPG), y 3 votos en contra (PP), aprobar la citada propuesta.

COHESIÓN SOCIAL, ACCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO

8.- CONCESIÓN DE LA MEDALLA AL MÉRITO CULTURAL A DON FRANCISCO HENRÍQUEZ DOMÍNGUEZ.

26/73

Código Seguro de verificación:T7JpcjAVPiEpFAa4eaVRlw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	T7JpcjAVPiEpFAa4eaVRlw==	PÁGINA	26/73
				
T7JpcjAVPiEpFAa4eaVRlw==				

Por el Sr. Secretario General se lee el dictamen favorable de la Comisión de Pleno correspondiente.

Por la Concejala Delegada de Cultura, Dña. Guadalupe Santana Suárez, se da lectura a la siguiente propuesta dictaminada que literalmente dice:

Examinado el expediente tramitado a solicitud de la ASOCIACION DE POETAS Y ESCRITORES LA ARCADIA, mediante la cual se interesa la concesión de la Medalla de a Ciudad al Mérito Cultural en la persona de Don Francisco Henríquez Domínguez,

Visto el informe emitido por la Asociación Cultural la Casa de os Cuentos, así como, el Cronista Oficial de la Ciudad y el resumen realizado por el Secretario del expediente en cuestión, de los cuales se derivan claramente que en la persona del Sr. Henríquez Domínguez concurren las circunstancias y méritos de probada solvencia para hacerse merecedor de tal distinción,

Por medio de la presente y a la vista de la propuesta formulada por la Instructora del mentado expediente, vengo en proponer a la Corporación Municipal, lo siguiente:

“Sea concedida la Medalla de la Ciudad al Mérito Cultural, al escritor Don Francisco Henríquez Domínguez, habida cuenta de la vinculación y compromiso de toda su obra con la Ciudad de Telde, de donde son oriundos sus padres, alcanzando la misma renombre dentro y fuera de nuestras fronteras.”

Es cuanto tengo a bien proponer a la M.I. Corporación que con mejor criterio resolverá.


Dña. María del Carmen Castellano Rodríguez (PP): este punto fue por urgencia a la Comisión de Pleno de Cohesión Social y nosotros queríamos saber si tiene todos los informes que el Reglamento aprobado por esta ciudad requiere para hacer este tipo de nombramientos y concesiones.

Dña. Guadalupe Santana Suárez (MÁS POR TELDE): por supuesto que tiene el informe del cronista, tiene el informe de la Casa del Cuento y el Reglamento de Honores y Distinciones dice en su artículo 16 que, una vez se sustancie favorable el expediente, se le hará propuesta de la Alcaldesa-Presidenta de este Pleno corporativo, siendo necesario el voto favorable de la mayoría de Concejales asistentes a la sesión plenario para su concesión, o sea, esto lo expliqué en la Comisión de Pleno, por qué era la urgencia, porque este señor tiene 87 años, va a viajar a la isla el 15, 16 y 17 de octubre y, en esos tres días, intentar que la medalla fuese efectiva y su compañero no quiso o no se le vio intención ninguna de tener ese interés en saber esto, desde esta Concejalía, además dependemos de la agenda de D. Antonio al que agradecemos muchísimo su colaboración y, si hubiesen visto el informe que también estaba en la Comisión, se darían cuenta del informe del Cronista emitido el 23 de septiembre y la Comisión fue el 25, por lo tanto, no tenemos ya tiempo para llevarlo antes y por la visita de D. Francisco.

Dña. María del Carmen Castellano Rodríguez (PP): simplemente decirle que, difícilmente vamos a ver el informe se lleva en el momento de la Comisión.

27/73

Código Seguro de verificación:T7JpcjAVPiEpfAa4eaVRlw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	T7JpcjAVPiEpfAa4eaVRlw==	PÁGINA	27/73
				
T7JpcjAVPiEpfAa4eaVRlw==				

Dña. Guadalupe Santana Suárez (MÁS POR TELDE): si me permite, el informe estaba, yo misma se lo ofrecí a su compañero, lo tenía el Sr. Secretario, todo estaba en orden.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda, por UNANIMIDAD de los miembros corporativos presentes, aprobar la citada propuesta.

B) PARTE DECLARATIVA

1.- MOCIONES

1.1.- MOCIÓN INSTITUCIONAL FIRMADA POR TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES INTEGRANTES DE LA CORPORACIÓN, REFERIDA A LA INESTABILIDAD DE LOS EQUIPOS ESPECIALIZADOS DE ATENCIÓN A LAS MUJERES E HIJOS/HIJAS VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Por D. Gregorio Viera Vera, Concejal de Gobierno de Igualdad, se da lectura a la siguiente moción, que literalmente dice:

Con fecha de 04 de septiembre de 2.015, a las doce de la mañana se mantuvo una reunión de coordinación entre la Consejería de Igualdad del Cabildo de Gran Canaria y las personas representantes de las Concejalías de Igualdad de los 21 municipios presentes.


En la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de Diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género, se requiere que el objeto de esta ley según el artículo 1 de la misma establece que la violencia de género comprende todo acto de violencia física y psicológica incluidas las agresiones a la libertad sexual, las amenazas, las coacciones o la privación arbitraria de libertad, así como se establece medidas de protección integral cuya finalidad es prevenir, sancionar y erradicar esta violencia y prestar asistencia a las mujeres, a sus hijos/as menores y a los/as menores sujetos a su tutela, o guarda y custodia, víctimas de esta violencia.

Las administraciones públicas tenemos el deber de articular funcionalmente el conjunto de actividades, servicios y prestaciones que, en el ámbito de la comunidad autónoma de Canarias, tienen como finalidad la prevención de las situaciones de violencia contra las mujeres, así como la asistencia, protección y reinserción de sus víctimas para garantizar su dignidad personal y pleno respeto de sus entornos familiares y sociales.

La violencia de género continúa siendo una asignatura pendiente por parte de nuestra sociedad, asignatura que habría que revisar constantemente, desde un enfoque integral y transversal, pero sobre todo desde la continuidad en el tiempo muestra de ello es la Plataforma de Acción Feminista Canaria, como un referente social en la lucha por los derechos de las mujeres. Haciendo una mirada retrospectiva, no cabe duda de los avances que se han conseguido, pero dichos avances no dejan de ser hologramas en el aire, si no hay un compromiso político y

28/73

Código Seguro de verificación:T7JpcjAVPiEpfAa4eaVRlw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	T7JpcjAVPiEpfAa4eaVRlw==	PÁGINA	28/73
				
T7JpcjAVPiEpfAa4eaVRlw==				

económico real, que apueste por una sociedad igualitaria. Las mujeres maltratadas por su pareja y los hijos e hijas de éstas, no son entes aislados, sino ciudadanos y ciudadanas que influyen y son influidos por una dinámica colectiva. La sociedad e instituciones públicas van a ser decisivas sus aportaciones para la evolución de los acontecimientos vitales de estas mujeres y sus hijos e hija. En el momento crucial en que una mujer contacta por primera vez para explicar su historia de maltrato, la respuesta que reciba va a determinar lo que ocurrirá después con ella y con sus hijos e hijas. En este modelo dinámico, la intervención de los Servicios Especializados es crucial. Una actuación adecuada va a permitir la salida del terror en el que las mujeres se encuentran inmersas, una actuación inadecuada aboca a mujeres, niños y niñas a una pesadilla, y al aprendizaje del sexismo.

La gran mayoría alcanza el principal objetivo previsto, mejorar su salud mental y por lo tanto su vida: terminar con las relaciones de violencia y maltrato y volver a tomar las riendas de su propia vida. No podemos olvidarnos de los y las menores que las acompañan durante éste proceso personal son capaces de reelaborar los episodios de violencia, y reestructurarlos sin que el impacto de la huella psíquica sea tan grave. Del mismo modo recuperan a la figura materna, que vuelve a ser un factor de protección y seguridad. La actuación con los hijos e hijas de mujeres víctimas de violencia de género, debería ser tenida en cuenta como el principal factor de prevención, ya que tomarán el relevo en las futuras relaciones que se gesten en nuestra sociedad.

Desde los Servicios Especializados se debe tener en cuenta la intervención familiar, porque desde el momento en que la mujer decide contar qué le está pasando, su modelo familiar y los roles que han asumido todos los/as miembros de la familia cambian, y es ahí donde es tan importante la intervención jurídica, social, educativa y psicológica, que permita un reajuste eficaz del sistema familiar, así como un respeto en los tiempos de recuperación de lo vivido. Todo esto requiere de un trabajo largo, que va despacio pero da sus frutos, porque dicho trabajo parte de la realidad personal de cada mujer, y a cada realidad le acompaña un proceso distinto. Las mujeres y sus hijos e hijas necesitan de una red de apoyo externa, que los y las acompañe durante todo su proceso, generándoles seguridad y confianza. En la actualidad esto no es lo que está pasando, las mujeres y los/as menores acuden a los Servicios Especializados, donde se las atiende con la mayor profesionalidad.

El cierre de los Servicios y la no permanencia del mismo personal lo único que genera es una vuelta atrás en el tiempo, y la sensación de volver a empezar continuamente, además de una pérdida importante de mujeres que ya no creen en el sistema que supuestamente se ha creado para protegerlas y acompañarlas. De la misma manera todos los agentes implicados en la intervención con mujeres y menores víctimas de violencia de género, no ven legitimado su trabajo, y no les permite avanzar en la elaboración de protocolos de actuación y redes de apoyo profesional, tan importantes para el verdadero desarrollo integral de la ley.

Según la Ley 16/2003, de 8 de abril de prevención y protección integral de la mujeres víctimas del violencia de género, ya establece las siguientes medidas:

- el artículo 44 establece la delimitación de competencia, donde corresponde al Gobierno de Canarias la ordenación normativa, de los servicios , funciones y centros del Sistema Canarios Integral de Prevención de la Mujeres contra la Violencia de Género.

Código Seguro de verificación:T7JpcjAVPiEpFAa4eaVRlw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	T7JpcjAVPiEpFAa4eaVRlw==	PÁGINA	29/73
 T7JpcjAVPiEpFAa4eaVRlw==				

- el artículo 43 del principio de la distribución de funciones y competencias entre las distintas administraciones públicas canarias responde a los principios de máxima proximidad a las personas usuarias y de atención al hecho insular, garantizando la efectiva descentralización de los servicios, prestaciones y medios de atención a las mujeres víctimas de violencia de género, entendiendo como máxima proximidad los Ayuntamientos.
- el artículo 34 establece el régimen económico, recoge que los centros públicos de asistencia cualquiera que fuere la Administración del que dependan, contarán con un régimen específico dotado de autonomía necesaria para la prestación de servicio público al que están destinados.
- el artículo 18 establece que las subvenciones destinadas de programas y proyectos cuya duración sea superior al ejercicio presupuestario podrán formalizarse en conciertos o convenios de colaboración con financiación plurianuales.

Según los datos facilitados por la Consejería de Igualdad del Cabildo de Gran Canaria, desde los servicios de prevención y atención integral a mujeres y menores víctimas de violencia de género de gran canaria, se atendieron en el año 2014 un total de 3733 mujeres en situación de violencia de género, así como 645 menores en intervención profesional y 139 menores atendidos mediante orientación socioeducativa. Así en el primer semestre de este año, el dato asciende a un total de 2339 mujeres atendidas y 489 menores expuestos a la situación de violencia de género.

Así con todo, más de la mitad de las mujeres en situación de violencia de género atendidas en 2014 han sido atendidas en la primera mitad de 2015.

A lo largo de estos años han existidos convenios plurianuales en los períodos del 2004- 2007 y 2007 -2011 entre el Instituto Canario de la Mujer y el Cabildo de Gran Canaria y a su vez, el Cabildo de Gran Canaria con las instituciones y entidades públicas , como Ayuntamientos y Asociaciones sin ánimo de lucro. Con ello se consiguió dar estabilidad a los equipos multidisciplinarios y especializados así como garantizar el derecho a una asistencia inmediata y continuada a las mujeres e hijos/as en situación de violencia de género dando respuesta integral, en el ámbito social, psicológico, jurídico ,laboral y educativo.


En la reforma de la Ley de Bases de Régimen Local se definen las competencias que deben desarrollar las corporaciones locales y no asumir competencias que no cuenten con la financiación adecuada.

Hasta la fecha se ha realizado un Convenio de Colaboración entre el Cabildo de Gran Canaria y el Instituto Canario de Igualdad, y a su vez, el Cabildo distribuye a través de subvenciones a Ayuntamientos y a entidades sociales.

Este convenio se hace de forma anual, teniendo que elaborar y realizar los procedimientos pertinentes de aprobación cada año. Con este tipo de convenio anual los ayuntamientos reciben la subvención en el segundo semestre del año, con lo cual, han tenido que sufragar el coste de los equipos de profesionales del programa de prevención y atención integral de las Víctimas de Violencia de Género durante el primer semestre. Se corre el riesgo que en cualquier momento no se pueda dar continuidad a los equipos por no tener un compromiso o convenio plurianuales,

30/73

Código Seguro de verificación:T7JpcjAVPiEpfAa4eaVRlw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	T7JpcjAVPiEpfAa4eaVRlw==	PÁGINA	30/73
				
T7JpcjAVPiEpfAa4eaVRlw==				

porque no existe un documento oficial en diciembre de cada año con la certificación de la transferencia económica de cada programa.

Con la entrada en vigor de la Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración local los ayuntamientos pueden asumir las competencias una vez que tengan asignada la transferencia económica por parte del gobierno de canarias, con lo cual los equipos de profesionales penden de un hilo o bien de la voluntad política. . Las mujeres sus hijos e hijas y el equipo de profesionales no pueden continuar con esta incertidumbre cada año, y con la misma pregunta en diciembre.

Por todo lo anteriormente argumentado, las Concejales y los Concejales delegadas/as del Área de Mujer o Igualdad en las Corporaciones Locales de las Isla de Gran Canaria, tienen a bien exponer las siguientes solicitudes:

1º Elaboración y ejecución de un convenio plurianual 2.016 – 2.019 del Programa de Prevención y Atención Integral de las Víctimas de Violencia de Género, entre el Gobierno de Canarias a través del Instituto Canario de Igualdad y el Cabildo de Gran Canaria.

2º Elaboración y ejecución de un convenio plurianual 2.016 – 2.019 del Servicio de Prevención y Atención Integral de las Víctimas de Violencia de Género, entre el Cabildo de Gran Canaria con los Ayuntamientos de la isla.

3º Que se designe en la sede del Instituto Canario de Igualdad de Gran Canaria, a personal técnico responsable de Violencia de Género para facilitar la gestión del convenio.

4º Hacer llegar este documento a la FECAM.


Dña. Mª del Carmen Castellano Rodríguez (PP): compartimos esta moción porque desde hace mucho tiempo venimos reivindicando que estos convenios se hagan de forma constante, anual, para no estar cada año sumidos en la incoherencia de ver si podemos tener los fondos o no, si tenemos que despedir a las personas que están llevando estas tareas o no y, por lo tanto, nuestro voto va a ser favorable como es lógico porque apoyamos la moción.

Dña. Celeste López Medina (NC): nosotros desde el Grupo Nueva Canarias queremos adelantar nuestra posición de voto que va a ser favorable, ya que el Grupo al que represento siempre apoyará cualquier iniciativa en pro de la igualdad y en contra de la violencia de género y, en este caso, se trata de darle estabilidad a esos convenios que hacen posible el trabajo que realizan los equipos especializados.

D. Alejandro Ramos Guerra (PSOE): nuestra posición del Partido Socialista también, como no podía ser de otra manera, será el voto favorable, sobre todo también debemos felicitarnos por cuestiones que son comunes, ha salido con la colaboración de todos y cada uno de los Grupos sin ningún reparo, nosotros apostamos por este tipo de iniciativas, iniciativas que marcan desde la Corporación municipal en defensa de todos aquellos que son más débiles y sobre todo ante una lacra social como es la violencia de género.

31/73

Código Seguro de verificación:T7JpcjAVPiEpfaAa4eaVRlw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	T7JpcjAVPiEpfaAa4eaVRlw==	PÁGINA	31/73
				
T7JpcjAVPiEpfaAa4eaVRlw==				

D. Gregorio Vera Vega (PSOE): reiterarle nuevamente las gracias a todos los Grupos porque todos los Grupos hacen esta moción institucional en el día de hoy, estamos dentro de los 21 ayuntamientos de Gran Canaria, simplemente gracias, gracias y muchas gracias.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda, por UNANIMIDAD de los miembros corporativos presentes, aprobar la citada moción.

1.2.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A LA DEFENSA DEL ESTADO DE DERECHO Y LA COHESIÓN DE ESPAÑA (R.E N° 27.983, DE 0.9.09.15).

Por Dña. Mª del Carmen Castellano Rodríguez, portavoz del Grupo Popular, se da lectura a la siguiente moción que literalmente dice:

EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL M. I. AYUNTAMIENTO DE TELDE, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno del Ayuntamiento la siguiente Moción, relativa a: **LA DEFENSA DEL ESTADO DE DERECHO Y LA COHESIÓN DE ESPAÑA**

España es una gran Nación. Una Nación con una historia muy rica en aportaciones de todo orden a la historia universal. Una Nación llena de singularidades, de pluralidades, forjada a lo largo de los siglos.

España es un Estado Democrático, un Estado Social, un Estado de Derecho. Decir hoy Constitución es decir España y decir España es decir Constitución.

España es hoy una gran Nación porque está integrada por un conjunto de hombres y mujeres libres e iguales en derechos y obligaciones en cualquier parte del territorio nacional.

Es una gran Nación porque está a la altura de su tiempo, una Nación moderna, desarrollada, integrada en Europa y con presencia y liderazgo en todas las organizaciones internacionales de relevancia.

Es una gran Nación porque respeta la pluralidad y singularidad de los territorios que la conforman y basa en ese respeto y en esa riqueza el fundamento de su insoluble unidad.

Es una gran Nación porque ha sabido transformar viejos enfrentamientos en pautas de concordia y convivencia.

Es una gran Nación porque sabe superar con cohesión las dificultades económicas y sociales.

Es una gran Nación porque la sociedad española hace de la solidaridad su mayor virtud.


Es una gran Nación porque es de todos los españoles, vivan donde vivan, y es de todas las tradiciones y de todas las sensibilidades.

En definitiva, declaramos que los españoles de cualquier parte del territorio nacional tenemos derecho a seguir siendo españoles, libres, iguales, con obligaciones y derechos fundamentales garantizados por la Constitución.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular de Telde eleva al Pleno de nuestro Ayuntamiento esta MOCIÓN, solicitando su aprobación, PARA LA DEFENSA DEL ESTADO DE DERECHO Y DE LA COHESIÓN DE ESPAÑA e:

32/73

Código Seguro de verificación:T7JpcjAVPiEpfAa4eaVRlw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	T7JpcjAVPiEpfAa4eaVRlw==	PÁGINA	32/73
				
T7JpcjAVPiEpfAa4eaVRlw==				

Instamos a todos los poderes públicos, administraciones públicas y sociedad civil:


- 1.- a poner en valor la cohesión y la unidad de España.
- 2.- a respetar los derechos y libertades fundamentales de todos los ciudadanos, y a que éstos se desarrollen garantizando la convivencia y la concordia entre todos los españoles.
- 3.- a poner en valor la fortaleza democrática de nuestras instituciones.
- 4.- a la puesta en valor y defensa de nuestra soberanía nacional, que no es ni vulnerable ni fraccionable.
- 5.- E instamos a todos ellos, a todas las Instituciones y a la sociedad española a la defensa y puesta en valor de nuestro Estado de Derecho, de nuestros principios y valores constitucionales, de nuestro sistema de libertades.

Dña. María Esther González Santana (MIXTO SE PUEDE GANAR): no me andaré con rodeos para decir que Se Puede Ganar votará en contra, en esta moción se repite hasta en ocho ocasiones que España es una gran Nación, España es una gran Nación con los mayores niveles de desigualdad entre ricos y pobres, es una gran Nación en la que más de 100.000 dependientes han fallecido por falta de asistencia; España es una gran Nación en la que la justicia social la pagan los más desfavorecidos mientras que es indulgente con los poderosos; España es una gran Nación en la que, ignorando al pueblo, el Gobierno del principal partido de la oposición modifica la Constitución para dar prioridad a los intereses de los acreedores frente a los legítimos derechos de los españoles y españolas; España es una gran Nación, casi tan grande como su tasa de desempleo que ha obligado a muchas personas a emigrar en busca de un puesto de trabajo; es una gran Nación con cunetas, cimas, pozos llenos de restos que aún cuarenta años más tarde siguen sin tener la sepultura que merecen; es una gran Nación con calles, avenidas, plazas y monumentos que recuerdan y homenajean a dictadores aún incumpliendo la legislación vigente; España es una gran Nación en la que los españoles y españolas no han podido elegir de forma libre y democrática a su Jefe de Estado en más de 75 años.

La moción, en su título, habla de dos asuntos, la defensa del Estado de Derecho y de la cohesión de España; respecto a la cohesión, hay que decir que la misma debe emanar de la voluntad de las partes que la componen, haciendo una analogía, la forma de que un matrimonio se mantenga cohesionado es motivando al otro para que prefiera mantenerse unido y, en ningún caso, la vía inteligente pasa por imposiciones como prohibir el divorcio. La otra parte del título habla de la defensa del Estado de Derecho, un Estado de Derecho es aquel que se rige por un sistema de leyes institucionales iguales para todos ordenados en torno a una Constitución, Constitución que, en su primer artículo dice, “España constituye un Estado social y democrático de Derecho”, ¿es social un Estado con una tasa de desempleo tal que obliga a las nuevas generaciones a emigrar para sobrevivir?, ¿es social un Estado en el que uno de cada tres niños están viviendo de pobreza?, ¿parece social un Estado que mantiene un salario mínimo interprofesional inferior a las dietas de alojamiento de su señoría en las Cortes?, seamos serios, lo que convierte a una Nación en grande, lo que mide la dimensión de las Naciones es como trata a su pueblo, el grado de desigualdad que mantiene y si vela por el bienestar social de su población. Para finalizar, reitero el voto en contra de Se Puede Ganar y transmitimos al Grupo Popular nuestro reconocimiento por haber tenido el mínimo de vergüenza necesario para no incluir en esta moción que España es una grande y lo era.

33/73

Código Seguro de verificación:T7JpcjAVPiEpfAa4eaVRlw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	T7JpcjAVPiEpfAa4eaVRlw==	PÁGINA	33/73
				
T7JpcjAVPiEpfAa4eaVRlw==				

D. Juan Antonio Peña Medina (Unidos Por Gran Canaria): pensamos que este tema que también da lugar a la Constitución tiene que traerse a este Pleno con consenso, sin embargo, el Partido Popular, lo hace de manera unilateral, no cuenta con el resto de las formaciones políticas para recibir sus aportaciones y, además, lo hace con solemnidad, solamente le falta el ¡arriba España! y lo hace de manera robótica desde la central al resto de Instituciones y Ayuntamientos cuando le interesa y de manera partidista después de las elecciones catalanas y también unos meses antes de las elecciones generales, nosotros la invitamos a dejarla sobre la mesa o tratarla en consenso con el resto de Grupos y si no nuestro voto va a ser en contra.

Dña. Gloria Cabrera Calderín (MIXTO CC): desde Coalición Canaria no entendemos la necesidad de este debate, para nosotros España es un estado plurinacional y la cohesión solo es comprensible desde sus singularidades. Creemos que el Partido Popular debe hacer un ejercicio de reflexión y así podrá empezar a adaptarse a los cambios que esta sociedad está demandando en estos momentos. En cualquier caso, el Partido Popular debería elevar propuestas relacionadas con el Estado que tengan que ver con la emergencia social, los niveles de pobreza y desigualdad, como minimizar las cifras de desempleo o la mejora de los servicios públicos, por estas razones entendemos que no tienen sentido este debate y nuestro voto será en contra.

D. Alejandro Ramos Guerra (PSOE): la verdad es que nosotros cuando recibimos la moción nos sorprendió por la extraña forma de defender la Constitución y la legalidad vigente y las extrañas formas; como todas las exageraciones que conducen a confrontaciones absurdas, el ejemplo reciente parece que no le ha servido para aprender por encima de que nos quiere hacer partícipes a todos de toda esta guerra absurda y este tipo de mociones que nosotros consideramos que no está a la altura de la situación de economía, la situación de Telde y la necesidad que la gente merece y este ejemplo parece que no le ha servido para aprender, para hacer partícipes de ante una situación en la que falta el diálogo, que tenemos que hacerlo con el encuentro, con la tranquilidad y, sobre todo, por resolver aquellos problemas. Evidentemente estamos de acuerdo que una Constitución que ya data de varias décadas, tiene que estar a la altura de la actualización de los tiempos, la actualización de las formas, la actualización de la gente, las necesidades y sus circunstancias para cambiarlo, para hacer partícipes, nosotros estamos en asumir los errores, de modificar también la Constitución, de aquello que hemos errado, y, sobre todo, de aquello que cambiar para darle seguridad jurídica a la gente, para estar cerca de ellos, para entender sus problemas y, sobre todo, para ser iguales que ellos, y, sobre todo pensamos que, la Constitución, el Estado de Derecho, y, sobre todo, de España, debe ser un diálogo continuo donde se respeten todas las necesidades, todas las singularidades de cada cual, pero no con la imposición y con la extraña forma de defender, como decía al principio, de defender la Constitución, y, sobre todo, la extraña forma de llevar esta moción hacia delante, por lo tanto, nosotros votaremos en contra de la misma.

D. Juan Francisco Artiles Carreño (MÁS POR TELDE): en primer lugar, a lo que decía la compañera Esther de Se Puede Ganar, comparto sus palabras y creo que, en algunas, coincidiremos, además se entiende que la moción diga solo Estado de Derecho, el social se lo han cargado hace tiempo y el democrático nos lo han amordazado, eso es evidente, por eso solo se pide en esta moción la defensa del Estado de Derecho. Yo, también como decía Juan Antonio,

34/73

Código Seguro de verificación:T7JpcjAVPiEpFAa4eaVRlw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	T7JpcjAVPiEpFAa4eaVRlw==	PÁGINA	34/73
				
T7JpcjAVPiEpFAa4eaVRlw==				

de esa forma robótica que tiene el Partido Popular de actuar en democracia centralizada, imagino que igual es una obligación de los compañeros del Partido Popular de traerlo a este Pleno, viene de arriba hacia abajo, yo creo que ya es extemporáneo porque yo todavía no le he encontrado cuál es el motivo de la moción, cual es la finalidad, salvo que sea algo previo a las elecciones catalanas y, a lo mejor, intentando crear un estado de opinión pero les ha cogido de vuelta, es decir, el 27 de septiembre los catalanes han elegido y, creo, que, como bien decía Dña. Gloria Cabrera, el Partido Popular tiene que parar y reflexionar sobre lo que le está ocurriendo, ya no a España, sino a ellos. Y esto es como decir, presento una moción, para reconocer en este Pleno y digo “soy hombre”, presento una moción para reconocer en este Pleno que soy hombre porque lo que se pide aquí, por entrar en detalles, “se ponen en valor la cohesión y la unidad de España”, no sé que es lo que quieren conseguir; “respetar los derechos y libertades fundamentales de todos los ciudadanos, y a que éstos se desarrollen garantizando la convivencia y la concordia entre todos los españoles”, yo creo que eso lo hacemos a diario las personas de bien, los que creemos en el derecho y en este estado social y democrático; “poner en valor la fortaleza democrática de nuestras instituciones”, ¿no lo son?, ¿tienen dudas?, ¿o es que realmente actúan, por lo menos los que gestionan el poder en el Estado, que son los que tienen que garantizar esas fortalezas democráticas y aplicarlas son los que hoy quieren que la ratifiquemos, yo creo que eso lo hacemos a diario; “a la puesta en valor y defensa de nuestra soberanía nacional, que no es ni vulnerable ni fraccionable”, yo creo que deben leerse la Constitución, que yo en lo único que discrepo es en aquello de “necesaria una reforma”, probablemente, pero no por caduca sino porque no se aplica, los derechos que se recogen en ellos no se aplican y, en relación a la soberanía nacional, artículo 1 apartado 2, la soberanía reside en el pueblo; en defensa de nuestra soberanía nacional, si la soberanía reside en el pueblo, quizá tenemos que dejar que ellos tengan ese derecho a elegir y, no entiendo el fin último de la moción, no la vamos a apoyar, no la vamos a compartir. Yo entiendo que el estado de derecho se respeta, se defiende desde el respeto y se define desde el respeto de los derechos a los demás, nosotros no vamos a apoyar esta moción y tampoco le encuentro ningún sentido.

Dña. Celeste López Medina (NC): manifestar, antes que nada, que los compañeros que han hablado antes que yo, que estamos sorprendidos que el Partido Popular pida literalmente “respetar los derechos y libertades de todos los ciudadanos”, cuando su política de estos últimos años han estado caracterizadas por el recorte en los derechos sociales, en los derechos políticos, civiles y laborales. El Partido popular, debe haber olvidado que su reforma laboral se ha traducido finalmente en una tasa de paro insostenible, en un desempleo juvenil que da vergüenza y, además, en la precarización laboral dándose un nuevo efecto socio laboral que es el trabajador pobre que no existía anteriormente. El Partido Popular, ha olvidado que la pobreza que ha generado sus políticas de recortes producen en España un número de desahucios diarios sobrecogedor, se ha olvidado también el Partido Popular que la caída de la inversión en la educación ha supuesto un incremento del gasto familiar del 30%, ha olvidado que con la Ley de Educación del Ministro Wert, aprobada sin consenso y a ritmo de rodillo, ha expulsado del sistema a los que no pueden pagarlo. El Partido Popular ha olvidado que los recortes sobre el sistema sanitario han incrementado los riesgos para la salud de la población y además han dejado sin tarjeta sanitaria a 800.000 personas. El Partido Popular ha olvidado que ha criminalizado la protesta ciudadana con sus trilogías de la represión, la reforma del Código Penal, la Ley Orgánica

35/73

Código Seguro de verificación:T7JpcjAVPiEpfAa4eaVRlw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	T7JpcjAVPiEpfAa4eaVRlw==	PÁGINA	35/73
				
T7JpcjAVPiEpfAa4eaVRlw==				


de Seguridad Ciudadana, más conocida como Ley Mordaza, y la ley Orgánica de Enjuiciamiento Criminal. Esta trilogía ha limitado descaradamente el derecho político de los ciudadanos, cercenando los derechos de expresión, manifestación y reunión, así como el derecho constitucional a la tutela judicial efectiva. El Partido Popular también parece haber olvidado que puso en marcha las tasas judiciales creando una justicia solo accesible a los pudientes. En cuanto a poner en valor la fortaleza democrática de las instituciones, también parece olvidar muchas cosas el Partido Popular, que su medida de querer reducir el número de diputados y concejales condicionará el pluralismo de la representatividad popular, que su reforma del régimen local está vaciando de contenido las Corporaciones Locales y acabando con las autonomías de las Comunidades Autónomas, que la corrupción que ha generado en importantes Instituciones como Mallorca, Mallorca y Madrid principalmente, han colaborado de forma directa al desprestigio de las instituciones públicas y, por último, en cuanto a la unidad y cohesión del territorio español que quiere refrendar esta moción, recordarle al Partido Popular que la unidad y la cohesión, como ya se lo han dicho, pasa ineludiblemente por respetar los hechos diferenciales de las distintas naciones y no en forzar una España homogénea, centralista, con actitudes inmovilistas y carentes de diálogo. En el caso de Canarias, le recuerdo al Partido Popular el ninguneo que sufre nuestro REF y el incumplimiento con la financiación de nuestra autonomía que ha dejado estos últimos cuatro años una Canarias con 800 millones menos, que la Ley nos reconoce y es un derecho de los canarios y las canarias. Por todo lo expuesto anteriormente, y, compartiendo muchos argumentos de los compañeros, adelantamos el voto en contra de esta moción.

Dña. M^a del Carmen Castellano Rodríguez (PP): al margen de poder entrar en todos los comentarios que se han hecho aquí, como los últimos de la Sra. Dña. Celeste López de los recortes, también podríamos hablar que este país está saliendo de la crisis gracias al Gobierno del Partido Popular, pese a los recortes que hayamos tenido que hacer para pagar la deuda que otros dejaron y para reavivar y dar a conocer la crisis que existía y que nadie quería reconocer pero nosotros sí, los Concejales del Partido Popular sí defendemos la unidad de España y no nos avergonzamos de ello, yo entiendo que ustedes no lo puedan entender pero es que, a nosotros, no nos da ninguna vergüenza defender la unidad de España, la defendemos aquí, la defendemos en el Cabildo, la defendemos en el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en el Ayuntamiento de Alcobendas y en cualquier Ayuntamiento, cada uno puede tener su diversidad de opiniones pero, desde luego, nosotros la defendemos y estamos orgullosos de la Constitución que ha promovido y potenciado que los españoles y españolas, con independencia de nuestro lugar de origen, nos hayamos sentido ciudadanos y partícipes del proyecto de España del siglo XXI, como también entendemos y nos parece absolutamente lógico que la Constitución que data del año 1978 también tenga que hacerse una reforma y actualizarla a los nuevos tiempos, eso es algo que también nos parece obvio, pero también dice el compañero de Unidos Por Gran Canaria, nos parece que no es el sitio ni el lugar donde tenga que hacerse, hay que recordar que fue aprobada por todas las fuerzas en su día en esa fantástica legislatura.

D. Juan Francisco Artiles Carreño (MÁS POR TELDE): solo un apunte, si hubiera habido voluntad por parte del Gobierno del Estado de modificar la Constitución Española se tenía que haber tenido un proyecto, una idea clara de lo que se quería, consensuado con los demás Grupos, y se podía haber hecho en este mandato, aprobación inicial, disolución de las Cortes como dice la

36/73

Código Seguro de verificación:T7JpcjAVPiEpFAa4eaVRlw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	T7JpcjAVPiEpFAa4eaVRlw==	PÁGINA	36/73
				
T7JpcjAVPiEpFAa4eaVRlw==				

propia Constitución, esa que quiere modificar, y el siguiente Gobierno y el Parlamento ratificarla si hubiese habido esa voluntad, lo único que ha habido son declaraciones de buena voluntad como todo, pero que nunca se ha hecho nada y la oportunidad la tuvo el Gobierno actual del Partido Popular de hacerlo, el resto son buenas intenciones de las cuales dudamos.

Dña. Celeste López Medina (NC): permítame que cite a Mandela cuando decía que una nación no debe juzgarse por como trata a sus ciudadanos con mejor posición sino como trate a los que tienen poco o tienen nada, a eso es a los que nos referimos todos los que estamos en este salón de Pleno menos los del Partido Popular que con sus políticas favorecen a los que más tienen y discriminan a los que menos tienen.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda, por 3 votos a favor (PP) y 23 votos en contra (NC, MÁS POR TELDE, PSOE, MIXTO CCD, UNIDOS POR GRAN CANARIA, MIXTO SE PUEDE GANAR, MIXTO CC), de los miembros corporativos presentes, rechazar la citada moción.

1.3.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL UNIDOS POR GRAN CANARIA RELATIVA A LA SUPRESIÓN DEL ARTÍCULO 88.1 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLENO Y SUS COMISIONES DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE TELDE, SOBRE LA GRABACIÓN DE LAS SESIONES PLENARIAS (R.E. N° 28.060, DE 10.09.15).

Por el portavoz de Unidos Por Gran Canaria, se da lectura a la siguiente moción, que literalmente dice:

El grupo Unidos por Gran Canaria, a tenor de la legalidad vigente, eleva a la consideración del próximo Pleno Ordinario de la Corporación, la siguiente **MOCIÓN SUPRESION DEL ARTICULO 88.1 SOBRE LA GRABACIÓN DE LAS SESIONES PLENARIAS, DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLENO Y SUS COMISIONES, DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE TELDE, SOBRE LA GRABACION DE LAS SESIONES PLENARIAS.**


EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace cuatro años, los compañeros del grupo municipal de Ciuca Mogán, han venido manteniendo una lucha en pro de los derechos fundamentales, y contra el artículo del reglamento orgánico que impedía la grabación de las sesiones plenarias.

Tras la reciente Sentencia del Tribunal Supremo que declara la inconstitucionalidad de la norma del Reglamento de Mogán que impedía las grabaciones de las sesiones plenarias, y que le da la razón a los compañeros de Ciuca y actuales concejales Don Luís Miguel Becerra André,

37/73

Código Seguro de verificación:T7JpcjAVPiEpFAa4eaVRlw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	T7JpcjAVPiEpFAa4eaVRlw==	PÁGINA	37/73
				
T7JpcjAVPiEpFAa4eaVRlw==				

Don Mencey Navarro Romero y la actual alcaldesa de Mogán, Onalia Bueno, en un procedimiento judicial que estuvo bajo la dirección del letrado y compañero Daniel Reyes Santana, sobre la inconstitucionalidad de dicho artículo, se abre desde Mogán un precedente aplicable a todos los Ayuntamientos de este país y que hoy traemos a este órgano para su aprobación.

El Pleno de esta Corporación aprobó el Reglamento orgánico de funcionamiento de pleno en el año 2005, y a pesar de que su aplicación ha sido escasa en las últimas legislaturas con la excepción de los últimos años en la que por parte de la presidencia se uso dicha potestad en diversos incidentes con la aplicación inmotivada del artículo 88.1 sobre la grabación de las sesiones plenarias, y tras el reciente avance jurisprudencial referenciado anteriormente, se hace acuciante la supresión del artículo 88.1 cuyo tenor dice lo siguiente:

Artículo 88.1- Grabación de las sesiones. 1.- Los medios de comunicación social no autorizados, los/as Concejales/Concejalas y el público asistente a la sesión tendrán prohibido efectuar grabaciones de imagen y sonido sin la previa y discrecional autorización de la Presidencia del Pleno.

Siendo dicho artículo contrario a la constitución, y en concreto al derecho fundamental a la obtención y difusión de información de interés general, sin que se someta dicha información y difusión al control previo:


- Art. 20.1.d) A comunicar o recibir libremente información veraz por cualquier medio de difusión. (...)
- Art. 20.1.a) A expresar y difundir libremente los pensamientos, ideas y opiniones mediante la palabra, el escrito o cualquier otro medio de reproducción.
- Art. 20.2 El ejercicio de estos derechos no puede restringirse mediante ningún tipo de censura previa.

En relación **al art. 20 CE**, sobre la vulneración del derecho a comunicar y recibir libremente información veraz por cualquier medio de difusión, se viene manteniendo que las libertades del artículo 20 de la Constitución no son sólo derechos fundamentales de cada ciudadano, sino que significan el reconocimiento y la garantía de una institución política fundamental que es la opinión pública libre, indisolublemente ligada con el pluralismo político que es un valor fundamental y un requisito del funcionamiento del Estado democrático. **No cabe declararse restricción alguna al derecho de la ciudadanía a su directo e inmediato conocimiento y acceso.**

En relación a la vulneración del **artículo 20.2 CE**, que establece que no se puede restringir los derechos del apartado 1, del mismo artículo, mediante ningún tipo de censura

38/73

Código Seguro de verificación:T7JpcjAVPiEpfAa4eaVRlw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	T7JpcjAVPiEpfAa4eaVRlw==	PÁGINA	38/73
				
T7JpcjAVPiEpfAa4eaVRlw==				

previa, es evidente que el artículo objeto de moción viola este precepto constitucional al **impedir la grabación sin la previa autorización del alcalde, irrogándose la presidencia la potestad discrecional de permitirlo, decidiendo quién o quienes pueden hacerlo y que tipo de información se puede difundir y cual no.**

Así, el artículo 88.1 del reglamento de funcionamiento del Ayuntamiento de Telde, no tiene como fundamento la consecución de una finalidad pública, sino mas bien una finalidad esencialmente política, encaminada a no permitir que concejales y ciudadanos puedan recoger y difundir lo debatido en los asuntos públicos.

La norma entraña en sí una evidente inconstitucionalidad al evidenciar que tan sólo la presidencia está legitimada para permitir *la difusión de los asuntos públicos pues se podría operar de manera espuria con la difusión de la misma perjudicando la libre formación de la opinión de los ciudadanos. Por lo que* partiendo de los preceptos legales sobre la publicidad de las sesiones, las normas constitucionales y de la Jurisprudencia aplicable, se entiende que la decisión de impedir grabar la sesión plenaria es contraria a la ley y a los derechos fundamentales. Ello es así en cuanto que dicha decisión restringe de manera injustificada el derecho de los ciudadanos a la obtención y difusión de información de interés general, sometiendo dicha obtención y difusión al control previo que supone el que el único legitimado para permitir esa difusión y obtención de los asuntos públicos es la voluntad unilateral de la presidencia y es por ello que la limitación de la grabación implica una suerte de **censura previa** de la obtención de la información, privando de esta manera no solo a los medio de comunicación no autorizados, sino obstando también el derecho a la información de los ciudadanos.

La supresión de este artículo es un avance constitucional que evita que quien ostente la presidencia pueda discrecionalmente impedir que los asuntos públicos no estén al acceso de los ciudadanos, esto es, acercar las instituciones a los ciudadanos, a los medios de comunicación y que el libre acceso a la información, su contenido y posterior difusión no estén impedidos por la discrecionalidad de una autorización de quien ostente en el momento oportuno la presidencia del pleno.

Por todo lo anteriormente expuesto elevamos a la consideración del Pleno la siguiente


PROPUESTAS

Primera.- Supresión del artículo 88.1 del Reglamento de funcionamiento del Pleno del Ayuntamiento de Telde.

Dña. M^a del Carmen Castellano Rodríguez (PP): a nosotros nos hubiese gustado que se hubiese hecho un consenso, nos hubiese gustado que nos hubiese llamado para una posición de consenso porque así lo hicimos en el año 2005 cuando juntos, entonces era AFV-CIUCA, llevamos a Pleno este Reglamento y, desde luego, nosotros sí que estamos de acuerdo en que han pasado diez años desde aquella aprobación, que, además, el Reglamento podía tener muchos

39/73

Código Seguro de verificación:T7JpcjAVPiEpfAa4eaVRlw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	T7JpcjAVPiEpfAa4eaVRlw==	PÁGINA	39/73
				
T7JpcjAVPiEpfAa4eaVRlw==				

fallos y mucho más al ir pasando el tiempo e irse desactualizando y, por lo tanto, lo que vamos a solicitar es que lo dejen sobre la mesa para poder hacer una comisión donde estemos presentes los grupos políticos y podamos hacer aportaciones a este nuevo reglamento que ya, desde el mandato anterior, nosotros desde el Gobierno y los otros Grupos desde la oposición, decían que habían cosas que parecían ilógicas en estos tiempos.

D. Guillermo José Eugenio Ostolozaga (Mixto Se Puede Ganar): nosotros desde el Grupo Se Puede Ganar tenemos una lucha abierta para hacer las instituciones más transparentes y participativas a la sociedad, con lo cual avanzamos que vamos a votar a favor de esta moción y también queremos hacer una apreciación y es que, en realidad, el Supremo autorizó en noviembre del 2013 a todos los ciudadanos a la grabación de Plenos y de esta sentencia se extrajo que es una vulneración de los derechos fundamentales a la libertad de expresión e información, se dijo básicamente que la grabación ayuda a la creación de una opinión pública libre y desde Se Puede Ganar queremos hacer y tenemos en boga la creación de una opinión pública libre, con lo cual vamos a votar a favor de esta moción.


Dña. Gloria Cabrera Calderín (MIXTO CC): anunciamos nuestro voto favorable pero sí que, llegados a este punto del debate del Reglamento, yo creo que todos hemos coincidido en algún momento que es un Reglamento que puede mejorarse, queremos proponer al Grupo que trae hoy la moción, la posibilidad de incorporar un punto donde se proponga la creación de una mesa de trabajo para el análisis y mejora de este Reglamento, donde estén presentes todas las organizaciones políticas presentes en el salón de Pleno.

D. Alejandro Ramos Guerra (PSOE): desde el Partido Socialista votaremos a favor de la moción y antes que nada me gustaría resaltar la felicitación por la lucha jurídica que conlleva esto, conlleva la felicitación a un compañero de su partido, conlleva también una victoria en el Supremo que nunca es fácil, aunque, enténdame la ironía, en Mogán era algo más fácil, jurídicamente se lo ponían muy fácil al letrado ante la actitud del Alcalde, en muchas ocasiones en la manera de actuar y proceder, vaya por delante la felicitación y el voto favorable y, sobre todo, el entendimiento que corresponderá a la Sra. Alcaldesa y al Grupo de Gobierno el incorporar el Reglamento, ya no solo esta posibilidad de grabar sino actualizar el Reglamento, pero corresponde a una cuestión del grupo de Gobierno y lo haremos con el consenso, el trabajo y la disposición de que todos nos sintamos partícipes porque todos conformamos esto y para los que vengan también sea de manera transparente y eficaz el mismo.

D. Juan Fco. Artiles Carreño (MÁS POR TELDE): me sumo a la felicitación del compañero Alejandro, vamos a apoyar la propuesta, quería apuntar que el Ayuntamiento de Telde no solo tiene este Reglamento, tiene otros y entre ellos tiene el Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración y en ese Reglamento aparecen las figuras de los Directores de Gobierno, en el artículo 32 Capítulo II, en el artículo 34 y 41, esos artículos hacen mención a los Directores de Gobierno, como todos sabemos, el Tribunal Constitucional, en abril del 2013, se las cargó, los declaró inconstitucionales, sin embargo, en ese Reglamento siguen apareciendo, yo creo que sería bueno, al margen del apoyo que se le va a dar a la propuesta de Unidos Por Gran Canaria,

40/73

Código Seguro de verificación:T7JpcjAVPiEpFAa4eaVRlw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE Angel Sutil Nesta		FECHA	25/04/2016
ID. FIRMA	192.168.168.33	T7JpcjAVPiEpFAa4eaVRlw==	PÁGINA	40/73
 T7JpcjAVPiEpFAa4eaVRlw==				

crear esa mesa de trabajo, como bien decía Guillermo, para no solo revisar ese Reglamento, se está trabajando desde Participación Ciudadana con el resto de Reglamentos , los que corresponden a lo que es el Gobierno, la Administración y el Reglamento Orgánico de Funcionamiento del Pleno y quizás hacer un trabajo conjunto y tratar de ponerlos al día, no solo en hacerlo más transparente y democrático sino también actualizarlos a las actuales normas y sentencias habidas. Ese es el posicionamiento de Más Por Telde y, por supuesto, nuestra felicitación al Grupo Ciuca en Mogán y el apoyo a esta propuesta.

Dña. Celeste López Medina (NC): simplemente adelantar la posición de voto que es favorable y, Nueva Canaria, está totalmente de acuerdo que se puedan grabar y que sean públicas las sesiones plenarias y la misma propuesta que hace el compañero de Más Por Telde de hacer un cambio global de muchos artículos que hay que cambiar y que podemos con el consenso de todos porque se trata que el Reglamento sea lo más estable y no que cada cuatro años sufra cambios, interpretaciones o manifestaciones de deseos de cambiarlo o quejarse del mismo y aún así seguir utilizándolo, para que no ocurran esas situaciones que han ocurrido en el pasado, hacer de una vez todos los cambios.

Sra. Alcaldesa: en este punto me gustaría trasladarle que esta Corporación, todos tenemos que trabajar en un cambio de Reglamento porque además tenemos un año para hacerlo y, cumpliendo la Ley de Municipios, cogemos la propuesta de establecer un espacio, una mesa donde los Portavoces de los distintos Grupos puedan hacer aportaciones al nuevo Reglamento, yo creo que, por eficacia administrativa y para ahorrar costes ahora mismo cambiar ese punto del Reglamento solo es trabajo y coste y, por lo tanto, mejor cambiarlos todos juntos pero sí, en aras de esa posibilidad que me concede la Presidencia del Pleno, comunicarles la no aplicación, a partir de hoy, de ese artículo, por lo tanto, será libre la grabación, como no podía ser de otra manera, esto es un acto público y los ciudadanos tienen derecho y, además, no solo es un derecho sino también una obligación de los responsables públicos, trasladar a los ciudadanos nuestro debate, explicarles lo que votamos y porqué lo votamos y también es una oportunidad que tiene el Gobierno y también la oposición de rendir cuentas de nuestro trabajo; desde el Gobierno desde nuestro trabajo de Gobierno y la oposición, sobre todo aquellos Grupos que tienen personas liberadas pues también rendir cuentas a los ciudadanos, que hacen en horario que costean todos los ciudadanos del municipio de Telde, por lo tanto, absolutamente a favor de la transparencia del trabajo político de todos y todas y de la democratización verdadera de las instituciones y, por supuesto, felicitar al Grupo de Unidos Por Gran Canaria por las iniciativas.

D. Juan Antonio Peña Medina (Unidos Por Gran Canaria): respecto a la propuesta del Partido Popular de si deja la propuesta sobre la mesa, creemos que no es un tema que hay que tratar, que es de Ley y que ya hay un precedente.

Dña. Gloria Cabrera Calderín (MIXTO CC): simplemente es para saber si se va a valorar en el punto el crear esa mesa de trabajo para el análisis y mejora de este Reglamento.

41/73

Código Seguro de verificación:T7JpcjAVPiEpfAa4eaVRlw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	T7JpcjAVPiEpfAa4eaVRlw==	PÁGINA	41/73
				
T7JpcjAVPiEpfAa4eaVRlw==				

D. Juan Antonio Peña Medina (Unidos Por Gran Canaria): no hay problema por crear esa mesa de trabajo.

Agradecer su voluntad Sra. Alcaldesa y al resto de las Formaciones que van a apoyar esta moción y también, si me lo permite, aprovechar este medio para agradecer al Presidente del Cabildo, D. Antonio Morales su voluntad a instancias del compañero Consejero D. Daniel Reyes de Unidos Por Gran Canaria, que ha trasladado esta parte de suprimir el Reglamento en el Cabildo de Gran Canaria. También le he expresado esa voluntad y también sumar este agradecimiento a las distintas personalidades que se han sumado a este apoyo, como puede ser D. Jerónimo Saavedra en su dictamen como Diputado del Común, entre otros.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda, por UNANIMIDAD de los miembros corporativos presentes, aprobar la citada moción.

Sra. Alcaldesa: da la palabra a D. Guillermo José Eugenio Ostolozaga (Mixto Se Puede Ganar), antes de pasar a la próxima moción.


D. Guillermo José Eugenio Ostolozaga (Mixto Se Puede Ganar): lo que le solicito a la Alcaldesa y a todos los Concejales que se adelante la intervención en este Pleno del ciudadano teldense D. Marcos Lechet, lleva ya desde las nueve de la mañana esperando sentado en la tribuna y nos parece un despropósito que espere mucho más tiempo, si lo consideran oportuno.

Sra. Alcaldesa: si les parece bien hacemos un paréntesis para que el ciudadano D. Marcos Lechet pueda defender una propuesta, si quiere D. Guillermo usted explica como nace esta iniciativa de Se puede Ganar y como desde la Corporación y en mi condición de Presidenta vamos a darle la oportunidad, estaba previsto que fuera en Asuntos de Presidencia porque las comparecencias son solo para los cargos públicos o para personal de las Administraciones y por tanto, estaba previsto que se tratara en Asuntos de Presidencia pero antes me gustaría que D. Guillermo explicara la iniciativa.

D. Guillermo José Eugenio Ostolozaga (Mixto Se Puede Ganar): esta iniciativa parte porque a solo unos pocos días de la celebración del Día Internacional de las Personas Sordas queremos hacer las Instituciones un poco más accesibles y queremos que los ciudadanos representativos de nuestro municipio también puedan tener una proyección en el salón de Pleno y en la máxima Institución municipal. Marcos se ha significado un símbolo de lucha social en la causa por defensa de los derechos de las personas sordas y queremos hacerlo constar en este salón de Pleno. Marcos, de por sí, con su lucha incesante ha comparecido gracias a más de 180.000 firmas recogidas en la Plataforma www.CHANGE.ORG y presentada en el Congreso de los Diputados más de 170.000, gracias a estas firmas ha comparecido en la Comisión de Sanidad del Congreso y también promueve una proposición de Ley para la regulación del mantenimiento para el tratamiento de los costes de los implantes cocleares y audífonos en todo el territorio español, pues, ¿por qué? porque en otros países de la Unión Europea este mantenimiento o este servicio dado a la ciudadanía es casi prácticamente gratuito o tiene pocos costes, en España no es así, este no es el caso debido a una serie de realidades bastantes distintas y queremos que desde el salón

42/73

Código Seguro de verificación:T7JpcjAVPiEpFAa4eaVRlw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	T7JpcjAVPiEpFAa4eaVRlw==	PÁGINA	42/73
				
T7JpcjAVPiEpFAa4eaVRlw==				

de Pleno y desde el Ayuntamiento de Telde se le de voz a este ciudadano representativo de la lucha ciudadana y participación ciudadana.

D. Marcos Lechet: antes de nada quiero darles las gracias ante la oportunidad que me brindan de comparecer ante este Pleno de nuestro Ayuntamiento de Telde, comparezco como usuario, como persona sorda desde la infancia para poner voz a las incidencias, las peticiones más urgentes, a las preocupaciones de los padres de los niños que llevan implante coclear, a la solicitud de apoyo, a la problemática que afecta a más de 13.500 personas sordas implantadas en España, niños, jóvenes y adultos con sus respectivas familias que elegimos a pesar de nuestra discapacidad, la opción de poder oír y comunicarnos de forma oral, personas normales con pérdida sensorial que puede ser tratada, que tenemos todo el derecho de ser oídos y escuchados al igual que a los otros los hacen oír. Quiero primeramente comentarles que el implante coclear es un dispositivo electrónico que mediante una incisión quirúrgica se implanta en la cóclea y que consta de un procesador externo que recoge el sonido orgánico y transforma en sonido eléctrico y lo envía al nervio auditivo directo al cerebro, gracias a ello y con una rehabilitación, con la ayuda de logopedas, de foniatras de médicos de nuestros padres y de nuestra propia voluntad conseguimos oír, conseguimos hablar y conseguimos integrarnos como ciudadanos de pleno derecho. Sin embargo, aunque la Seguridad Social cubre el implante coclear no cubre el mantenimiento, el mantenimiento es excesivamente elevado, por lo tanto, podemos decir que, comenzando que las personas que oyen las personas normales oyentes no tienen que pagar para poder oír pero nosotros sí, el implante coclear que nos ponen dentro de la cabeza es de una marca, actualmente solamente hay tres marcas en España, cada una no genérica cada una tiene sus propias políticas, sus propias garantías, lo que hace que nos pongan precios imposibles de pagar, estamos hablando de un cable de 8 milímetros que te puede costar 200 €, una bobina que cuesta 300 €, un procesador que en el caso de que la Seguridad Social no te lo renueve te cuesta 10.000 €, aún más en el caso de que tengamos que pagar dos procesadores que el precio aumenta, también tenemos que pagar 200 € al año en pilas, tenemos que pagar 1400 € en logopedia, tenemos que pagar tantas y tantas cosas que en una situación de crisis actual en la que estamos viviendo oír es un lujo y luego cada día recibo cientos de comentarios de personas, de padres, de niños, donde están disgustados del silencio del sonido perdón porque sus padres no pueden pagar un cable o un procesador, estos niños vuelven, lo que se dice no existen en el colegio, estos adultos guardan el implante en el cajón y no van al trabajo porque una persona que ha oído toda su vida que ha estado sorda toda su vida en silencio más absoluto, que vuelva a oír y de repente deje de oír porque no tienen dinero, eso causa unos estragos tremendos, yo personalmente hoy estoy aquí hablando con ustedes porque puedo oírme puedo oír mi voz, sin embargo hay un momento que a mí se me rompe el cable o se me acaba las pilas o se me rompe el procesador pues hoy no podría estar aquí, por lo tanto, inicié una campaña nacional donde solicité al Ministerio de Sanidad que cubriera el mantenimiento de estos implantes, que también negociara con las casas fabricantes precios accesibles porque estamos, permítanme decirles, a la cola de Europa en temas de implantes cocleares, estamos avanzado en tecnología pero estamos muy atrás en ayudas sociales, por lo tanto, inicié una petición de firmas que se apoyó con 180.000 firmas, me reuní con fabricantes, me reuní con altos cargos del Ministerio de Sanidad, organicé dos marchas históricas en Madrid, e incluso viajé a Asturias, me reuní con el Sr. Gaspar Llamazares e hicimos una proposición no de ley, también me reuní con UPyD el señor Gorriarán, hicimos una batería de preguntas y estamos todavía pendientes de debatir y votación de otra proposición no de ley, está en un cajón en el Congreso esperando que se apoye esa

43/73

Código Seguro de verificación:T7JpcjAVPiEpfAa4eaVRlw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	T7JpcjAVPiEpfAa4eaVRlw==	PÁGINA	43/73
				
T7JpcjAVPiEpfAa4eaVRlw==				

iniciativa, mientras tanto hay muchísimas personas que están pidiendo tapones para poder comprar un procesador, está saliendo en televisión llorando pidiendo la ayuda de la ciudadanía para resolver lo que es un problema momentáneo, ustedes y yo podíamos solicitar que tuvieran conciencia de esta necesidad de personas sordas, porque tenemos la tecnología, tenemos la necesidad, no hay razón para dejarnos en el silencio cuando hemos descubierto lo que es el sonido porque poder oír es algo maravilloso, es algo que antes era algo imposible para nosotros, era un sueño para nosotros poder oír y no es justo que estas personas, estas familias se hipotequen, estén sin oír porque no tienen dinero para poder seguir oyendo y ya simplemente para concluir, quiero agradecer a los científicos, a los técnicos, a los médicos, logopedas, al sistema nacional de salud por su inclusión en su listado de expectativas y audífonos, los implantes cocleares con matizaciones, también a nuestras familias por su apoyo, dedicación y amor, gracias por hacer que una persona sorda oiga, por conseguir que un niño que hace tan solo unos años estaba educado en silencio pueda oír, adquirir poco a poco el lenguaje, integrarse en la sociedad como uno más gracias, gracias y mil veces gracias.

Sra. Alcaldesa: gracias a ti Marcos y yo creo que hago extensivo lo que pensamos todos en la Corporación, el agradecimiento y nuestro respaldo institucional para en la medida de nuestras posibilidades, de nuestras capacidades, apoyar esa iniciativa y esa lucha felicitarte además por esa lucha, ojala cada día haya más ciudadanos comprometidos en buscar más oportunidades sobre todo para los que menos tienen, gracias de nuevo Marcos.

1.4.-MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL UNIDOS POR GRAN CANARIA RELATIVA AL TRASLADO DEL CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA UBICADO EN SAN JUAN (R.E. N° 28.061, DE 10.09.15).

Por Dña. Vanesa del Pino Cruz Quevedo (Unidos Por Gran Canaria) se da lectura a la siguiente moción, que literalmente dice:

Las políticas de recortes en el gasto público sanitario, junto a los cambios en la estructura sanitaria, están desmontando el modelo organizativo existente y suponen una clara “vuelta atrás” de irremediables consecuencias para pacientes, profesionales y, en definitiva, para todos los ciudadanos. Por otro lado, este órgano plenario no puede obviar la imposición unilateral sin abrir el consecuente debate social, de este tipo de medidas que no cuenta con el necesario consenso, dejando de lado la opinión de los ciudadanos de Telde.

A tenor de las últimas noticias acaecidas acerca del traslado del Centro de Atención Especializada (CAE) de Telde, ubicado en San Juan, a la antigua clínica Doramas de El Calero, se ha creado una importante inquietud en sectores de la población teldense, lo que ha motivado que el tejido activista y social haya comenzado a movilizarse, a través de reuniones y escritos dirigidos al Ayuntamiento, poniendo en conocimiento de esta administración lo contraproducente de dicho traslado, el cual crea un evidente perjuicio a los administrados, respecto a los problemas de desplazamiento de muchos ciudadanos.

Así, las administraciones tienen el deber no sólo de garantizar la efectividad de los servicios públicos, sino de acercar la administración a los administrados, y no alejarlas, siendo

44/73

Código Seguro de verificación:T7JpcjAVPiEpfAa4eaVRlw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	T7JpcjAVPiEpfAa4eaVRlw==	PÁGINA	44/73
				
T7JpcjAVPiEpfAa4eaVRlw==				

evidente la existencia de las malas conexiones de los transportes públicos dentro de nuestro municipio, que afectan principalmente a los usuarios con menos recursos o con mayores dificultades económicas, es irrazonable alejar los servicios públicos situándolos en la periferia, puesto que es una realidad social que los centros neurálgicos de nuestro municipio se sitúan en San Juan y San Gregorio. Con este traslado, los vecinos de Jinámar por ejemplo, entre otros, tendrían que usar distintas líneas de transporte público para ahora poder ser atendidos, duplicando el gasto de los usuarios, que reiteramos, son los más desfavorecidos con medidas que no cuentan con el respaldo social necesario, puesto que en definitiva lo que se pretende es hacer más fácil la prestación de dichos servicios sanitarios para los usuarios.

Asimismo, entendemos que es necesaria una respuesta institucional del Ayuntamiento ante hechos que le inciden de manera directa, y por ello, este órgano plenario, tiene el deber inexorable de transmitir el sentir de los ciudadanos, sus necesidades, su voluntad y su malestar ante las decisiones que se toman sin contar con los beneficiarios públicos.

Por todo lo anterior expuesto, elevamos a la consideración del pleno las siguientes

PROPUESTAS

Primero.- Instar al Gobierno de Canarias para que los servicios médicos especializados se mantengan en San Juan o bien, en un espacio situado en el centro neurálgico de nuestro municipio.


Segundo.- Que desde el Ayuntamiento de Telde se realicen todas las gestiones pertinentes con el Servicio Canario de Salud, a través de la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias, para evitar su traslado, en beneficio de los numerosos ciudadanos con problemas económicos y de desplazamiento.

Dña. Mª Esther González Santana (Mixto Se Puede Ganar): en este tema reconozco que hemos tenido bastante debate en nuestras asamblea, entendemos que es un tema bastante controvertido, hay vecinos que tendrán más acceso en El Calero, otros tendrán más acceso en San Juan, entendemos que las instalaciones del CAE de San Juan no son todo lo óptima que deberían, e incluso el acceso para ambulancias deja mucho que desear, más teniendo una planta de urgencias en la segunda planta, sin embargo, teniendo en cuenta las dificultades de acceso principalmente el transporte público que es el medio que utiliza las personas con menos recursos, que no disponen de un vehículo propio con el que se puedan desplazar y con las deficiencias que tiene el municipio de Telde en tema de transporte público y entendemos que sería una forma de complicar aún más el acceso a las especialidades a las personas con menos recursos apoyaremos la moción.

Dña. Gloria Cabrera Calderín (Mixto CC): entendemos que esta moción no se ajusta para nada a la realidad ya que en el año 2004, en esta ciudad comienza un arduo debate al respecto de dónde situar el Centro de Especialidades de Telde, muchos fueron los colectivos y personas, ciudadanos y ciudadanas que se sumaron a este debate y después de un extenso debate de

45/73

Código Seguro de verificación:T7JpcjAVPiEpfAa4eaVRlw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	T7JpcjAVPiEpfAa4eaVRlw==	PÁGINA	45/73
				
T7JpcjAVPiEpfAa4eaVRlw==				


presentar cada uno sus argumentarios y sus propuestas ante el Gobierno de Canarias, ante la Consejera de Sanidad en ese momento, ya que situamos el debate en ese año porque fue en el 2004 cuando se adquirió lo que era el edificio de la antigua Clínica Doramas, pues de ese arduo debate, de escuchar la Consejería de Sanidad, escuchar ciudadanos y ciudadanas, diferentes colectivos que tenían posiciones contrarias, que cada uno defendía donde era mejor que estuviese ese CAE, se decide que el CAE estuviese situado en el Calero ya que se había hecho una inversión para la adquisición de ese edificio. En este momento no entendemos que nos situemos en este debate, tengamos claro que se ha hecho una importante inversión económica para rehabilitar este espacio y solo estamos a la espera de poder dotarlo del equipamiento necesario y porque además se elige esta zona porque hablábamos no solo que estuviese el Centro de Especialidades y estuviese Urgencias sino que era un punto estratégico de esta ciudad, un punto que era cercano a lo que era la autopista y lo que era el aeropuerto que nos permitía, además, una vez que estuviese el equipamiento de ese edificio, la posibilidad de descongestionar lo que son las urgencias del hospital, algo tan importante para todos, hemos visto como tenemos que pasar horas en Urgencias cuando en este momento nos dan la oportunidad de descongestionar esas urgencias y además estar cerca de la autopista nos permite crear mayor respuesta inmediata. Entendemos que este debate no toca en este momento, se ha hecho una importante inversión y solo ya les digo queda el equipamiento, no existe el transporte, efectivamente, porque no existe la demanda y, ¿por qué no existe la demanda? porque no existen recursos, en cualquier caso, tendremos que poner el acento entre todos y debatir y colocarnos todos en la situación de crear un transporte público adecuado para todos y cada uno de los ciudadanos del municipio de Telde, ya sean de Jinámar, ya sean de Caserones, ya sean de Ojos de Garza, del Goro, en ese sentido tendremos que mejorar la conectividad de esa área sanitaria que se creará en Telde y, además, se hará en breve, yo creo que desde Coalición Canaria entendemos que debemos rentabilizar las inversiones económicas hechas y que debemos colocarnos en cómo mejorar esos accesos, pero desde luego no toca después de casi once años debatir dónde situar ese Centro de Especialidades, eso ya se hizo hace muchos años y ya les digo, por respeto a esa participación y a es trabajo de esos colectivos que recogieron más de 9.000 firmas y que ya les digo, no es un trabajo fácil, por respeto a lo que llamamos la participación ciudadana, lo primero que tenemos que hacer es situarnos en que ya no toca ese debate.

Dña. María del Carmen Castellano Rodríguez (PP): desde luego hemos tenido un debate en el seno del Partido Popular porque sí es cierto que hay algunos usuarios que se quejan de la lejanía del Centro de Especialidades pero también es cierto que es un Centro que se ha hecho para poderlo utilizar de esa forma, que falta equipamiento es una realidad, pero también es lógico que sea ese el Centro que se ha hecho para ello el que cubra las necesidades de todo el municipio de Telde. Nosotros nos vamos a abstener en esta moción porque sabemos que muchas de las personas también están a favor de que se llegue al traslado pero sí queremos hacer constar que lo que hace falta es que se garantice el transporte público el día que se ponga en marcha la Unidad Especializada para todos aquellos usuarios que no puedan acceder hasta allí.

D. Alejandro Ramos Guerra (PSOE): la verdad es que es un tema que viene de atrás, que nos viene ya muy forzado, que tenemos muy poco o casi ningún margen de maniobra y al final yo creo que, analizando también el debate que hemos tenido a nivel interno y siendo prácticos y sobre todo eficiente en la situación, hay que tener en cuenta que el principal problema o la

46/73

Código Seguro de verificación:T7JpcjAVPiEpfAa4eaVRlw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	T7JpcjAVPiEpfAa4eaVRlw==	PÁGINA	46/73
				
T7JpcjAVPiEpfAa4eaVRlw==				

principal duda que a nosotros se nos manifiesta es, pues muchos vecinos de Jinámar, de La Primavera, de muchas zonas alejadas, con muchas dificultades económicas, su dificultad o accesibilidad a que lleguen a San Juan y es un lugar probablemente más cerca, teniendo en cuenta también siendo serios y rigurosos que no funciona el transporte y que no hay una línea de transporte adecuada ante la dificultad de acceso a la zona del Calero, tenemos que intentar apostar, desde nuestro punto de vista, por dos soluciones, dos soluciones que van de la mano, quizás atajar parte del problema que es atajar el problema en su origen y el problema es que el Centro de Salud de Jinámar debería estar a la altura de lo que es una gran población, de lo que debería tener las necesidades de la gente, de las especialidades y evitar el traslado de muchos vecinos y vecinas que le quede más cerca. Una idea, una propuesta que hemos lanzado también al Servicio Canario de Salud, a los compañeros y compañeras del Partido Socialista que tienen la responsabilidad ahora en Sanidad, es que se atienda con médicos, con especialistas o médico especialista a la par en el punto de origen en Jinámar, con lo cual nos ahorramos parte del problema y a la par que esa dificultad de transporte se hable con la autoridad única del transporte, con las líneas de guaguas, para que tenga una especial sensibilidad, que no haya un sobrecargo en el coste, que funcionemos con la posibilidad, como hacen en Las Palmas, de coger dos líneas con el precio de una y pueda apostar por la cercanía de la gente porque no olvidemos que el edificio está terminado, porque es una inversión de 9.000.000 €, porque no olvidemos que este debate viene de muy atrás pero que, sobre todo, yo creo que tiene una solución conjunta en este tipo de opciones, por un lado, el transporte, facilitarlo y acomodarlo a la necesidad de la gente, sobre todo atajar muchas de la necesidad ante una gran población que se ve con unos servicios que no son capaces de absorber la demanda semanal de todos y cada uno de los vecinos y vecinas de Jinámar. Nuestro posicionamiento, con total franqueza, será la abstención, nosotros en este caso es la postura y el argumento que tenemos en cuanto a la posición de voto.

D. Juan Fco. Artiles Carreño (Más Por Telde): empiezo por el final, nos vamos a abstener, ¿la razón?, yo creo que Dña. Gloria Cabrera la ha explicado, este debate no es nuevo, ya lo vivimos en aquella etapa 2004 como ahora, yo diría que más activa la lucha, hubo división vecinal, no me gustaría que volviésemos a repetir ciertos acontecimientos de aquel momento, estando de acuerdo con lo que comentaba la compañera Esther de Se puede Ganar, lo de San Juan parece caótico, las formas en que se bajan los pacientes ahí, no hay donde aparcar, no hay acceso para una ambulancia, también entiendo la parte que comenta D. Juan Antonio, los transportes, la gente de Jinámar, el lío que se puede montar, el encarecimiento, el caos también que existe en la zona del Calero que recuerdo también que siendo Concejal de Tráfico D. Carmelo Reyes se discutió muchísimo sobre las posibilidades de facilitar ese acceso, los caos circulatorios, es decir, este debate no es nada nuevo, en el 2004 fue bastante caliente, muy caliente porque se generó una división vecinal que yo creo que a nadie agradó. Estoy en la línea de lo que comentaba Alejandro, porque lo hemos comentado dentro del Grupo de Gobierno, de esa toma de contacto que ha tenido con sus compañeros en el Gobierno de Canarias, en buscar, porque esto yo creo que no tiene vuelta atrás, esta decisión se tomó hace tiempo, se invirtió ese dinero en el Calero, de facilitar los accesos, por lo menos las líneas de transporte y de buscar la posibilidad que en Centros de Salud de origen algunas especialidades que se puedan mantener, otras no porque por la infraestructura va a ser imposible, pero no vamos a estar en contra nunca de que un grupo de vecinos sigan reivindicando aquello en lo que creen, por esa razón no vamos a votar en contra, tampoco lo vamos a apoyar porque esta lucha algunos ya la vivimos, pero sí que nos vamos a

47/73

Código Seguro de verificación:T7JpcjAVPiEpfAa4eaVRlw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	T7JpcjAVPiEpfAa4eaVRlw==	PÁGINA	47/73
				
T7JpcjAVPiEpfAa4eaVRlw==				

abstener y si es posible, si sale pues desearle suerte, porque en su momento la lucha fue dura casi casi algunos pierden algo más que la batalla.

Dña. Celeste López Medina (NC): no me voy a extender porque comparto los argumentos de los Portavoces del Gobierno que han hablado con anterioridad, Nueva Canarias tiene claro que la ciudadanía teldense se merece un Centro de Especialidades que esté a la altura, que tenga todas las garantías, por eso y después de ese gran debate que hubo hace muchos años, esa inversión de 9.000 €, en el CAE del Calero, lo que sí estamos de acuerdo en que hay que reforzar la situación de los usuarios del sistema sanitario de Jinámar y que hay que garantizar es acceso al nuevo CAE a través de la organización del tráfico que no es una demanda nueva y hay que reclamar la movilidad en el municipio a través del transporte público para que el nuevo CAE sea más accesible, por eso nos vamos a abstener.

Sra. Alcaldesa: la moción saldrá porque si nos abstenemos va a salir, me gustaría trasladar al Grupo proponente y a los ciudadanos para tampoco generar una falsa expectativa a los ciudadanos que nos escuchan que el traslado es inminente, tuve la oportunidad de hablar con el Consejero de Sanidad, yo le pedí una estimación de fecha y me habló de seis meses, por lo tanto, se va a trasladar, creemos además que el nuevo Centro de Especialidades, es un Centro moderno, es un Centro que va a atender con calidad las necesidades del municipio pero si esta moción sirve para por lo menos plantear al Gobierno de Canarias la necesidad de reforzar la atención primaria en Jinámar y que los Centros de Salud tengan especialistas e incluso algunas pruebas diagnósticas que eviten que los ciudadanos de Jinámar tengan que estar trasladándose, que quizás es la población más afectada sobre todo por volumen y además podemos mejorar haciendo gestiones con la autoridad del transporte la movilidad de los distintos barrios, pues bienvenida sea, pero también que los ciudadanos sepan que el traslado es inminente y que el Gobierno de Canarias no tiene intención de pues no utilizar una inversión que como se dijo antes es millonaria y es buena por la calidad y la modernidad para la ciudadanía de Telde.

Dña. Vanesa del Pino Cruz Quevedo (Unidos Por Gran Canaria): es evidente que lo que se pretende con esta moción es abrir un debate social sobre esta cuestión, se podrá estar más o menos de acuerdo con dicho traslado, lo que no cabe es precisamente no tratarlo como también han sugerido porque es un tema anterior del año 2004 es cierto, la situación económica de nuestra ciudadanía ha variado los últimos once años, que es el tiempo que se lleva esperando para que se lleve a cabo o no. En su momento el acuerdo del Gobierno de Canarias con el Ayuntamiento fue el que fue, también es cierto que le cedieron la parcela que estaba situada en el Cubillo, por razones que yo desconozco porque no pertenecía en aquel momento al Gobierno pues no sé porqué no se decidió ubicarlo, que precisamente lo que estamos reivindicando un poquito es que el hecho de que el centro neurálgico sea en San Juan o en San Gregorio facilita siempre la comunicación con los ciudadanos. Si varios colectivos han solicitado la interacción del Ayuntamiento de Telde y han solicitado reuniones ante la preocupación por la incidencia de este traslado en la vida de muchos ciudadanos, que menos que el Ayuntamiento de Telde haga las gestiones pertinentes ante el Gobierno de Canarias para ponderar la viabilidad de dicho traslado y así que permita que los ciudadanos tengan la información adecuada para calibrar los beneficios o perjuicios de dicho traslado y eso es lo que pretendemos, que se abra este debate social porque coincidiremos al menos que existe un sector de la población en el que se le va a ocasionar un

48/73

Código Seguro de verificación:T7JpcjAVPiEpfAa4eaVRlw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE Angel Sutil Nesta		FECHA	25/04/2016
ID. FIRMA	192.168.168.33	T7JpcjAVPiEpfAa4eaVRlw==	PÁGINA	48/73
 T7JpcjAVPiEpfAa4eaVRlw==				

grave perjuicio económico, los vecinos de cumbre, de medianías o de Jinámar por ejemplo son uno de los más perjudicados o a caso la ciudadanía teldense perteneciente al centro neurálgico no lo es, es decir, si intentan llegar algún tipo de acuerdo con respecto al transporte, a esa compensación económica esperamos que de forma futura sea una realidad y no se quede en simples palabras. Por otro lado, agradecer el apoyo del Grupo Se puede Ganar por estar a favor de esta moción, debemos recordar que estamos todos sentados en este salón de Pleno para velar por los intereses de nuestros ciudadanos y ciudadanas, personas que apuestan cada cuatro años en las urnas por partidos que dicen ser los que siempre cambiarán la situación de nuestro municipio, de nuestra isla o de la Comunidad Autónoma, la realidad se demuestra en este tipo de casos, se decide de forma unilateral y ajeno a la problemática del vecino o vecina de forma actual porque tenemos que volver a mencionar que de esto hace ya once años y la situación ha variado, entendemos que es una competencia del Gobierno de Canarias y que lamentablemente ellos decidirán lo que es mejor para nuestro municipio sin contar con los afectados, como la Institución más cercana al ciudadano debemos trasladar su voluntad y buscar alternativas a sus demandas no cuestionarlas ni opinar gratuitamente sobre el bolsillo ajeno y por ello se somete esta moción a la consideración del Pleno.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda, por 5 votos a favor (UNIDOS POR GRAN CANARIA, MIXTO SE PUEDE GANAR), 19 abstenciones (NC, MÁS POR TELDE, PSOE, MIXTO CCD, PP) y 2 votos en contra (MIXTO CC), de los miembros corporativos presentes, aprobar la citada moción.

Sra. Alcadesa: pasamos a la siguiente moción del Grupo Mixto Se puede Ganar relativa a la integración de Ayuntamiento de Telde a la Ley de Ciudades de Refugio para alojar refugiados y demandantes de asilo, en este punto yo quisiera plantear, como así recoge nuestro Ordenamiento del Pleno, que como hay tres mociones que versan sobre el mismo asunto de fondo, que es el papel que puede jugar las distintas Instituciones y este Ayuntamiento en relación a la crisis humanitaria de refugiados, lo que vamos hacer es tratar las tres mociones de manera conjunta y como hay una propuesta de los Grupos que apoyan al Gobierno de una moción institucional le voy a dar la palabra primero a la proponente en nombre de los Grupos que apoyan al Gobierno para que eleve a todo el Pleno la posibilidad de buscar un consenso y como en el fondo, lo que todos buscamos es atender a esta crisis humanitaria, sería lo deseable que pudiéramos sacar una moción institucional y llegar al consenso entre las tres mociones, para la propuesta tiene la palabra la Portavoz en este asunto la Concejala de Solidaridad Dña. Marta Hernández.


1.5.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MIXTO SE PUEDE GANAR RELATIVA A LA INTEGRACIÓN DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE TELDE EN LA RED DE CIUDADES-REFUGIO PARA ALOJAR REFUGIADOS Y DEMANDANTES DE ASILO (R.E. nº 28.162, de 11.09.15).

1.7.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A ASUMIR LA ATENCIÓN DE LOS REFUGIADOS COMO UNA CUESTIÓN DE ESTADO (R.E. nº 28.335, de 14.09.15).

1.8.-MOCIÓN PRESENTADA POR LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES DE NC, MXT, PSOE Y MIXTO CCD, REFERIDA A LA DECLARACIÓN Y ADHESIÓN EN

49/73

Código Seguro de verificación:T7JpcjAVPiEpfAa4eaVRlw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	T7JpcjAVPiEpfAa4eaVRlw==	PÁGINA	49/73
				
T7JpcjAVPiEpfAa4eaVRlw==				

DEFENSA DE LOS DERECHOS Y SOLIDARIDAD CON LA POBLACIÓN DESPLAZADA Y REFUGIADA (R.E. N° 29.510, DE 23.09.15).

-En este punto se debate por los miembros corporativos si se trata cada una de las mociones de forma separada, o si se retiran todas para presentar una moción conjunta sobre los refugiados.

D. Guillermo José Eugenio Ostolozaga (Se Puede Ganar): desde Se puede Ganar contestamos que nos parece un poco fuerte de que se nos pida que dejemos nuestra moción encima de la mesa y que encima como es una moción del Grupo de Gobierno simplemente porque el Grupo de Gobierno la apoyen el resto de Partidos del Gobierno. Hubiésemos considerado unir las tres mociones y sacar una moción institucional con todos los puntos que se piden pero lo que acaba de decir la Sra. Concejala es básicamente que pongamos sobre la mesa las nuestras, que la dejemos, que nos olvidemos de las nuestras y apoyemos la del Gobierno, espero porque veo como mueven las cabezas que he entendido mal si la proposición es crear una especie de grupo de trabajo en donde se busque consenso y en la que se unan tanto la que nosotros presentamos como la que presenta el Partido Popular como la que presenta también el equipo de Gobierno, nos parecería una buena opción.

Dña. María del Carmen Castellano Rodríguez (PP): la verdad que a nosotros también nos ha sorprendido en los mismos términos que al Grupo Se puede Ganar; por qué no dejamos la de ustedes y ponemos la de Se puede Ganar o porque no dejamos la de Se puede Ganar y ponemos la nuestra, yo creo que aquí lo que se trata es de aunar y hacer una propuesta conjunta y no estar una propuesta por encima de la otra porque desde luego, en ese caso, el Partido Popular no iba a estar de acuerdo.

D. Juan Antonio Peña Median (Unidos Por Gran Canaria): simplemente anunciar nuestro voto favorable si realmente es así, que se van a unificar las tres mociones y se van a mantener los criterios pues simplemente estamos de acuerdo.

Dña. Marta Hernández Santana (NC): evidentemente el único propósito que nosotros hemos tenido al presentar esta moción y habernos acogido a la moción del Cabildo es aunar fuerza en este conflicto en el cual no tenemos ningún tipo de experiencia en el Pleno celebrado por parte del Cabildo, hubo un consenso por parte de todos los representantes allí en esa Institución inclusive el Partido Popular, por parte de Partidos de la oposición pero evidentemente estamos dispuestos a recibir las propuestas y hacer una moción conjunta que nos permita sacar adelante este tema con la mayor responsabilidad y dignidad posible.

Sra. Alcadesa: yo creo que las posiciones serían conseguir sacar de aquí una moción institucional, nosotros proponemos una porque ya tiene el acuerdo de una Institución que tiene mucho que ver con todo esto como es la Institución Insular pero esto está abierto al debate y a poder consensuar entre todas las fuerzas unas propuestas de acuerdo.

Dña. María del Carmen Castellano Rodríguez (PP): nosotros hemos estado leyendo con detenimiento las propuestas de cada Grupo y no hay ninguna incompatibilidad, por lo menos a

50/73

Código Seguro de verificación:T7JpcjAVPiEpfAa4eaVRlw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE Angel Sutil Nesta	FECHA	25/04/2016
ID. FIRMA	192.168.168.33	T7JpcjAVPiEpfAa4eaVRlw==	PÁGINA 50/73



T7JpcjAVPiEpfAa4eaVRlw==

priori, está escrito, otra cosa es que hayan más cosas de lo que está escrito, en que pudiéramos aprobarlas todas las propuestas que hacen los Grupos, en el caso del Partido Popular.

D. Guillermo José Eugenio Ostolozaga (Se Puede Ganar): nuestra propuesta es que se proceda a la lectura de las tres mociones, que se defiendan las tres mociones y que se aprueben las tres mociones, si se aprueban las tres mociones es exactamente lo mismo que aprobarla las tres de golpe y si no que se proceda a la lectura de las tres y que se busque la manera de sacar una moción con lo que se pide en las tres.

Sra. Alcaldesa: este es un asunto de entidad suficiente como para no todas las tres mociones en las propuestas de acuerdo dice lo mismo por tanto esto habrá de consensuarlo. Yo solo veo dos alternativas o bien asumimos la moción institucional y nos sumamos a la iniciativa del Cabildo porque ya tiene incluso, esto es un asunto donde el Ministerio tiene además mucha competencia, un asunto que todavía está sin articular, que es imposible afrontar esta crisis sin la colaboración y coordinación de Administraciones y no se trata de hacer propuestas al aire o de buenas intenciones si no hay un análisis real y conocemos la realidad de fondo y todavía la realidad no la conocemos, por ponerles un ejemplo ni siquiera se nos ha reunido a los Alcaldes, que era lo mínimo, con el Gobierno de Canarias que es quien tiene que articular esto en Canarias en coordinación con el Ministerio para ver como se va a articular esto en Canarias. Nosotros estamos yendo un poco por delante hasta del propio Gobierno Canarias, aquí hay otra posibilidad, esto no se va a resolver pasado mañana, dejar las mociones todas sobre la mesa, trabajar una moción institucional y traerla al próximo Pleno, esto no lo vamos a resolver en este Pleno, les parece en aras del consenso la dejamos sobre la mesa y ya procedemos a una reunión específica para este asunto

Dña. M^a Esther González Santana (Se Puede Ganar): nos hubiera gustado poder defender la moción aquí pero si todos están de acuerdo en trasladarla y hacer una moción conjunta, eso sí, entendemos que nuestra propuesta de moción, que aparte no es solo nuestra es también de Izquierda Unida, incluye unas propuestas de acuerdo mucho más ambiciosas que las otras, incluyo, por ejemplo, las mociones que se han presentado tanto por el Grupo Popular como por el Grupo de Gobierno, ignora por ejemplo la petición de la suspensión del protocolo de Dublín y todas esas historias, entonces no estamos de acuerdo pero si todos lo deciden nos aguantamos.

Sra. Alcaldesa: yo insisto, la propuesta es, una moción institucional, reconocer que el tema tiene la entidad suficiente para que toda la Corporación trabajemos en este asunto y tengamos posiciones lo más consensuadas posible y que lo que elevemos a las otras Instituciones sea un único acuerdo plenario, pero si el Grupo Se puede Ganar quiere tratarla...

D. Guillermo José Eugenio Ostolozaga (Se Puede Ganar): queremos defender nuestra moción aquí hoy.

Sra. Alcaldesa: si el Grupo Se puede Ganar va a defender y el debate se abre nosotros también desde el Gobierno presentaremos nuestra moción. Hacemos un pequeño receso de 5 minutos.

51/73

Código Seguro de verificación:T7JpcjAVPiEpfAa4eaVRlw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE Angel Sutil Nesta		FECHA	25/04/2016
ID. FIRMA	192.168.168.33	T7JpcjAVPiEpfAa4eaVRlw==	PÁGINA	51/73
 T7JpcjAVPiEpfAa4eaVRlw==				

Sra. Alcaldesa: de la reunión de Portavoces concluimos que retiramos todas nuestras respectivas mociones para traer en la medida de lo posible al próximo Pleno una moción institucional consensuada.

1.6.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A INSTAR AL GOBIERNO DE CANARIAS A SOLVENTAR EL DÉFICIT DE ACELERADORES LINEALES EN LOS HOSPITALES DE GRAN CANARIA (R.E. nº 28.334 de 14.09.15).

Por Dña. María del Carmen Castellano Rodríguez, se da lectura a la siguiente moción, que literalmente dice:

EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL M. I. AYUNTAMIENTO DE TELDE, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno del Ayuntamiento la siguiente Moción, relativa a: **Instar al Gobierno de Canarias a solventar el déficit de Aceleradores lineales en los hospitales de Gran Canaria:**

El Pleno del Cabildo de Gran Canaria en octubre de 2013, aprobó exigir al Gobierno de Canarias que se dote a Gran Canaria de los Aceleradores Lineales necesarios para tratar a los enfermos de Cáncer.

La iniciativa también expresaba la “ indignación por la carencia “ de los aceleradores lineales “ necesarios “ para la radioterapia oncológica que precisan los enfermos de cáncer de Gran Canaria, Fuerteventura y Lanzarote, que reciben su tratamiento en la isla capitalina.


También se aprobó el acuerdo de dirigirse al Gobierno de Canarias para que, “ sin demora y con carácter prioritario “, garantice el funcionamiento de “ cinco aceleradores completos “ en Gran Canaria, para “ satisfacer, en parte, la demanda existente y un mayor equilibrio “ en los recursos disponibles.

El Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria aprobó también, el pasado mes de marzo, una declaración institucional en la que se insta al Gobierno de Canarias a dotar de los medios necesarios a los hospitales de la capital Gran Canaria para garantizar el tratamiento del Cáncer con radioterapia en la provincia de Las Palmas.

De Común acuerdo con la Asociación de Niños con Cáncer Pequeño Valiente, la Fundación Canaria Alejandro Da Silva contra la Leucemia, la Asociación de Cáncer de Mama y Ginecológico, y la Asociación Española contra el Cáncer de las Palmas, el Ayuntamiento solicitaba al Gobierno canario que se dote a los dos hospitales públicos de LPGC- el Hospital Universitario Dr. Negrín y el Hospital Insular de Gran Canaria, de los aceleradores lineales que faltan para llegar al número recomendado por la Sociedad Española de Oncología Radioterápica (SEOR) y por las normas europeas sobre la materia. En función de esas prescripciones, la ciudad

52/73

Código Seguro de verificación:T7JpcjAVPiEpFAa4eaVRlw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	T7JpcjAVPiEpFAa4eaVRlw==	PÁGINA	52/73
				
T7JpcjAVPiEpFAa4eaVRlw==				

necesitaria entre 6 y 8 aceleradores lineales de acuerdo al numero de población de la provincia de Las Palmas, que sitúa en torno al millón de habitantes.

El Cabildo de Gran Canaria, requirió mediante la mencionada Moción avalada por todos los Grupos Políticos, que con carácter prioritario se garantice el funcionamiento de los Aceleradores que sean precisos en la Isla de Gran Canaria en función de las necesidades para satisfacer la demanda existente y un mayor equilibrio en los recursos disponibles.

La realidad es que desde las asociaciones, otra vez, se muestra la preocupación porque todavía hay pacientes que tienen que esperar más allá de las cuatro semanas preceptivas, incluyendo el proceso de planificación, para recibir el tratamiento radioterápico. Ni el llamamiento realizado por el Cabildo de Gran Canaria a este respecto hace un año y medio, ni el realizado por el Ayuntamiento hace unos meses, ha sido atendido por el Gobierno de Canarias hasta el momento y nada se está modificando ni realizando para paliar este déficit en nuestra isla y nuestra provincia. Por ello, la necesidad vital de disponer de estos aparatos para un tratamiento adecuado es incuestionable y no puede demorarse más el proceso de instalación de los Aceleradores Lineales.

Uno de los Aceleradores Lineales debió sustituirse en diciembre de 2014 porque ya está obsoleto. Actualmente funcionan 3 (la Consejería dice que hay 4 y un quinto, casi listo, para entrar en funcionamiento) en el Hospital Dr. Negrín y la lista de espera es de más de 200 personas. Pero hay otro acelerador de los tres en funcionamiento que está a punto de cumplir 10 años de uso y debería programarse también su sustitución, según lo recomendado por la SEOR y la normativa Europea.

A tenor de lo expuesto, haciéndonos eco de la preocupación reiterada de las asociaciones mencionadas, el Grupo Popular Municipal en el M. I. Ayto. de Telde, eleva a la consideración del Pleno Corporativo el siguiente:


ACUERDO

Instar, de forma reiterada y urgente, al Gobierno de Canarias a solucionar definitivamente el déficit de Aceleradores Lineales de tratamiento contra el Cáncer existente en los hospitales públicos de la Isla de Gran Canaria, con el objetivo de que los pacientes reciban el tratamiento adecuado sin tener que esperar más tiempo del necesario, con el perjuicio que ello supone para su salud.

Dña. Gloria Cabrera Calderín (MIXTO CC): el voto de Coalición Canaria será favorable pero queremos destacar que el Gobierno de Canarias tiene un Plan de mejoras de infraestructura y equipamiento sanitario teniendo previsto en este Plan el quinto acelerador lineal en Gran Canaria que entrará en funcionamiento a partir de mediados de octubre y el sexto contará con la correspondiente asignación presupuestaria en las cuentas del 2016. El Gobierno de Canarias ha hecho previsiones oportunas para ello, por tanto, Gran Canaria contará con el acelerador lineal más moderno que habrá en España a partir del próximo año, por todo ello nuestro voto será favorable.

53/73

Código Seguro de verificación:T7JpcjAVPiEpfAa4eaVRlw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	T7JpcjAVPiEpfAa4eaVRlw==	PÁGINA	53/73
				
T7JpcjAVPiEpfAa4eaVRlw==				

D. Guillermo José Eugenio Ostolozaga (Se Puede Ganar): nosotros queremos aplaudir esta iniciativa del Grupo Popular, nos parece que es bastante buena, gracias a Gloria por haber aclarado cuando se van a colocar estos aceleradores lineales y que van a ser, según ella y según el Gobierno de Canarias, de los mejores que existen y también aplaudimos la dicotomía del posicionamiento del Grupo Popular que tiene la osadía de ir en contra del argumentario del Gobierno Nacional, ya que el Gobierno Nacional ha sido todo recorte en Sanidad, aplaudimos que el Grupo Popular por lo menos deje en evidencia a su propio partido político en el Estado.

D. Juan Antonio Peña Medina (Unidos Por Gran Canaria): nos alegramos que el Partido Popular copie nuestro programa electoral porque es una reivindicación que los miembros de Unidos por Gran Canaria estamos haciendo desde hace tiempo y es que Gran Canaria cuenta desgraciadamente con más enfermos de cáncer que Tenerife y tiene menos equipos que la otra isla, nuestro posicionamiento obvio va a ser a favor.


D. Gregorio Viera Vega (PSOE): como no puede ser de otra manera nuestro voto va a ser favorable, se lo decimos al Partido Popular, teniendo en cuenta sobre todo la carencia que esta isla ha tenido a lo largo de los años, a nadie se le esconde que Gran Canaria siempre ha estado por detrás con respecto al tratamiento oncológico y tendríamos que reconocer, ni más ni menos, que el Hospital de Gran Canaria Doctor Negrín en la época en que una Consejera de Sanidad del Partido Popular era Consejera se dotó de un acelerador para el Hospital de Gran Canaria Doctor Negrín y sin embargo no se dotó del bunker, con lo cual el Hospital de Gran Canaria tenía un acelerador el Hospital de Gran Canaria Doctor Negrín tenía un acelerador sin embargo no se aplicó el bunker necesario para habilitarlo, afortunadamente ahora, gracias a las actuaciones de las siguientes Consejeras, se ha dotado del bunker y vamos a disponer del nuevo acelerador lineal y me congratula que ahora, sobre todo, en el Gobierno de Canarias, ha tenido nuevos giros con respecto a quien tiene la responsabilidad en cuanto a Sanidad, que se dote a la isla de Gran Canaria y, sobre todo a la provincia, que no hay que olvidarlo, de la suficiente capacidad técnica y sobre todo de infraestructura para atender la demanda que como bien decía María del Carmen Castellano, la demanda cada vez que hay más acuciante en Gran Canaria para los enfermos y enfermos oncológicos.

Dña. Celeste López Medina (NC): posicionarnos por supuesto a favor de esta medida y apoyar las reivindicaciones de las asociaciones que, desgraciadamente, casi todos nosotros, tenemos alguna familia o conocido que sufra esta necesidad, por eso el voto favorable.

Sra. Alcaldesa: a mi me gustaría hacer una propuesta al Grupo proponente, como la posición de todo el Pleno creo que va a ser favorable a esta iniciativa, que la convirtamos en una iniciativa institucional si lo tienen a bien.

Dña. María del Carmen Castellano Rodríguez (PP): sin ningún problema, yo creo que esto es una iniciativa ciudadana que nos presentan al Partido Popular como Unidos lo puede llevar en su programa o puede estar contento Se puede Ganar, pero la realidad es que es una demanda que existe en esta isla desde hace mucho tiempo y que no es una iniciativa propia del Partido Popular sino que es de los ciudadanos que la vienen reclamando en esta provincia de Las Palmas.

Código Seguro de verificación:T7JpcjAVPiEpfAa4eaVRlw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	T7JpcjAVPiEpfAa4eaVRlw==	PÁGINA	54/73
				
T7JpcjAVPiEpfAa4eaVRlw==				

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda, por UNANIMIDAD y con carácter INSTITUCIONAL, aprobar la citada moción.

C) PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

1.- DACIONES DE CUENTA

1.1.- Decretos de la Alcaldía desde el nº 1.221 al 1.335 de 2015, y manuales desde el nº 960 al 1.334 del 2015.

1.2.- Acuerdos de la Junta de Gobierno Local adoptados en sesiones ordinarias de 29.07.15, 05.08.15, 12.08.15, 19.08.15, 26.08.15, 02.09.15, 09.09.15, 16.09.15 y 23.09.15.

2.- COMPARECENCIAS

3.- ASUNTOS DE PRESIDENCIA

3.3.- Otros asuntos.

3.3.1.- En nombre de la Corporación, trasladar nuestro PÉSAME a:

-Familiares de D. Juan Ramírez López, fundador de la cadena de fútbol Faycán y secretario técnico de la Unión Deportiva Telde.

-A D. José Antonio Amador Ruiz, funcionario jubilado del Gobierno de Canarias, ex directivo de la Sociedad “La Fraternidad” e hijo de la conocida maestra Chanita Ruiz.

-A D. José Manuel Domínguez Rodríguez, funcionario jubilado del Ayuntamiento de Telde.

-A D. José Mangué Mañana, padre del trabajador municipal José Mangué y de la jugadora internacional de balonmano Marta Mangué.

-También hacer constar el pésame al Concejal D. Guillermo Reyes Rodríguez y al ex Concejal D. Carmelo Reyes Rodríguez, por el fallecimiento de su madre, Dña. Ana Rodríguez Moreno.

-A D. José Merino González, figura relevante del fútbol canario y colegiado de Primera División de quince temporadas, que dedicó sus últimos años como delegado en la Unión Deportiva Las Palmas.

-A la funcionaria, Dña. Auxiliadora Mayor Mederos, que ha perdido a su padre.

-A Dña. Josefá Esma, por el fallecimiento de su madre.

55/73

Código Seguro de verificación:T7JpcjAVPiEpfAa4eaVRlw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE Angel Sutil Nesta		FECHA	25/04/2016
ID. FIRMA	192.168.168.33	T7JpcjAVPiEpfAa4eaVRlw==	PÁGINA	55/73


T7JpcjAVPiEpfAa4eaVRlw==

3.2.2.- En nombre de la Corporación trasladar nuestro agradecimiento por el esfuerzo y MÉRITO DEPORTIVO demostrado a:

- En la decimonovena edición de la "Travesía a Nado Playa de Arinaga" Verónica Navarro HPS Triatlón logra la primera posición y Ainhoa Santana CN Fainagua la tercera en la distancia de 2.800 metros, en hombres en la distancia de 1.500 metros David Romera logra la segunda posición.
- El Harimaguada en la categoría masculina Campeón de la Copa Presidente de Bola Canaria 2015.
- Saúl Castro logra la primera posición en la XVII Carrera Popular Benéfica-Solidaria de la Policía Local de las Palmas de Gran Canaria, Francisco Galindo sería tercero en la misma carrera.
- El rider José Carlos Orihuela, subcampeón en el clásico y veterano XX Descenso El Pino.
- Verónica Navarro campeona por tercer año consecutivo en la categoría general femenina y también en la de su año, en la III Travesía a nado Playa de La Laja – Barrio marinero de San Cristóbal, Navarro estuvo acompañada en el tercer puesto de la general y segundo de su categoría por la también teldense Beatriz Peña Ojeda.
- El corredor del Picachos Andrés González vence la MTB-XCX Playa de Vargas. En esta misma prueba en categoría cadete, primero el Bicitel Pablo Navarro, segundo Carlos Monzón y tercero Oliver Medina, logrando también el Bicitel ser primero por equipos, el Atlefulca Vicente Caballero segundo en M-40 y cuarto de la general.
- El joven púgil Carlos Santana, vence a los puntos por decisión unánime al boxeador Aday de La Rosa, en la velada celebrada el pasado 19 de septiembre en el Pabellón Camino Largo de La Laguna, Tenerife, con motivo de las Fiestas del Cristo de La Laguna.
- Verónica Navarro lograría la segunda plaza en la distancia de 7.400 metros y Ainhoa Santana que se hacía con el bronce en la distancia de 2.000 m .en la IV Travesía a nado de Maspalomas
- La presidenta del C.D. Longueras Domitila Guerra es premiada por la Federación Interinsular de Las Palmas por su trayectoria dentro del club.
- Los triatletas Raúl Santana logra ser tercero en el Ironman de Lanzarote en la categoría M 40-44 y Antonio Ramírez segundo en la categoría M 30-35, logrando plaza para el Ironman de Australia.
- El buguero Guillermo Cobo Fuentes consigue el Campeonato de Europa de Bodyboard individual en Casablanca, Marruecos, y la medalla de Plata por selecciones tras Francia.

56/73

Código Seguro de verificación:T7JpcjAVPiEpfAa4eaVRlw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE Angel Sutil Nesta	FECHA	25/04/2016
ID. FIRMA	192.168.168.33	T7JpcjAVPiEpfAa4eaVRlw==	PÁGINA 56/73



T7JpcjAVPiEpfAa4eaVRlw==

- Verónica Navarro logra ser la primera clasificada femenina de los 18 km y novena de la general en la Travesía Mar de las Calmas, El Hierro.
- David Romera y Samantha Marrero vencen en la “2 Travesía a Nado Nocturna Homenaje a Antonio Concepción Rodríguez”, celebrada en de Melenara.
- El futbolista Maikel Nieves, logra el ascenso a la Primera División Noruega (Segunda A en España) defendiendo los colores del Kongsvinger,
- Gabriel Torres del Bicitel y Gabriel Herrera del Atlefulca, son primero y segundo respectivamente en el XCC Ciudad de Telde, en categoría infantil. Oliver Medina y Carlos Sánchez del Bicitel segundo y tercero en cadetes y Daniel Castillo – Bicitel, tercero en Sub 23.

3.2.3.- Asimismo, se quiere dejar constancia de las siguientes FELICITACIONES:

-Trasladar a la Presidenta del Club Longueras, Domitila Guerra, que es premiada por la Federación Interinsular de Las Palmas por su trayectoria dentro del Club.

-El pasado 14 de septiembre de 2015, el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, le impuso al Jefe de la Policía Local de esta Corporación, a D. Félix Ramos González, la medalla de plata al mérito policial por su estrecha colaboración con el Cuerpo de la Policía Local de Las Palmas de Gran Canaria. Como quiera que la concesión de este galardón lleva implícito el reconocimiento a su destacado trabajo profesional a favor de la coordinación de las Policías Locales de Canarias, lo cual redundará en beneficio de los servicios de la ciudadanía, y también se beneficia muy especialmente en nuestro municipio nuestros ciudadanos y ciudadanas, considero que esta Corporación no puede dejar de sumarse al reconocimiento realizado por el Ayuntamiento de Las Palmas y, por tanto, propongo al Pleno de esta Corporación, que se adopte el acuerdo de felicitar al Jefe de la Policía Local, D. Félix Ramos González, por la concesión de la citada medalla así como por su labor a favor de la coordinación de las policías locales.

-También trasladarles una felicitación que nos hace la Junta Rectora del Patronato Municipal de la Bajada de la Virgen de Las Nieves de la ciudad de Sta. Cruz de La Palma, que nos agradece la participación de este Ayuntamiento y de cuantos representantes y trabajadores municipales han apoyado con su trabajo el fortalecimiento de estas fiestas que es un símbolo de nuestra identidad como pueblo.

-Dña. M^a del Carmen Castellano quiere incluir en este capítulo de felicitaciones a los alumnos y alumnas que han culminado los proyectos de formación en alternancia en esta etapa.

3.2.4.- Dar cuenta de las siguientes visitas institucionales:

-Nos ha visitado la Consejera del Cabildo de Gran Canaria en materia de Industria, Comercio y Artesanía, Dña. Minerva Alonso Santana, al igual que la Consejera Dña. Inés Jiménez Martínez,

57/73

Código Seguro de verificación:T7JpcjAVPiEpFAa4eaVRlw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	T7JpcjAVPiEpFAa4eaVRlw==	PÁGINA	57/73
				
T7JpcjAVPiEpFAa4eaVRlw==				

a ambas le hemos trasladado nuestras necesidades y nuestra situación y demanda en materia de Turismo e Industria.

-También he tenido una reunión con la Consejera del Cabildo de Gran Canaria, Dña. Elena Mañe Rodríguez, a quien queremos agradecer desde aquí, el impulso que se le está dando a políticas sociales desde la institución insular, trabajando de la mano de los municipios para afrontar la tarea importante que tenemos de favorecer la inclusión social, luchar para erradicar poco a poco, las situaciones de exclusión.

-También agradecer y trasladarles la reunión con la Consejera de Arquitectura y Vivienda de l Cabildo de Gran Canaria, Dña. Ylenia Pulido González.

-La Consejera de Educación del Gobierno de Canarias que también tuvimos una reunión donde pudimos trasladarle en nombre de este Gobierno las necesidades en materia educativa de la ciudad.

-También hemos mantenido una reunión desde esta Presidencia con el Presidente del Gobierno de Canarias, con el Sr. D. Fernando Clavijo, donde le hemos trasladado un dossier y donde hemos hecho un resumen de la realidad social, de la realidad económica de nuestro municipio, donde hemos trasladado en ese resumen un diagnóstico de las principales problemáticas y también de nuestras oportunidades y también una serie de demandas en materia de empleo, de vivienda, de políticas sociales y de apoyo al sistema educativo de Telde, entre ellos, por supuesto, y, como no, la reivindicación y financiación para la reapertura de las escuelas infantiles del municipio.

-También hemos mantenido una reunión en Alcaldía con el Diputado de Coalición Canaria, D. Pablo Rodríguez Valido, a quien le trasladamos también las principales demandas del municipio y que son competencias del Gobierno de Canarias, en aras de que él, desde su condición de Diputado, y, además, un Diputado que forma parte de los Grupos que apoyan al Gobierno, tenga a bien influir para que en los próximos presupuestos de la Comunidad Canaria de 2016, aparezcan reflejadas las necesidades de nuestro municipio en los distintos ámbitos, en empleo, en educación, en vivienda, etc.

-También hemos recibido a Román Rodríguez del Grupo Parlamentario Nueva Canarias a quien hicimos también entrega de un dossier, al igual que al Presidente, para que, desde su condición de Portavoz del Grupo Parlamentario, influya y presente iniciativas del municipio de Telde.

-Hemos participado también en la primera asamblea de la FECAM donde se ha elegido a la nueva ejecutiva para este cuatrienio.

-Hemos asistido el pasado 18 y 19 de septiembre al XI Pleno de la Federación Española de Municipios, participando en la Comisión de Haciendas Locales.

-Sabem que, recientemente, el Cabildo de Gran Canaria ha recuperado la iniciativa que llevaba diez años dormida, que es poner en marcha de nuevo la asamblea insular de alcaldes, el Consejo de Alcaldes, donde se congregan los 21 Alcaldes de la isla, en esa asamblea que tiene como fin

58/73

Código Seguro de verificación:T7JpcjAVPiEpFAa4eaVRlw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE Angel Sutil Nesta		FECHA	25/04/2016
ID. FIRMA	192.168.168.33	T7JpcjAVPiEpFAa4eaVRlw==	PÁGINA	58/73
 T7JpcjAVPiEpFAa4eaVRlw==				

fortalecer los lazos de coordinación y trabajo entre el Cabildo y los Ayuntamientos, es una asamblea que tiene como objetivo coordinar las políticas y buscar soluciones a los distintos problemas que se plantean en el día a día, se ha constituido este Consejo de Corporaciones de Gran Canaria y se ha procedido a un cambio reglamentario para que el municipio de Telde y Las Palmas podamos estar incorporados en la mesa, la mesa viene a ser el Órgano que se reúne con más frecuencia, el Órgano impulsor de esa asamblea. La mesa está constituida por el Presidente del Cabildo y los dos Vicepresidentes y, en este caso, por cinco vocales, tres son los representantes de las tres mancomunidades, del norte, sur y medianías y el Ayuntamiento de Las Palmas y el de Telde como metrópolis de la isla que es el cambio que hemos realizado en el Reglamento para que la problemática y las singularidades de las dos grandes ciudades de la isla estén reflejadas en las decisiones que toma el Cabildo.

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Dña. M^a Esther González Santana (Mixto Se Puede Ganar): como ruego quiero pedir al Grupo de Gobierno, la semana pasada conocimos unos datos iniciales de la auditoría financiera que se está llevando a cabo y de esa auditoría se sacaba por ejemplo unos 44.000.000 € de deuda extrapresupuestaria, queríamos pedir al Grupo de Gobierno que esa deuda extrapresupuestaria se analice y se estudie bien y se determine con nombres y apellidos los responsables de la misma y que el Grupo de Gobierno exija las responsabilidades a estas personas ya sea por la vía penal o administrativa o lo que corresponda.

Por otro lado, la pregunta sobre el Sr. Alejandro Ramos había comentado hace unos meses en prensa que Concejales del Grupo de la Corporación anterior no habían devuelto móviles ni tablets, quería saber si se han devuelto ya y en el caso que no, si se ha tomado alguna medida contra los que no han devuelto esos aparatos.


Dña. Gloria Cabrera Calderín (Mixto CC): le rogamos a la Alcaldesa que en aras de la transparencia, nos hagan llegar, cuando puedan, a todos los Grupos presentes en este salón de Pleno la auditoría que han realizado recientemente si es posible.

Dña. Sonsoles Martín Jiménez (PP): nosotros tenemos un ruego y varias preguntas. El ruego es el siguiente, hemos tenido quejas de usuarios del Centro de Mayores porque supuestamente se están dejando entrar a los bailes a personas que no pueden entrar al Centro de Mayores a bailar, rogamos al Gobierno que por favor controle la asistencia de las personas que entran al Centro de Mayores a los bailes.

Y en cuanto a las preguntas, tenemos varias; hace aproximadamente tres semanas tuvimos conocimiento a través de los medios de comunicación que hubo dos robos en el banco de alimentos de Jinámar, nos gustaría saber qué consecuencias ha tenido ese robo, qué medidas va a tomar el Gobierno para que eso no vuelva a ocurrir y si se van a reponer los alimentos robados para que las personas que tienen las tarjetas o el cheque de alimentos que van al supermercado puedan tener una mayor rentabilidad o comprar más productos en el supermercado con ese dinero.

59/73

Código Seguro de verificación:T7JpcjAVPiEpFAa4eaVRlw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	T7JpcjAVPiEpFAa4eaVRlw==	PÁGINA	59/73
				
T7JpcjAVPiEpFAa4eaVRlw==				

Segunda pregunta, el pasado jueves 24 septiembre, coincidiendo con los 100 días del Gobierno la Alcaldesa da a conocer una auditoría interna donde afirma que el Ayuntamiento, entre otros, tiene una deuda extra presupuestaria de 44.000.000 €, queremos saber quienes son los técnicos o técnicas que avalan tal afirmación, presentamos el pasado lunes un escrito solicitando la relación de las 3.000 facturas que corresponden a esa cantidad, queremos saber cuáles de esas 3.000 facturas no tienen reserva de crédito y no están contabilizadas en el año en que se ejecutó el gasto y cuáles corresponden a la Concejalía llevada por D. Juan Martel y su Grupo Político en aquel momento. También queremos saber cuando nos van a entregar ese expediente que tan claramente se explicó en rueda de prensa o si se va a quedar en agua de borrajas como en aquella afirmación de la Alcaldesa el 14 de julio donde afirmó que las cuentas que el Gobierno anterior mandaba al Estado eran falsas, porque aún estamos esperando esa respuesta

Queremos saber también cuando se va a proceder el pago de las nóminas de Gestel y de Fomentas, a Fomentas se le deben tres nóminas y a Gestel dos nóminas y algunos de los trabajadores la mitad de la paga extra.

El pasado 04 de septiembre la Alcaldesa responsabiliza de la situación de la Empresa Fomentas a la mala gestión del Gobierno que aquel momento estaba, al mismo tiempo vuelve a contratar y a renovar la confianza al gerente que estuvo durante los cuatro años anteriores y los cuatro anteriores, es decir, ocho años gestionando dicha empresa, cierto es que cuando la Alcaldesa dice esa afirmación cierto es que la Alcaldesa no había hecho esa rueda de prensa responsabilizando de la gestión de la misma a las personas que estaban anteriormente, queremos saber si lógicamente, después de haber llegado a esas conclusiones tan drásticas, se va a tomar algún tipo de medida con la Gerencia de la empresa o simplemente la noticia formó parte de la política del retrovisor del grupo de Gobierno.

Y a la Sra. Celeste López le quería preguntar cuántos diseñadores gráficos hay en el Ayuntamiento, concretamente en la Concejalía de Cultura y desde cuándo están contratados tal y como ella afirmó una vez en una rueda de prensa.

D. José Suárez Martel (PP): yo entiendo y quiero reiterar algunas preguntas que se hizo el pasado Pleno de 31 de julio y que aún no han sido contestadas, la primera es si la rampa que se estaba construyendo en la Playa de Melenara cumple con los requisitos de accesibilidad y si tiene el permiso de Costas para su instalación y si es así solicitamos informe y copia del permiso pues dos meses después tampoco nadie nos ha dicho nada. Hicimos otra pregunta y nos prometieron que nos iban a dar los expedientes y estamos esperando por ellos, rogábamos también en dicho Pleno que se nos diera copia de idoneidad de nuestros Policías Locales que acudieron a prestar servicios a la fiesta de Santa Cruz de La Palma y además copia de la autorización para sacar el arma de la Isla como es preceptivo, en ese Pleno el señor delegado de Policía nos contestó textualmente “por supuesto reclamaré el correspondiente informe y se los haré llegar”, dos meses después el Sr. delegado de Policía pues estamos esperando por él, tampoco nos ha dicho nada. También decir que el día 17 del mes pasado le solicitamos por escrito a la Sra. Alcaldesa que convoque una Junta General de la Empresa Fomentas para tratar diversos asuntos relacionados con la situación de la misma, hoy reitero ese ruego Sra. Alcaldesa. Ahora quiero hacer una nueva pregunta que se la pasamos por escrito como todas anteriormente pero no la hicimos en el Pleno, que nos aclare usted Sra. Alcaldesa si es cierto que en contra de su compromiso electoral está usted utilizando un vehículo oficial para sus traslados y si es cierto y conociendo las deficiencias de la plantilla de la Policía Municipal utiliza un policía municipal para su desplazamiento,

60/73

Código Seguro de verificación:T7JpcjAVPiEpfAa4eaVRlw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	T7JpcjAVPiEpfAa4eaVRlw==	PÁGINA	60/73
				
T7JpcjAVPiEpfAa4eaVRlw==				

lógicamente no estamos en contra de que usted utilice un vehículo oficial, nosotros preguntamos porque usted se comprometió a eso Sra. Alcaldesa

También queríamos trasladar nuestro pésame por el fallecimiento de D. José Merino González el árbitro de fútbol, yo le pediría que le traslade a la Unión Deportiva Las Palmas un pésame en nombre de la Corporación puesto que hace más de dos décadas que es Delegado de la Unión Deportiva Las Palmas y yo creo que sería mejor también enviarle un saludo de pésame.

Hay un expediente que nosotros solicitamos de un pago, y hemos hecho incluso dos comparencias para que nos dejen ver el expediente, de un pago determinado que es el decreto 1121 y no nos dejan ver el expediente, simplemente queremos verlo, ¿qué problema hay?, hemos tenido que hacer dos comparencias pero qué problema hay en que nos dejen ver el expediente ya claro obviamente no hace dudar que si no nos dejan ver es por algo.

D. Diego Fernando Ojeda Ramos (NC): D. José Suárez decirle que ayer se dio instrucciones concretas para que se hiciera llegar el pésame tanto a la familia como a la Unión Deportiva Las Palmas Sociedad Anónima Deportiva.


D. Juan Antonio Peña Medina (Unidos por Gran Canaria): a esta formación política Unidos Por Gran Canaria se le ha adjudicado su secretaría política en el Parque de San Juan y sin embargo, tanto Nueva Canarias como Más por Telde, tiene sus sedes políticas o al menos sus secretarios políticos hace nsus funciones tanto en este edificio de las Casas Consistoriales como la Casa Condal, le preguntamos a qué se debe esta discriminación.

D. Juan Francisco Martel Santana: a D. José Suárez decirle que, efectivamente, hace dos meses que se planteó ese ruego o esa pregunta en este salón de Pleno, como bien sabe, desde ese mes de julio no se ha celebrado más Plenos y a mi me gusta contestar en el Pleno ya que fue aquí donde se planteó ese asunto y voy a proceder a ello, simplemente estaba esperando que en este caso me tocara la oportunidad. Voy a dar lectura al informe porque ya que se dijo en este Pleno me gustaría también que constara en acta y luego por supuesto se lo haré llegar sin ningún problema y dice lo siguiente:

“Mediante decreto de fecha 7/7/15, del Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma se solicita colaboración de los Agentes de la Policía Local, obvio los nombres, para prestar servicio de la formación e instrucción de los Agentes del Cuerpo de la Policía Local de La Palma con motivo de la celebración de las Fiestas Lustrales bajada de la Virgen 2015 del 8 al 12 de julio. En este ámbito de colaboración por parte de esta Jefatura de la Policía Local no existía inconveniente para acceder a lo solicitado, al no afectar a estos servicios policiales en la indicada fechas al encontrarse dichos Agentes fuera de servicio. Los Agentes de la Policía Local mantienen la obligatoriedad de portar su arma reglamentaria cuando se encuentre en funciones de servicio artículo 36 de la Ley de Coordinación de Policías Locales de Canarias, en consecuencia, el servicio de colaboración solicitado lleva consigo el traslado del arma reglamentaria y su portabilidad en el Servicio. Todos los Agentes de la Policía Local cuenta con licencia de armas que se corresponde con su credencial profesional, siendo competente la Jefatura para su autorización a tenor de lo dispuesto en el artículo 13 apartado a, b y e, del decreto 75 de 2003 de Normas Marco y otras Normas de Coordinación de Policías Locales de Canarias, aprobada por el Parlamento de Canarias sin que encontremos otra norma que lo prohíba. En el régimen interno de esta Policía existe protocolo para actuaciones en que se haya de portar armas fuera del municipio

61/73

Código Seguro de verificación:T7JpcjAVPiEpfAa4eaVRlw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	T7JpcjAVPiEpfAa4eaVRlw==	PÁGINA	61/73
				
T7JpcjAVPiEpfAa4eaVRlw==				

donde la Policía Local presta su servicio habitualmente, habiéndose utilizado ya en numerosas ocasiones, formalizándose también en esta que nos ocupa con las advertencias legales que se expresa en el documento al efecto en esas autorizaciones. En otro orden de cosas, existe otro protocolo establecido por las autoridades competentes para la navegación aérea, documento nombrado como el SA9 donde figuran todos los datos de las armas que se trasportan, que ha de entregarse al Comandante de la aeronave en que viaja previo control y verificación de los Agentes de la Guardia Civil en el aeropuerto cumplimentándose así los requisitos legales establecidos para estos casos.

Aprovechando otro ruego que aunque no se me hacía a mí, pero se me nombraba, en cuanto a la pregunta de Dña. Sonsoles referente a cuántas facturas existen con cargo a las Concejalías que yo ostentaba, de esos 44.000.000, afirmar en este salón de Pleno que ninguna, ninguna fuera de presupuesto, todas las facturas se tramitaron con cargo al presupuesto y con lo establecido en la Concejalía previo requerimiento del Jefe de Servicio con por supuesto R.C. y, al contrario, durante ese periodo yo sí traje algunas facturas a reconocimiento de deuda de otros mandatos anteriores.


Dña. Natalia Esther Santana Santana (NC): referente a las cuestiones planteadas por la Sra. Sonsoles Martín responderle que en cuanto al robo en el Banco de Alimentos, que efectivamente se produjo, se presentaron las denuncias pertinentes, además se procedió a cambiar los cilindros de todas las naves y ese juego de llaves solo existe uno y está custodiado en Servicios Sociales; para la reposición de los alimentos se cuenta en noviembre con un nuevo envío, con lo cual se quedarán totalmente repuestos.

En cuanto al Centro de Mayores, se nos hizo llegar esas quejas por parte de la Junta de Coordinación, nos reunimos con ellos y con la persona que organiza dichos bailes y mientras la persona que accede puede tener menos edad debido a que hay personas que tienen la incapacidad etc., mientras tenga el carnet de mayor puede acceder a las instalaciones.

D. Juan Fco. Artilles Carreño (MÁS POR TELDE): simplemente contestarle a D. Juan Antonio Peña lo de los secretarios políticos y al comienzo del mandato, al ampliarse los Grupos en el salón de Pleno, no voy a decir por deferencia, pero sí por ubicar a la oposición antes que a los Grupos del Gobierno el espacio que tenía el Grupo Más por Telde estando en la oposición en su momento, desde el primer día lo cedimos al Grupo Se Puede Ganar en la idea y en la discusión que hubo inicial de donde ubicar a los secretarios políticos, el que eso sucediese después también de ubicar a los de Coalición Canaria y el compartir los locales que costó lo suyo, cierto es que quedaron Grupos digamos en el limbo, yo no le arriendo las ganancias a D. Leo Hernández en el hueco que está, la compañera Eli está, de forma provisional, hasta que eso se resolviese, en el salón de la parte alta, luego que si esperábamos al edificio del Cubillo para tenerlos a todos juntos pero también le recuerdo que no es la primera vez, yo recuerdo cuando no con este nombre pero con otro nombre, la secretaria política de Ciuca, por ubicación o por comodidad o por lo que quisiese, no estaba en el lugar ubicado y estaba en las Casas Consistoriales pero vamos que no es por un trato discriminatorio, en aquel momento la buena intención por lo menos de los Grupos que estamos en el Gobierno era primero solventar el problema de los Grupos de los secretarios políticos de la oposición antes que los del propio Gobierno, si se ve desde ese punto de vista no es nuestra intención, todo lo contrario y repito, la ubicación actual no es la que el Grupo de Gobierno quiere, nos gustaría que estuviesen todos los

62/73

Código Seguro de verificación:T7JpcjAVPiEpFAa4eaVRlw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	T7JpcjAVPiEpFAa4eaVRlw==	PÁGINA	62/73
				
T7JpcjAVPiEpFAa4eaVRlw==				

secretarios políticos en una misma estancia y nos gustaría por lo menos al compañero Leo de Nueva Canarias que vuelvo y repito no le arriendo las ganancias porque donde está no tiene ni cobertura que no es discriminación, más discriminado lo veo a él, simplemente esa era la respuesta.

D. Alejandro Ramos Guerra (PSOE): en relación a la pregunta que se me realiza con los teléfonos, indicar que desde que tomé posesión fue una de las reivindicaciones que solicitamos que devolvieran todos y cada uno de los terminales, inmediatamente el mismo día de entrar en la Concejalía se cancelaron todas, lo que es las líneas, además hemos hecho un trabajo de intentar identificar en cada uno de los Departamentos aquellos que no tienen uso y que lo definan los propios trabajadores, Jefes de Servicios, también lo propios Concejales, eso se ha hecho y en relación a los teléfonos todos están devueltos, no hay ningún problema.

Dña. Celeste López Medina (NC): voy a empezar por contestar un ruego o una pregunta al Sr. D. José Suárez pero que también la realizó la portavoz del Partido Popular en Comisión y tenía planificado responderla y es más, apporto documentos para que conste en el acta, por la preocupación que hay en este Gobierno con generar gastos judiciales extras, se planteaba por parte del Grupo Popular en los medios a razón de esta pregunta el poder poner un contencioso administrativo por no haber recibido contesta con respecto a unos expedientes, se reitera ahora la pregunta y lo que se tengo que decir es que todos los asuntos a los que se ha referido el Grupo Popular tengo constancia por escrito que se le han remitido y además está la firma de la secretaria política que ha recibido esos documentos. En el caso del expediente que se nombra, el 1121 y el 1128, se le ha respondido que vista su solicitud entregada en el Ayuntamiento que por medio de la presente se adjuntan los decretos solicitados, se enumeran los decretos, informando que se ha entregado copia de la solicitud referenciada al titular del Órgano Económico Financiero a los efectos oportunos y también está el traslado al Órgano de Gestión Económico Financiero. Se ha dado puntual cuenta y respuesta de todos los asuntos, pido por favor que quien quiera tener una copia, tengo copias a disposición para que los tengan y además para que conste en el acta del Pleno porque la preocupación de este Gobierno es que como ya en el primer semestre de este mandato se ha cubierto toda la partida presupuestaria para asesoramiento jurídico y como saben dentro de esos 44.000.000 existen 330.000 € en principio de gastos extrapresupuestarios en gastos judiciales, no queremos que esto aumente sin necesidad porque la contesta se ha dado y se ha firmado por escrito.

Con respecto a varios portavoces Dña. Esther, Dña. Gloria, Dña. Sonsoles y Dña. Vanesa, que por cierto, que alegría todas mujeres, hacen preguntas sobre el avance de auditoría interna, tenemos que comunicar que esto como decía es un avance de auditoría interna, que los datos que hemos presentado son los que son, que no son datos nuevos, son datos que pertenecen a la contabilidad municipal, también hoy vamos hacer entrega de los datos que se trasladan al Ministerio de Economía y Hacienda tanto en el año 2013 como en el año 2014, y en la partida saldos y obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto al final del periodo aparece al final del 2013, 46,500.000 y al final de 2014, 43,473.000 que hemos solicitado en el mes de agosto por parte de la Intervención que se nos vuelva a dar una foto de cómo estaba esa partida y que de ahí nacen esos 44.000.000, que ahora empieza un proceso de fiscalización y de comprobar todas estas facturas, que ese trabajo se va a hacer como pedía Dña. Esther y que ya adelantábamos que, una vez esté depurada esa deuda, se trasladará al Departamento jurídico para que ellos decidan

63/73

Código Seguro de verificación:T7JpcjAVPiEpFAa4eaVRlw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	T7JpcjAVPiEpFAa4eaVRlw==	PÁGINA	63/73
				
T7JpcjAVPiEpFAa4eaVRlw==				


que es lo que se debe hacer, hay que depurar y fiscalizar con la ayuda de la Intervención Municipal y las Concejalías de donde provienen las facturas y los servicios jurídicos todos y cada una de esas facturas, para determinar qué deuda es legítima y, cuando decimos esto, decimos que cumple todos los requisitos que la Ley tiene al respecto, que ha sido un bien o un servicio adquirido que verdaderamente los ciudadanos o la Institución lo ha recibido, que tiene la firma del técnico municipal o un funcionario municipal que justifica que ese gasto se ha realizado y que es correcto, determinar también qué deuda no cumple con esto que acabamos de exponer pero también los posible errores o disfunciones contables que puedan existir, una vez esté realizado este trabajo y aquí aprovecho para contestar a los escritos tanto del Partido Popular como de Unidos y también las solicitudes que me hacen los otros portavoces, una vez termine este proceso y tengamos toda la información, daremos cuenta puntual de todas estas gestiones en el Órgano municipal competente, que puede ser una Comisión Especial de Cuenta, una Comisión de Economía, Junta de Portavoces o Pleno Municipal, lo que los servicios jurídicos digan que debe ser lo correcto. Dejar claro, una vez más, que estos datos son datos reales, son datos contables que están y que se han trasladado al Ministerio de Hacienda y que es nuestra labor, nuestro deber fiscalizar y dar respuesta a esta demanda ciudadana de conocer verdaderamente cuál es la situación a nivel económico del Ayuntamiento, por lo tanto, en este momento doy por contestado las solicitudes que se hacen en este Pleno y también, si me lo permiten, las solicitudes que me han llegado por escrito por parte del Partido Popular y por parte de Unidos por Gran Canaria.

Dña Sonsoles Martín Jiménez (PP): con fecha 27 de agosto presentamos por registro de entrada un escrito que además agradezco a Dña. Celeste que me lo de porque pensaba que había traído copia y no la tengo, donde pone: “el Grupo Municipal Popular solicita copia de los decretos 1121 y 1128 y acceso al expediente”, no solo no nos han dejado ver el expediente de pago, sino que hemos hecho dos comparecencia en presencia del Secretario porque cada vez que acudimos al Departamento de Tesorería nos niegan el expediente porque no saben muy bien, bueno primero nos dijeron que si estaban de vacaciones, luego haciendo informe, luego no sé cuanto, nosotros queremos ver estos pagos porque queremos saber qué es lo que se ha pagado, y si usted no lo sabe hable usted con las personas con las que trabaja usted, pero la realidad es que usted ha intentado dejarnos a nosotros como mentirosos y nosotros no mentimos. Con respecto a los 44.000.000 €, me gustaría decir que la prudencia debe ser una de las virtudes de las personas que gobiernan actualmente en nuestro municipio, no en este, en todos, porque la desafección social que tienen las personas con la política es muchas veces por ese tipo de actitudes, si ustedes ahora tienen que estudiar pormenorizadamente lo que está bien y lo que está mal, hubiese sido mucho más elegante no alarmar a la ciudadanía para parapetar la rueda de prensa de los 100 días donde se demuestra la eficacia y la gestión del Gobierno alarmando a la ciudadanía y desviando la atención.

Dña. Celeste López Medina (NC): vamos a empezar por el final, yo creo que en toda mi exposición intento ser siempre correcta, no nombrar palabras como yo no he intentado en ningún momento decir que se nombrara a un Grupo mentiroso, entonces insistiría en no poner palabras en mi boca que yo no he dicho, cuando usted habla que los ciudadanos tienen una desafección a la política por falta de prudencia, yo le digo que los ciudadanos tienen desafección a la política por acciones como las que han sucedido en Ayuntamientos o en Comunidades como la de

64/73

Código Seguro de verificación:T7JpcjAVPiEpfAa4eaVRlw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	T7JpcjAVPiEpfAa4eaVRlw==	PÁGINA	64/73
				
T7JpcjAVPiEpfAa4eaVRlw==				

Madrid, Valencia y Mallorca, nosotros no estamos diciendo ni nos estamos inventando ningunos datos porque si esos datos eran tan poco prudentes, ¿por qué los mandó usted?, esta es su contabilidad, ¿por qué manda usted esto al Ministerio de Hacienda si no es prudente? eso es la contesta que tienen que hacer. Con respecto a repetir que se va disponer a todas las personas de este Pleno, a los medios y a cualquier ciudadano que lo necesite, copia donde están recogidas estos apuntes contables que son ciertos, no son inventados por esta Concejala, y con respecto a la solicitud de decreto y acceso al expediente, yo creo que he explicado claramente que mi respuesta a este escrito ha sido, por un lado, un traslado con copia de los decretos de pago firmados por la secretaria política del Partido Popular y, por otro lado, un escrito entregado a la dirección del Órgano de Gestión Económico Financiero en el que se adjunta copia de la solicitud referenciada a los efectos que considere oportunos, como usted sabe, en este Ayuntamiento hay tres habilitados nacionales, desconocía esas comparecencias que usted está haciendo, pero lo que sí conozco de cuando trabajaba en la oposición y no voy a contestarle lo fácil, que se acuerde de lo que sucedía, pero le voy a contestar que lo que sí aprendí es que los Departamentos les puede dar a usted acceso a los expedientes siempre y cuando esas solicitudes no interfieran con el trabajo, si en el Departamento le han dicho que en aquel momento no le pueden dar acceso a ese expediente porque están con otras actividades, si le han dicho que están realizando otras actividades o que hay personas de vacaciones por lo tanto tenían que hacer otro tipo de gestiones, es lo que ha sucedido, es la manera de funcionar la Administración, no es algo nuevo, no obstante, para ahorrarle como digo y no seguir incrementando, si esto ha sido así yo desconocía las comparecencias, no sé si dentro del procedimiento administrativo el Secretario que nos diga si debe conocer la Concejala responsable las comparecencias que se hacen, lo desconozco, yo desconozco si tengo que ser concedora pero tampoco soy concedora y por supuesto que es mi intención todos los escritos que el Partido Popular ha registrado he contestado y es mi intención trasladarle todas las respuestas y que tenga acceso a todo lo que legalmente tiene acceso e incluso en muchísimas ocasiones he abierto mi despacho, los compañeros de Se Puede Ganar han solicitado información, me he sentado con ellos, les he explicado la información, es predisposición de esta Concejala darle toda la información necesaria.

D. José Suárez Martel (PP): como usted comentó antes que se reunió con el Sr. Presidente del Gobierno de Canarias, la pregunta es la siguiente, ¿le cursó usted una invitación para que haga una visita institucional a nuestro municipio? porque es un municipio de la Ciudad de Telde es cuantitativamente es la cuarta más importante de Canarias y sería interesante que el Presidente del Gobierno, como ha hecho otros Presidentes, nos visitara a este Pleno.

Sra. Alcaldesa: empiezo por la última pregunta, el Sr. Presidente ya estuvo en nuestro municipio en una visita al pueblo marino, se le trasladaron todas las necesidades de Telde y por supuesto el municipio está encantado de recibirlo y aunque fue difícil que nos atendiera porque parece ser que los Presidentes no atienden a los Alcaldes y eso fue lo que se me trasladó a través de los responsables de ambos gabinetes, yo agradecí que nos recibiera porque parece que no es practica habitual aunque yo creo que es deseable y por tanto, por supuesto, que está invitado a nuestro municipio.

Se me hacía también una pregunta que quisiera contestar ahora, en relación a como me muevo, parece que al Grupo Popular le interesa qué medio de transporte utilizo, le traslado en aras de la transparencia, que no conduzco, no tengo carnet de conducir y me traslado, a diferencia de otros

65/73

Código Seguro de verificación:T7JpcjAVPiEpfAa4eaVRlw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	T7JpcjAVPiEpfAa4eaVRlw==	PÁGINA	65/73
				
T7JpcjAVPiEpfAa4eaVRlw==				


Alcaldes que son los coches oficiales que les recogen en sus casas, yo suelo trasladarme a pie o con algún compañero del Gobierno, tengo que decir además que es aconsejable que los Alcaldes se trasladen a pie porque te permite en ese trasiego por la ciudad, hablar con los ciudadanos y te trasladan como nos están viendo desde fuera, les aseguro que es una experiencia diaria muy interesante. En horario estrictamente institucional, y en asistencias a actos estrictamente institucionales utilizo el Parque Móvil municipal como lo utilizan otros miembros del Grupo de Gobierno y como lo utilizan los Jefes de Servicios e incluso el personal administrativo para trasladar documentación a Las Palmas y utilizo el parque móvil de manera indiscriminada, me da igual el que esté en ese momento libre, en alguna ocasión efectivamente utilizo uno de los coches del Parque Móvil y en algunas ocasiones pero no en exclusividad es un Policía Local, no está en exclusividad para esta labor, no altera su agenda de Policía sino que es el chófer que está disponible en ese momento y la agenda la gestiona en aras de la eficacia y de la eficiencia de los recursos públicos la agenda la gestiona el Concejal de Parque Móvil, pero, en cualquier caso, mi compromiso con los ciudadanos y se me olvidó traer la página, la había traído en el otro Pleno, así está en los medios de comunicación al día siguiente de mi incorporación no utilizar el Mercedes, no utilizar el coche institucional que pertenece a la Alcaldía, ustedes saben que es el coche de Alcaldía que históricamente se ha utilizado, no porque a mi me parezca mal que otros Alcaldes lo utilicen de verdad que no, no es por eso, es que simplemente porque entendí que tenía que alejarme de todos los signos de ostentación y que generaran distancia o distanciamiento de lo que es la calle y por tanto, con eso doy por respondida la pregunta.

En relación a lo del gerente de Fomentas, decirles que de la solvencia técnica del Gerente de Fomenta yo creo que responde cómo hemos ido avanzando en materia de concursal, es decir, la concursal de la Empresa Pública Fomenta comienza en el año 2009 con una deuda de 11,8 millones de euros y es hoy de 3.000.000, por tanto yo creo que, la gestión gerencial ha sido correcta, ¿a qué me refería yo cuando decía que la situación en concursal y la deuda que tiene Fomentas ahora mismo en torno a los 800.000 € tenía que ver con gestiones pasadas?, hombre me obliga usted a decir algo que yo he intentado no repetir porque creo que los ciudadanos no quieren hablar del pasado pero me obliga usted,. Fomentas lo que fue Urvitel está en concursal porque en el período 2003-2007, en la etapa negra de Telde, entró en concursal y entró en concursal porque pasó de tener 30 trabajadores o 32 a 200 trabajadores, esa es la realidad de lo que hoy es Fomenta y de lo que fue Urvitel, esto no lo digo yo, esto lo dice el Ministerio Fiscal en el auto del caso Faycán y yo les recomendaría a quienes quieran confirmar mis palabras que ese auto está publicado, que accedan a él y que lean lo que la Fiscalía dice de por qué Urvitel entra en concursal y por qué de aquellos barros estos lodos.

Y ahora antes de pasar a los asuntos de urgencia que tenemos dos asuntos, a mi me gustaría aprovechar este Pleno para trasladar a la Corporación y también trasladar a los ciudadanos un breve balance de los que han sido estos 100 días de Gobierno, 100 días en los que tengo que recordar que ha habido un mes inhábil en medio, el mes de agosto, pero a pesar de esto no hemos parado la actividad administrativa y prueba de ello es que la Junta de Gobierno en el mes de agosto se celebraron puntualmente cada semana, no hemos parado de trabajar para poner orden a un Ayuntamiento que lo necesitaba, 100 días para responder a los múltiples requerimientos judiciales, les aseguro que el trabajo tanto de la Alcaldía como incluso del Departamento de Economía y Hacienda y de Urbanismo está bastante sobrecargado por las respuestas puntuales a los Juzgados porque nos hemos comprometido además con recuperar la credibilidad ante otras Instituciones y entre ellas está la justicia y contestarle en tiempo y forma es una labor obligada,

66/73

Código Seguro de verificación:T7JpcjAVPiEpfAa4eaVRlw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	T7JpcjAVPiEpfAa4eaVRlw==	PÁGINA	66/73
				
T7JpcjAVPiEpfAa4eaVRlw==				

contestar a los Juzgados por múltiples asuntos por los que se nos requiera a esta Administración, por abogados que reclaman impagos, por sentencias firmes con intereses por impago de obras y servicios o por la petición de los diferentes afectados en materia de expropiaciones. A nadie se le escapa que hemos trabajado 100 días no en un Ayuntamiento cualquiera estamos trabajando este Gobierno en un Ayuntamiento que sufre, como todos, la dureza de la crisis económica y todo lo que conlleva el paro, la pobreza y la exclusión social, pero esta realidad social y económica hay que añadirle los duros Planes de Ajustes, los eres a los que se ha visto sometido nuestra ciudad con el despido de 156 personas, eres que no son secundarios, estos eres han provocado un recorte sustancial de servicios esenciales como recogida de los residuos, parques y jardines el Departamento en su momento de Recaudación, las escuelas infantiles y parte de la escuela de música. También unos Planes de Ajustes que han asfixiado a los ciudadanos y a los empresarios a través de los impuestos con una deuda a los bancos importante que todos conocen, deuda a expropiados y también deuda a proveedores, con multitud de asuntos en los Juzgados donde además la realidad que nos hemos encontrado es con una asesoría jurídica desmantelada y con la partida presupuestaria comprometida, esa partida de 600.000 €, con una empresa pública de vivienda en concursal por diferentes avatares en los últimos años, sin políticas reales en materia social y empleo, sin políticas de infancia con el cierre de tres escuelas infantiles, que con todo esto y más pensar que en 100 días como por arte de magia, podemos resolverlo todo como si dispusiéramos de una varita es o desconocer en absoluto las administraciones públicas es un profundo desconocimiento del ayuntamiento de Telde en cualquier caso en positivo en positivo quiero trasladar una satisfacción obligada porque queda mucho camino por recorrer me produce como alcaldesa de esta ciudad y como portavoz de todo el gobierno una satisfacción moderada como decía de un contrato durante dos años para garantizar a las familias que peor lo pasan que hayamos podido paralizar los cortes de agua y que dentro de nada contemos con un nuevo convenio para ampliar la cobertura que hasta ahora era solo de un recibo y ampliarlo tres, también satisfacción por haber habilitado un crédito de 235. 000 euros para poder responder a la emergencia social también creemos que hemos actuado correctamente cuando hemos depurado los expedientes perdidos y hemos trasladado, hemos acordado en la Junta de Gobierno darles esta información al Ministerio Público, con ello creemos que trabajamos para garantizar la seguridad jurídica de este Ayuntamiento, creemos que también y en aras a cumplir un compromiso de gobierno estamos rindiendo cuentas a los ciudadanos a través de las distintas auditorías de gestión, hemos realizado tanto la de la Empresa Pública Fomenta como hemos también elevado a público algunas de las gestiones y auditorías en materia de urbanismo o la reciente materia económica. Nos sentimos satisfechos, como no, por haber encontrado la fórmula legal junto con los abogados de las trabajadoras, para que una vez que podamos abrir las escuelas infantiles podamos contratar a las mismas trabajadoras, creemos que con esto conseguimos dos objetivos; reparar el daño que se hizo cuando se despidió a 56 personas de manera injustificada pero además acelerar la reapertura de las mismas, porque si tuviéramos que proceder a un nuevo trámite de contratación dilataríamos aun más la reapertura de las mismas. Personalmente especialmente y sinceramente si mañana acabara este mandato creo que ha valido la pena estar en el Gobierno 100 días solo por haber parado un desahucio, sé que no salimos en la prensa como sale la Alcaldesa de Barcelona, no tenemos el refuerzo mediático, quizás también porque nosotros hemos llevamos este asunto con discreción, hemos querido proteger a la familia y a la entidad bancaria que ha colaborado y solo lo hemos hecho público cuando la situación nos ha conducido a hacerlo, pero hemos gestionado durante dos meses con la entidad bancaria para parar un desahucio, para nosotros eso y para mí personalmente ya es suficiente motivo de

67/73

Código Seguro de verificación:T7JpcjAVPiEpfAa4eaVRlw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE Angel Sutil Nesta		FECHA	25/04/2016
ID. FIRMA	192.168.168.33	T7JpcjAVPiEpfAa4eaVRlw==	PÁGINA	67/73
				
T7JpcjAVPiEpfAa4eaVRlw==				

satisfacción, también que Telde esté en el camino de recuperar su liderazgo ante otras Instituciones estando presentes en el Órgano Ejecutivo del Consorcio de Vivienda somos de los dos municipios de la isla, solo hay dos municipios que forman parte del Órgano Ejecutivo y Telde es uno de ellos, también estar en la mesa de la asamblea de Alcaldes donde como decía antes, se van a tomar decisiones importantes, todo esto quiero cerrar mi intervención agradeciendo a muchos ciudadanos y ciudadanas que cada día nos muestran su confianza y su respaldo, agradecerles esa confianza, agradecerles su comprensión, del contacto directo en la calle, de los distintos actos públicos, de los múltiples mensajes que recibimos a través de las redes sociales, de las más de trescientas personas que hemos recibido y que yo personalmente he recibido en Alcaldía me quedo con sus muestras de apoyo y de ánimo, un respaldo que nos hace afrontar este reto con ilusión, quizás hay quienes no entiendan el sentimiento y la vocación que tenemos de devolverle a Telde su lugar, ese que por historia y población merecemos, sé que no es una tarea sencilla, pero seguimos absolutamente convencidos de que esta empinada escalera hay que subirla peldaño a peldaño y que cada escalón que superemos nos reforzará para subir el siguiente.

Acabando este punto de agradecimientos a la ciudadanía, hay dos asuntos de urgencia uno ya lo saben los portavoces de los grupos pero el otro que hasta esta mañana a las ocho y media no teníamos la certeza de poderlo traer si tienen la amabilidad y como es un tema de vivienda hacemos un receso de dos minutos de acercarse los portavoces y les hago ver el expediente.

Se hace un receso para que los portavoces puedan ver un tema de última hora que se va a llevar por urgencia.

6º.- ASUNTOS DE URGENCIA

6.1.- APROBACIÓN DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN BILATERAL DE 2015, RELATIVO AL ÁREA DE REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA “VALLE DE JINÁMAR”

Previa declaración de urgencia por UNANIMIDAD de todos los miembros corporativos presentes, se acordó tratar en la presente sesión este asunto no incluido en el Orden del Día.


PROPUESTA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Visto **Informe Propuesta de la Jefa de Servicio la Concejalía de Vivienda** que literalmente dice:

“Visto el expediente en relación al **borrador del Acuerdo de la Comisión Bilateral de 2015, relativo al Área de Regeneración y Renovación Urbana “Valle de Jinámar” en Telde (Las Palmas)** Comunidad Autónoma de Canarias. Plan Estatal de Fomento del Alquiler de Viviendas,

68/73

Código Seguro de verificación:T7JpcjAVPiEpfAa4eaVRlw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	T7JpcjAVPiEpfAa4eaVRlw==	PÁGINA	68/73
				
T7JpcjAVPiEpfAa4eaVRlw==				

la Rehabilitación Edificatoria, y la Regeneración y Renovación Urbanas 2013-2016. Anualidad de 2015, la Jefa de Servicio de Vivienda, **INFORMA:**

PRIMERO.- Que el M. I. Ayuntamiento de Telde mediante acuerdo de la **Junta de Gobierno Local** celebrada el día **19 de diciembre de 2014**, acordó “**Encomendar a la Empresa Municipal de Vivienda y Suelo de la Ciudad de Telde, S.L. (FOMENTAS) la promoción, gestión y ejecución de la regeneración integral de Jinámar, término municipal de Telde, de conformidad con las razones y el alcance propuestos en la Memoria Programa y las correspondientes separatas presentadas y que se presenten al efecto y que forma parte del expediente**”.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento de la gestión encomendada, la Empresa Municipal de Vivienda y Suelo de la Ciudad de Telde, S. L. (en adelante FOMENTAS) ejecutó **la primera fase de Rehabilitación de 180 viviendas y la urbanización circundante a las mismas.**

TERCERO.- Que la **Junta de Gobierno Local de fecha 1 de abril de 2015** acordó por **UNANIMIDAD:**

“1º Declarar la delimitación del ámbito de actuación referida al Área de Regeneración y Renovación Urbana del barrio de JINÁMAR con un total de 4.709 viviendas.

2º Asimismo se acuerda dar traslado de este acuerdo al Instituto Canario de la Vivienda para que proceda a realizar la declaración por la que se delimita territorialmente el ámbito de actuación.

3º Facultar a la Alcaldesa-Presidenta para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución de este acuerdo”.

CUARTO.- Que, asimismo, en virtud del citado Encargo de Gestión y de **conformidad con la Memoria Programa presentada al efecto**, varias administraciones (**Ministerio de Fomento, Instituto Canario de la Vivienda, Cabildo de Gran Canaria**) han mostrado su firme voluntad de suscribir un **ACUERDO BILATERAL** con el **M. I. Ayuntamiento de Telde** para el reconocimiento de las ayudas previstas en el Programa de fomento de la regeneración y renovación urbana de Jinámar, que abarcaría una **segunda fase de 480 viviendas y la urbanización** donde se encuentran éstas.


En este sentido, el **Instituto Canario de la Vivienda** ha remitido **un borrador del ACUERDO DE LA COMISIÓN BILATERAL DE 2015, RELATIVO AL AREA DE REGENERACION Y RENOVACION URBANA “VALLE DE JINAMAR”** en el que se incluyen los antecedentes y acuerdos entre todas las administraciones para la financiación y ejecución de la segunda fase de 480 viviendas citadas con anterioridad.

Este acuerdo deberá ser suscrito por los representantes de las administraciones citadas una vez sean facultados para ello.

69/73

Código Seguro de verificación:T7JpcjAVPiEpfAa4eaVRlw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	T7JpcjAVPiEpfAa4eaVRlw==	PÁGINA	69/73


T7JpcjAVPiEpfAa4eaVRlw==

QUINTO.- Visto **informe emitido por la Letrada municipal** de fecha **24 de septiembre de 2015** quien, tras los antecedentes y fundamentos de derecho que resultan de aplicación concluye que:

“**PRIMERO.-** A la vista de cuanto antecede, la Letrada que suscribe el presente, informa **FAVORABLEMENTE a la aprobación por el órgano competente del ACUERDO DE LA COMISIÓN BILATERAL DE 2015, RELATIVO AL AREA DE REGENERACION Y RENOVACION URBANA “VALLE DE JINAMAR”**, debiendo facultarse a la Alcaldesa-Presidenta del M. I. Ayuntamiento de Telde por dicho órgano para la firma del mismo.

SEGUNDO.- Para ello, deberá darse traslado al Departamento de Intervención General, a los efectos de que evacúe informe con carácter previo a la adopción del acuerdo por el órgano competente, sobre la existencia de crédito adecuado y suficiente.”

CONCLUSIÓN

Por todo lo anterior, la Jefa de Servicio que suscribe **PROPONE:**

PRIMERO.- Se eleve al órgano que resulte competente para su aprobación, **el Acuerdo de la Comisión Bilateral de 2015, relativo al Área de Regeneración y Renovación Urbana “Valle de Jinámar”** en Telde (Las Palmas) Comunidad Autónoma de Canarias. Plan Estatal de Fomento del Alquiler de Viviendas, la Rehabilitación Edificatoria, y la Regeneración y Renovación Urbanas 2013-2016. Anualidad de 2015 para su aprobación, si procediere.

SEGUNDO.- Que se faculte a la Alcaldesa-Presidenta para la firma del Acuerdo y de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del mismo.”

En su virtud, esta Alcaldía, en uso de las competencias asumidas en materia de Vivienda, eleva a la consideración del Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar el Acuerdo de la Comisión Bilateral de 2015, relativo al Área de Regeneración y Renovación Urbana “Valle de Jinámar” en Telde (Las Palmas) Comunidad Autónoma de Canarias. Plan Estatal de Fomento del Alquiler de Viviendas, la Rehabilitación Edificatoria, y la Regeneración y Renovación Urbanas 2013-2016. Anualidad de 2015.


Segundo.- Facultar a la Alcaldesa-Presidenta para la firma de este Acuerdo y de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del mismo.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda, por UNANIMIDAD de todos los miembros corporativos presentes, aprobar la citada propuesta.

6.2.- MANIFIESTO POR EL DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES RURALES.

70/73

Código Seguro de verificación:T7JpcjAVPiEpfAa4eaVRlw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	T7JpcjAVPiEpfAa4eaVRlw==	PÁGINA	70/73
 T7JpcjAVPiEpfAa4eaVRlw==				

Previa declaración de urgencia, por UNANIMIDAD de todos los miembros corporativos presentes, se acordó tratar en la presente sesión este asunto no incluido en el Orden del Día.

Por la Concejala delegada de Juventud, Solidaridad y Desarrollo Agropecuario, se da lectura al siguiente Manifiesto, que literalmente dice:

Un año más, el M. I Ayuntamiento de Telde aprovecha la efemérides del 15 de octubre, Día Internacional de las Mujeres Rurales, para poner el acento en el papel que han desarrollado las mujeres, a lo largo de la historia, en el desarrollo y progreso de los entornos rurales, al igual que en el resto de espacios de la sociedad. Sin embargo, es en estas zonas donde las mujeres, a pesar de tener un papel protagónico y determinante, han sido y siguen siendo más invisibles y están sujetas a desigualdades que en otros estratos están superadas o en vías de desaparición.

La celebración del Día Internacional de las Mujeres Rurales y la aprobación de este manifiesto institucional son una aportación más al trabajo que se debe realizar desde todos los ámbitos para lograr la igualdad plena de derecho y oportunidades entre el hombre y la mujer, y un reconocimiento al incuestionable valor del trabajo de todas aquellas féminas que generación tras generación se han volcado en su familia, desarrollando duras tareas y dejando a un lado en muchas ocasiones, sus propias inquietudes.


Este espíritu de sacrificio y esta capacidad de trabajo tiene nombres propios; uno de ellos es el de Julia Martel Caballero, una vecina de Cazadores, que ha dedicado su vida desde niña a trabajar en la zafra y en las tierras de su familia, con el saber rural de nuestra cultura agraria, cultivando forrajes, alimentando al ganado, cosechando para el consumo familiar, conservando y compartiendo semillas, reflejo de un manejo sabio y autónomo de su propios recursos, meritos por los que en 2010 el Cabildo de Gran Canaria le concedió el premio “Sabia de la Tierra”.

En la figura de esta mujer se ven reflejadas otras muchas. A pesar de comenzar a trabajar desde pequeña, durante muchos años no cotizó a la Seguridad Social. Leyes discriminatorias y prácticas que rigen la herencia y los bienes conyugales, mayores privilegios para los hombres, desigualdades en el acceso a los mercados de tierras y otras actitudes y creencias discriminatorias, son algunas de las lacras que las mujeres rurales soportan aún hoy en diversas partes del mundo.

La Organización de las Naciones Unidas, en su manifiesto del pasado año, afirma que “en todo el mundo, la desigualdad de género con respecto a la tierra y otros recursos productivos está intrínsecamente relacionada con la pobreza y la exclusión de las mujeres. Los derechos de las mujeres al acceso, el uso, el control y la propiedad de la tierra y otros recursos productivos son esenciales para revertir esta situación. Las soluciones sostenibles no se imponen desde el exterior. Es de suma importancia que se escuchen las voces de las mujeres rurales en las deliberaciones, los debates y la formulación de políticas que afectan a sus vidas”.

La ley de igualdad y la ley 1/004 en sus preámbulos hablan de la situación de desigualdad histórica que parte de las cultura patriarcales. Hablamos no solo de cuestiones educativas, sino de situaciones de desequilibrio y subordinación a nivel económico, cultural, político, social.

Código Seguro de verificación:T7JpcjAVPiEpfAa4eaVRlw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	T7JpcjAVPiEpfAa4eaVRlw==	PÁGINA	71/73
				
T7JpcjAVPiEpfAa4eaVRlw==				

La mujer tradicionalmente ha estado y continúa estando infrarepresentada aunque si bien es cierto se van dando pasos adelante y estamos empezando a ser mas visibilizadas.

Pongámosle nombre al género que este caso es MUJER.

Lo femenino y lo masculino no dejan de ser construcciones culturales. No tengamos miedo en nombrar a hombres y mujeres y expresar abiertamente que aún queda mucho por recorrer.

Los estados y poderes públicos tienen la responsabilidad en la búsqueda de esa igualdad.

Desde las concejalías de Políticas de Igualdad y Agricultura, Ganadería y Pesca del M.I. Ayuntamiento de Telde hacemos un llamamiento para que este día, **El Día Internacional de las Mujeres Rurales**, sirva para atraer la atención sobre la contribución y las preocupaciones de las mujeres rurales, y para impulsar acciones valientes y determinantes que de una vez por todas contribuyan a su empoderamiento.


Por todo lo expuesto, solicitamos los siguientes acuerdos:

- Continuar con el objetivo del “IV Plan de Igualdad entre mujeres y hombres 2015-2020” de visibilizar el trabajo de la mujer rural como reconocimiento a una labor imprescindible en el sostenimiento y desarrollo del medio rural, y así activar el deseo y la posibilidad de otras mujeres a formar parte de este medio y modo de vida que se define como imprescindible para la recuperación económica y social.
- Favorecer las condiciones para superar las brechas en materia de empleo y emprendimiento en el medio rural.
- Fomentar las condiciones para facilitar la conciliación de la vida personal, laboral y familiar y la corresponsabilidad en el medio rural.
- Mejorar y actualizar el conocimiento sobre la situación de las mujeres del medio rural en la medida que se pueda aportar recursos para elaborar esta actualización del medio y la mujer.
- Contribuir a la creación de una plataforma on-line de aprendizaje, demostración y excelencia con la colaboración de la asociaciones de mujeres rurales.
- Desarrollar específicamente programas pilotos de emprendimiento femenino rural.
- Favorecer el desarrollo de programas de formación, así como la puesta en común de experiencias y buenas prácticas y foros específicos de intercambios.
- Impulsar con otras instituciones un programa de subvenciones a entidades que desarrollen actividades dirigidas a mujeres del medio rural.
- Aprobar en sesión plenaria el reconocimiento a Dña. Julia Martel Caballero por su labor, conocimientos y méritos anteriormente expuestos.

Dña. Mª del Carmen Castellano Rodríguez (PP): nosotros creemos que el reconocimiento de la mujer rural no debe limitarse a un mero formalismo, Telde tiene una población rural importante y, por lo tanto, defender los derechos de estas mujeres es defender los derechos de una parte importante de la población teldense. Ya, el año pasado, celebramos unas jornadas con el reconocimiento de tres grandes mujeres rurales, enmarcado también, por primera vez, junto con el IV Plan Transversal de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres y nos gustaría pensar que, entre todos y todas, vamos a seguir siendo capaces de apoyar y reconocer el trabajo de todas las mujeres rurales, esto vendría a significar que somos capaces de identificarnos con

72/73

Código Seguro de verificación:T7JpcjAVPiEpFAa4eaVRlw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	T7JpcjAVPiEpFAa4eaVRlw==	PÁGINA	72/73
				
T7JpcjAVPiEpFAa4eaVRlw==				

ellas y con los muchos valores positivos que representan para la prosperidad de nuestra tierra, de nuestra identidad y del proyecto común para la ciudad de Telde, por ello proponemos añadir los siguientes acuerdos a los ya expresados por la Concejala públicamente:

- Ayudar a visibilizar el papel de las mujeres del medio rural y difundirlo en la sociedad.
- Favorecer las condiciones para superar las brechas en materia de empleo y emprendimiento en el medio rural.
- Fomentar las condiciones para facilitar la conciliación de la vida personal, laboral y familiar y la corresponsabilidad en este duro medio.
- Establecer modelos específicos de intervención en el medio rural que infieran cambios hacia una mayor igualdad entre mujeres y hombres y que sirvan de referencia general para la acción de las Administraciones Públicas en relación a estas mujeres.
- Integrar orientaciones específicas en atención a la igualdad de oportunidades de las mujeres rurales en el diseño de las políticas de fomento del medio rural.
- Mejorar y actualizar el conocimiento sobre la situación de las mujeres en ese medio.
- Contribuir a la creación de una plataforma on line de aprendizaje, demostración y excelencia con la colaboración de las asociaciones de mujeres rurales.
- Desarrollar específicamente programas pilotos de emprendimiento femenino rural.
- Difundir y visibilizar el potencial del medio rural como alternativa económicamente viable para estas mujeres emprendedoras.
- Favorecer el desarrollo de programas de formación, así como la puesta en común, experiencia y buenas prácticas en foros específicos de intercambios de estas buenas prácticas.
- Difundir acciones de éxito y proyectos ejemplares en medio rural mediante la puesta en marcha de reconocimientos y premios.
- Impulsar un programa de asesoramiento específicamente diseñado para al incorporación de mujeres jóvenes capacitadas a la actividad económica en este medio.
- Apoyar un programa de subvenciones a entidades que desarrollan actividades dirigidas a las mujeres del medio rural.
- Favorecer el emprendimiento, autoempleo y la participación de las mujeres en la sostenibilidad del medio rural.

Dña. Marta Hernández Santana (NC): agradecemos la aportación, como dije antes, del Partido Popular, son aportaciones con bastante peso e, intentaremos, en la medida de lo posible, ponerlas en marcha.


En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda, por UNANIMIDAD de todos los miembros corporativos presentes, aprobar la citada propuesta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Excm. Sra. Alcaldesa levanta la sesión, siendo las 13:00 horas del mismo día de su comienzo, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

LA ALCALDESA,

73/73

Código Seguro de verificación:T7JpcjAVPiEpfAa4eaVRlw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	T7JpcjAVPiEpfAa4eaVRlw==	PÁGINA	73/73
				
T7JpcjAVPiEpfAa4eaVRlw==				